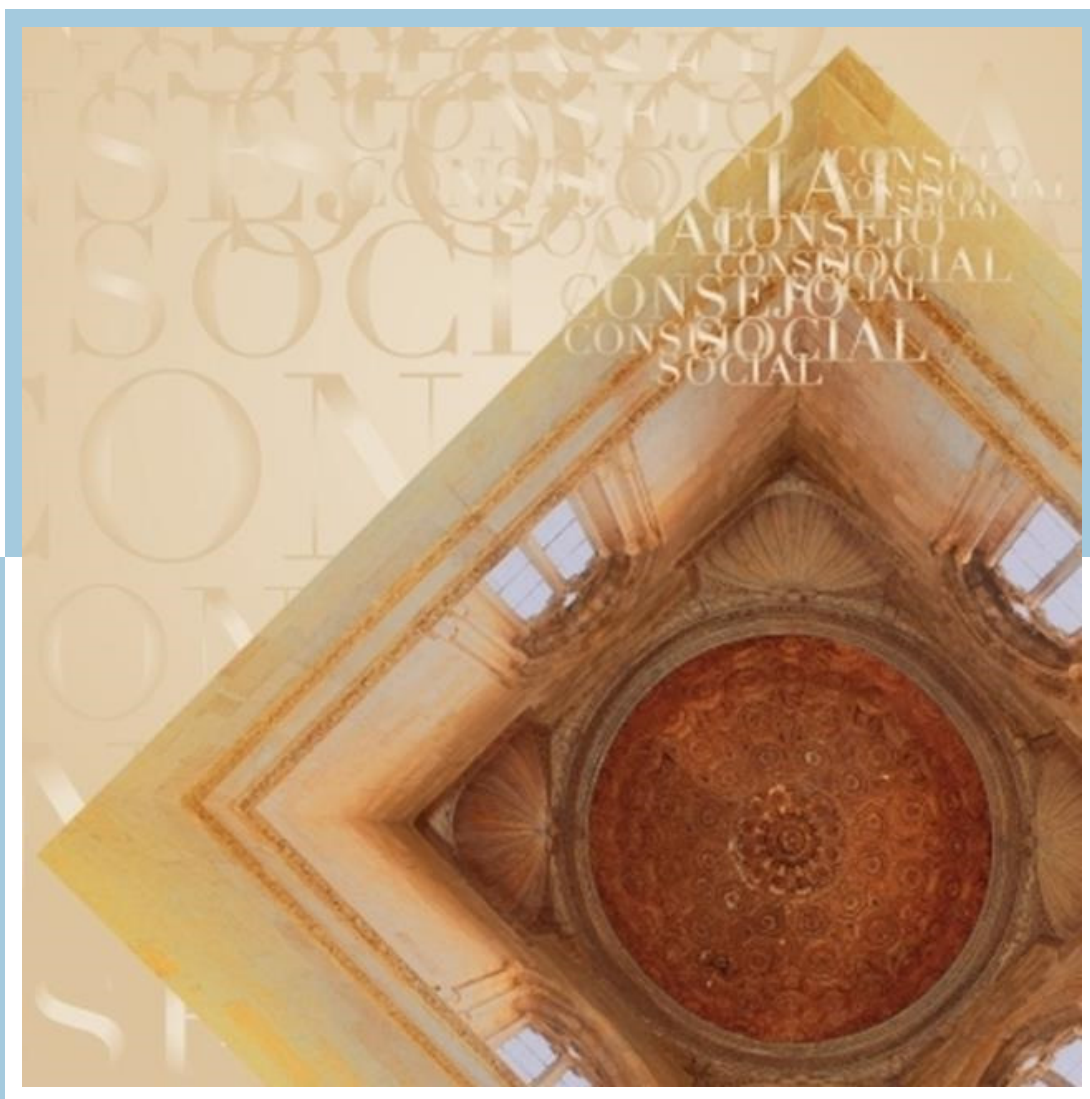




**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Consejo Social



**MEMORIA
DE ACTIVIDADES
EJERCICIO 2019**



“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.2.k) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

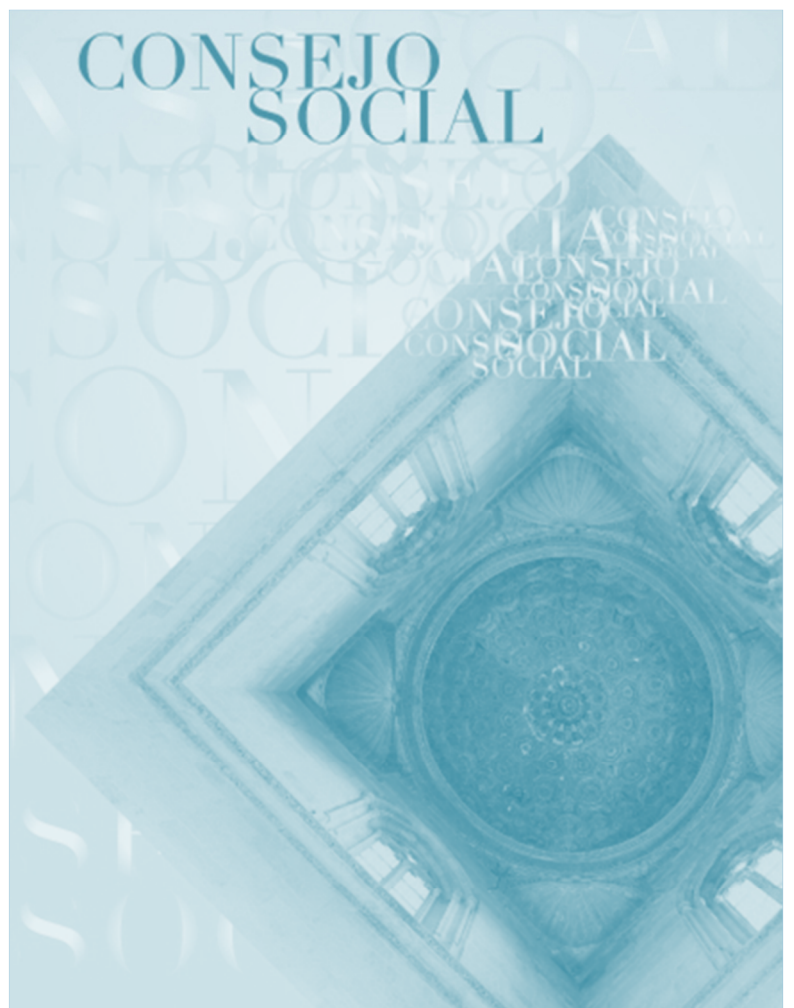
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de 2019, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”

Granada a 29 de junio de 2020

MEMORIA

Ejercicio 2019



El Consejo Social de la Universidad de Granada rinde cuentas ante la comunidad universitaria por medio de esta Memoria, que da a conocer las actividades realizadas en 2019.

El Consejo Social como órgano colegiado de gobierno para la participación de la sociedad en la Universidad de Granada, debe actuar como elemento de interrelación con la Universidad para contribuir a la calidad de su enseñanza, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad. El cumplimiento de esta misión ha sido el eje central de su trabajo durante este año 2019.

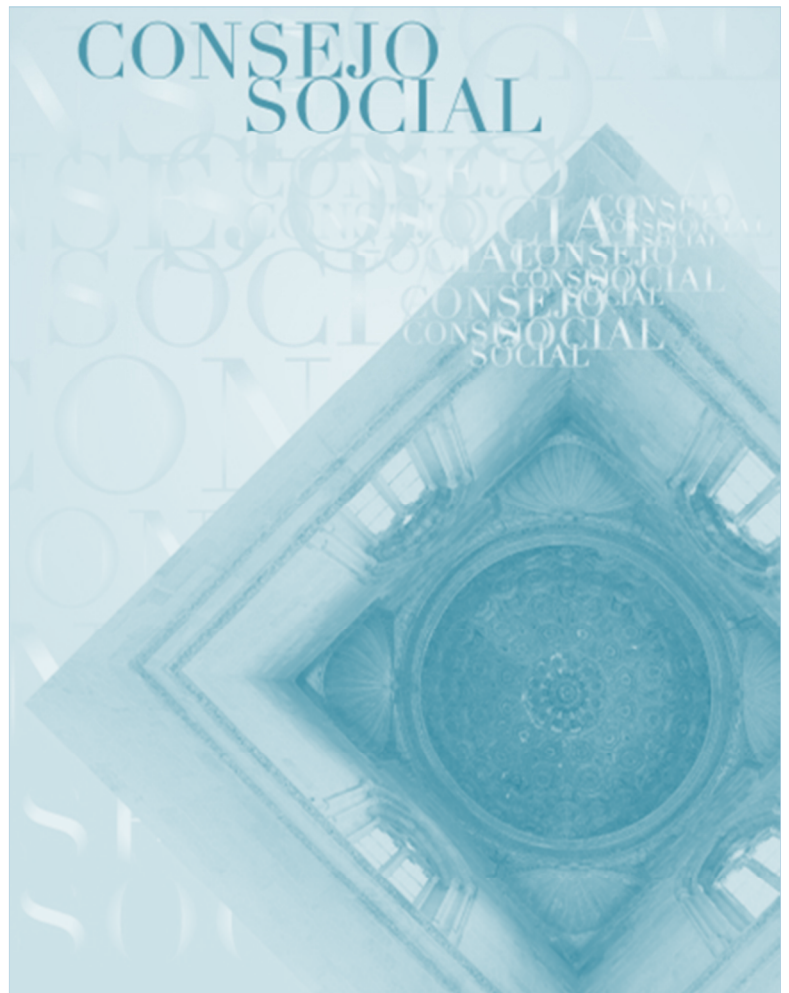
Aprovecho la presentación de esta Memoria de Actividades para agradecer la colaboración y contribución de cada una de las personas que componen el Consejo Social por su participación en los proyectos, actividades e iniciativas en ella recogidos, así como a los miembros de la Comunidad Universitaria y aquellas personas del resto de la sociedad, que a lo largo del año también han contribuido con su esfuerzo y apoyo para el cumplimiento de la misión encomendada.

En este sentido, merece particular mención D. Gregorio Vicente Jiménez López, presidente de este Consejo Social hasta febrero de 2020, a quien debe atribuirse la tutela de las actividades realizadas durante este año.

El Consejo Social de la Universidad de Granada proseguirá desarrollando y dando apoyo a todas las iniciativas que aseguren que el estudiantado reciba la mejor formación orientada a su propio desarrollo académico y profesional, así como aquellas que contribuyan al desarrollo de una sociedad fuerte, innovadora y solidaria. Todo ello, desde su dedicación y espíritu de servicio a la sociedad y a nuestra Universidad, de la que todos nos sentimos orgullosos, ha sido el objetivo principal de este Consejo Social.

María Teresa Pagés Jiménez
Presidenta del Consejo Social
de la Universidad de Granada

Índice





ÍNDICE

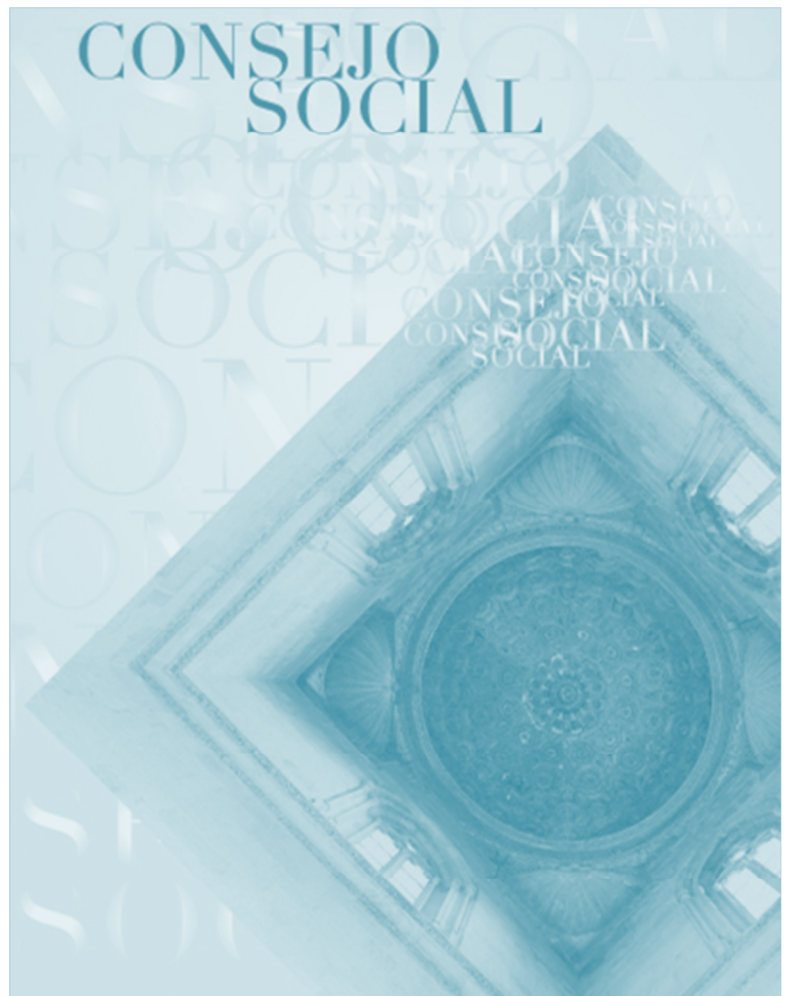
I Introducción. -	15
II Composición del Consejo Social.....	19
1. Composición del Pleno del Consejo Social	19
2. Composición de las Comisiones delegadas del Pleno	29
3. Representación institucional del Consejo Social	31
III Plenos y Comisiones delegadas. Sesiones y Acuerdos.....	35
1. Plenos y Comisiones delegadas. Sesiones y Acuerdos.....	35
I - Acuerdos Área Académica.....	35
II - Acuerdos Área Económica	35
III - Acuerdos Área Institucional	36
2. Sesiones Plenarias.....	37
I Pleno de 12 de marzo de 2019.....	37
II Pleno de 27 de junio de 2019.....	38
III Pleno de carácter extraordinario de 13 de noviembre de 2019	38
IV Pleno de 18 de diciembre de 2019	38
3. Comisiones delegadas del Pleno	40
I – Comisión delegada de Asuntos Académicos	40
II – Comisión delegada de Asuntos Económicos.....	40
III – Comisión evaluadora de premios	41
Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos Tratados -	45
I - Pleno de 12 de marzo de 2019.....	45
II - Pleno de 27 de junio de 2019	55
III - Pleno de 13 de noviembre de 2019, de carácter extraordinario.....	65
IV - Pleno de 18 de diciembre de 2019.....	72
IV – Diálogos con la Sociedad -	89
1.- Introducción	89
2.- Diálogos celebrados.....	90
<i>Carlos Alejandre, director general del CIEMAT: la importancia del proyecto IFMIF-Dones en Granada.</i>	<i>90</i>
<i>Masashi Mizukami –Embajador de Japón- y Josep Piqué Camps: política exterior y globalización.</i>	<i>91</i>
<i>Fernando Abril-Martorell, presidente de INDRA: las personas, protagonistas en la era digital.</i>	<i>92</i>
<i>Jordi Gual, presidente de CaixaBank: Función social y responsabilidad de las empresas.....</i>	<i>93</i>
V - Colaboración entre Universidad, empresas y otras entidades -	97
VI – Premios -	101
1. Premios del Consejo Social	101
1.1. Convocatoria 2018: Acto de entrega de premios.	101
1.2. Convocatoria 2019: Bases.....	124
1.3. Convocatoria 2019: Fallo de Premios del Consejo Social.....	131



2. Premios del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía -	132
2.1. <i>Premio de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, IX edición.</i> -	132
Anexo 1. – Actividad Económica	135
1. Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018	135
2. Presupuesto del Consejo Social de 2019.....	136
3. Avance de la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2019	146
Anexo 2.- Actividad Académica	149
1. Títulos Oficiales de Máster	149
2. Enseñanzas propias, de formación permanente y de extensión universitaria.....	149
Anexo 3.- Becas Colaboración en Departamentos.....	155
1. Convocatoria curso 2019-2020. Informe final de asignación.....	155



I-Introducción



I Introducción

El Consejo Social es el órgano colegiado de gobierno para la participación de la sociedad en la Universidad de Granada, cuya misión es actuar como elemento de interrelación entre ambas para contribuir a la calidad de su enseñanza, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que actúa. Le corresponden competencias relevantes en los ámbitos de la programación y gestión universitaria, ya sea en ámbitos académicos y económicos, así como en relación a los diferentes sectores de su Comunidad Universitaria. Su función y competencias incluyen la supervisión de las actividades de carácter económico, el rendimiento de los servicios de la Universidad de Granada, colaborar en el fomento de la colaboración de la sociedad en la financiación universitaria, y favorecer su relación con el entorno cultural, profesional, económico y social con la finalidad de asegurar un mayor nivel de calidad de la actividad universitaria en su servicio a la sociedad.

La naturaleza de los consejos sociales nace bajo una concepción de la universidad como entidad de servicio público, abierta desde la propia comunidad universitaria a los intereses generales de la sociedad, por lo que su paradigma de su relación con ésta ha de ser estrecho y permanente.

De la actuación del Consejo Social, se deriva la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre sus actuaciones tanto a la propia comunidad universitaria, como a la sociedad que representa; para ella tiene el deber de elaborar una memoria de las actividades que desarrolla en cada ejercicio este órgano de gobierno de la Universidad de Granada.

La Memoria de actividades de 2019 recopila actuaciones, tanto institucionales como estratégicas, que ha desarrollado en este ejercicio el Consejo Social. En el ámbito de actuación institucional la celebración de cuatro sesiones del Pleno ha tratado relevantes cuestiones de supervisión de la actividad económica, académica o de planificación con el detalle de asuntos y acuerdos adoptados que se incluye.

Respecto las actuaciones estratégicas desarrolladas para fomentar la relación entre sociedad y universidad, éstas han obedecido a una planificación que articula el Programa de Diálogos con la Sociedad para trasladar las altas capacidades en producción científica de la Universidad de Granada, de forma que en 2019 ha celebrado cuatro eventos con la presencia de líderes de primer nivel de sectores financieros, empresariales o institucionales.

Las personas y el territorio han sido un nuevo factor iniciado en este año mediante el Plan de Sensibilización Territorial que, mediante planes de trabajo y reuniones celebradas en las diferentes comarcas de Granada, persigue conectar las demandas y potencial de desarrollo de esas personas y territorio con aquellas altas capacidades en conocimiento y producción científica de la Universidad de Granada que permitan contribuir a su desarrollo socioeconómico.

El Consejo Social ha contado con la contribución relevante de personas de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos de actuación, constituidos bajo el denominado Círculo Mentor del Consejo Social, agrupado en tres segmentos: científico, empresarial y social. Este Círculo Mentor ha aportado importantes reflexiones para orientar la estrategia de actuación del consejo Social. En este sentido, se ha puesto en funcionamiento una estructura de Grupos Sectoriales Estratégicos a partir de la identificación de 9 sectores claves en el desarrollo de Granada. Estos grupos están compuestos por personal investigador o experto de la Universidad de Granada y de la sociedad, con la participación de representantes institucionales, empresariales, y sociales para abordar una reflexión que permita la configuración de conclusiones y un plan de trabajo en los respectivos sectores estratégicos que puedan contribuir a la mejora sostenible de nuestro entorno y de las personas que en él conviven.

Con esta metodología de actuación, se ha impulsado un proyecto que, sin duda, ha servido de banco de pruebas para el desarrollo de acciones estratégicas específicas posteriores. La investigación sobre "Beneficios de la bioeconomía del chopo", ha contado con una participación multidisciplinar de investigadores



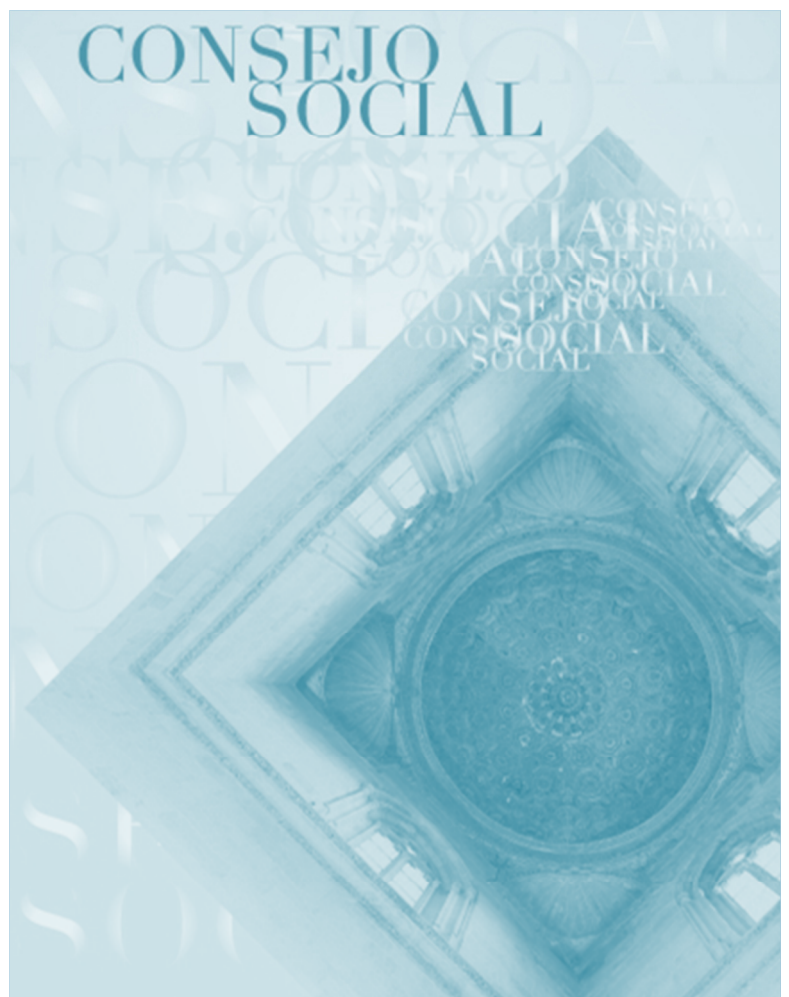
de la Universidad de Granada, y de gestores, empresariado, y expertos del sector productivo del chopo, para concluir todos ellos en la realización de un documento de síntesis que será objeto de un Plan de Sensibilización Institucional en el próximo ejercicio ,en el que se trasladará con diferentes acciones el potencial de desarrollo en Granada de un sector productivo tradicional como es el chopo, orientándolo bajo el común denominador del análisis científico y de la incorporación de conocimiento en su desarrollo productivo.

En otro ámbito de actuación, referido a un sector económico estratégico como es la Defensa, el Consejo Social ha participado como coorganizador, junto a la propia Universidad, y el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (MADOC), en la planificación y desarrollo del congreso “Ejército, Empresa y Conocimiento: Una alianza estratégica para el horizonte 2035”. Este congreso se ha configurado como un punto de encuentro de las necesidades de empresas del sector de Defensa y del Ejército de Tierra, con las altas capacidades de la Universidad de Granada en ese ámbito, que en conjunto ha venido a contribuir a la iniciativa que en dicho sentido propicia “Diálogos con la Sociedad”.

Finalmente, el interés en propiciar el fomento de la relación con la sociedad ha tenido una muestra más en la correspondiente convocatoria de Premios del Consejo Social que, ya cuenta con un avalado prestigio entre la comunidad científica y en nuestra sociedad, dado el elevado nivel de las candidaturas que obtienen mediante ella su reconocimiento.

Esta Memoria refleja y da testimonio de la intensa actividad que ha desarrollado en 2019 el Consejo Social de la Universidad de Granada.

II-Composición del Consejo Social



II Composición del Consejo Social


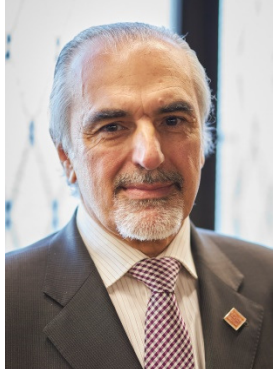
1. Composición del Pleno del Consejo Social

El Pleno es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo Social. Lo componen el Presidente y 25 Vocales; está formado por 3 miembros natos –rectora, secretaria general y gerente-; 3 representantes de la comunidad universitaria elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada; y una representación de los intereses sociales designados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (4), Parlamento de Andalucía (4), Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (4), organizaciones sindicales más representativas (2), organizaciones empresariales más representativas (2), organizaciones de economía social (1) y por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (2). La presidencia es nombrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y está asistida por un consejero-secretario.



La regulación de la composición y estructura del Pleno del Consejo Social está recogida en Capítulo VI del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.


La composición del Pleno al final del ejercicio 2019 ha sido la siguiente:


<p>Presidente:</p> <p>D. Gregorio Vicente Jiménez López (empresario) Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía</p>	
<p>Consejero-secretario:</p> <p>D. Antonio Romero Romero Por el Parlamento de Andalucía</p>	

Consejeros y Consejeras

POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Miembros Natos

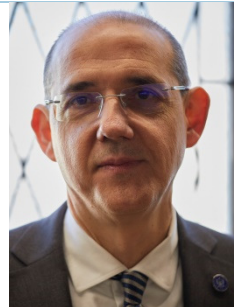
	<p>D.ª. Pilar Aranda Ramírez Catedrática de Universidad</p> <p>Rectora</p>
---	--

	<p>D.ª. María Asunción Torres López Catedrática de Universidad</p> <p>Secretaria General</p>
--	--

	<p>D.ª. María del Mar Holgado Molina Profesora Titular de Universidad</p> <p>Gerente</p>
---	--


POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Elegidos por el Consejo de Gobierno de la UGR

	<p>D. Rafael Cano Guervós En representación del P.D.I.</p> <p>Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</p>
---	--


Elegidos por el Consejo de Gobierno de la UGR (continuación)

	<p>VACANTE</p> <p>En representación del estudiantado</p>
--	--

	<p>Dña. Alicia Vera Suanes</p> <p>P.A.S. funcionaria UGR Administradora delegada de la Facultad de Filosofía y Letras</p>
---	---

POR LOS INTERESES SOCIALES

Por el Parlamento de Andalucía

	<p>D. Luis González Ruiz</p> <p>Concejal Ayuntamiento de Granada</p>
---	--

	<p>Dña. Mercedes Moll de Miguel</p> <p>Empresaria</p>
---	---

Por el Parlamento de Andalucía (continuación)



D.ª. Carmen Solera Albero

Abogada

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía



D.ª. Ana Gámez Tapias

Profesora de Instituto



D. José Antonio Martín Núñez

Profesor de Instituto



D.ª. Mercedes Martín Torres

Enfermera

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (continuación)



D. Javier de Teresa Galván

Médico

Por el Consejo de Gobierno de la Universidad



Dña. Soledad López Fernández

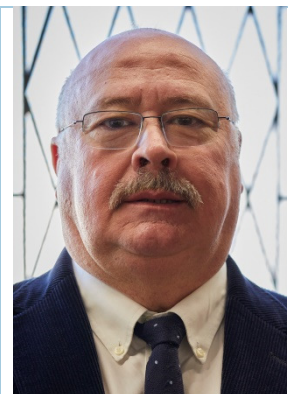
Inspectora de Trabajo



Dña. María José López González

Abogada

Por el Consejo de Gobierno de la Universidad (continuación)



D. Eduardo Peralta de Ana
Periodista. Director de IDEAL



D.ª. Carmen Verdejo Lucas
Psicóloga

Por las Organizaciones Sindicales

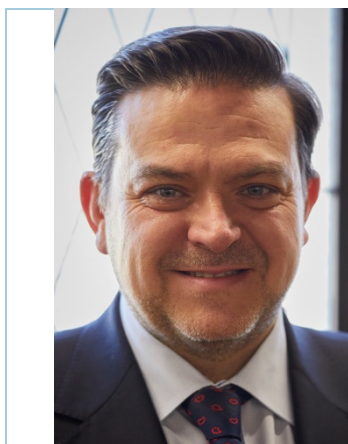


D. Juan Francisco Martín García
Secretario general U.G.T. Granada



D. Ricardo Flores López
Secretario general CC.OO. Granada

Por las Organizaciones Empresariales

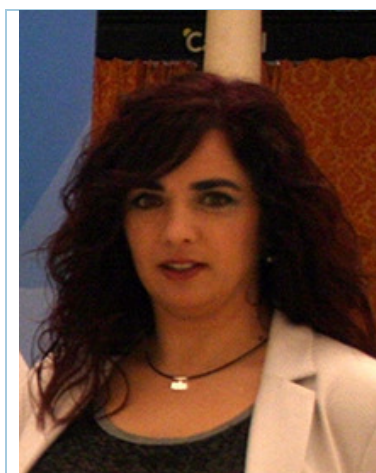


D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto
Empresario
Miembro de la Comisión Ejecutiva de la
Confederación Granadina de Empresarios



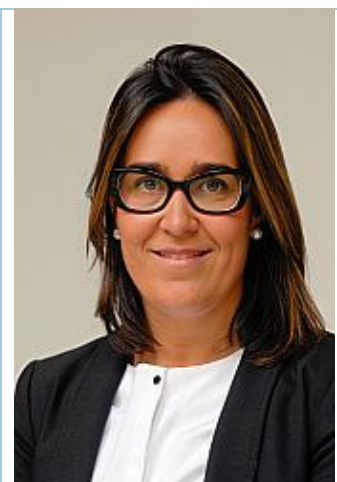
D. Luis Aribayos Mínguez
Secretario general de la
Confederación Granadina de Empresarios

Por las Organizaciones de Economía Social



D.ª. Rosa María Aguilera Hatero
Empresaria

Por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias



D^{ña}. María Francés Barrientos

Politóloga. Empresaria

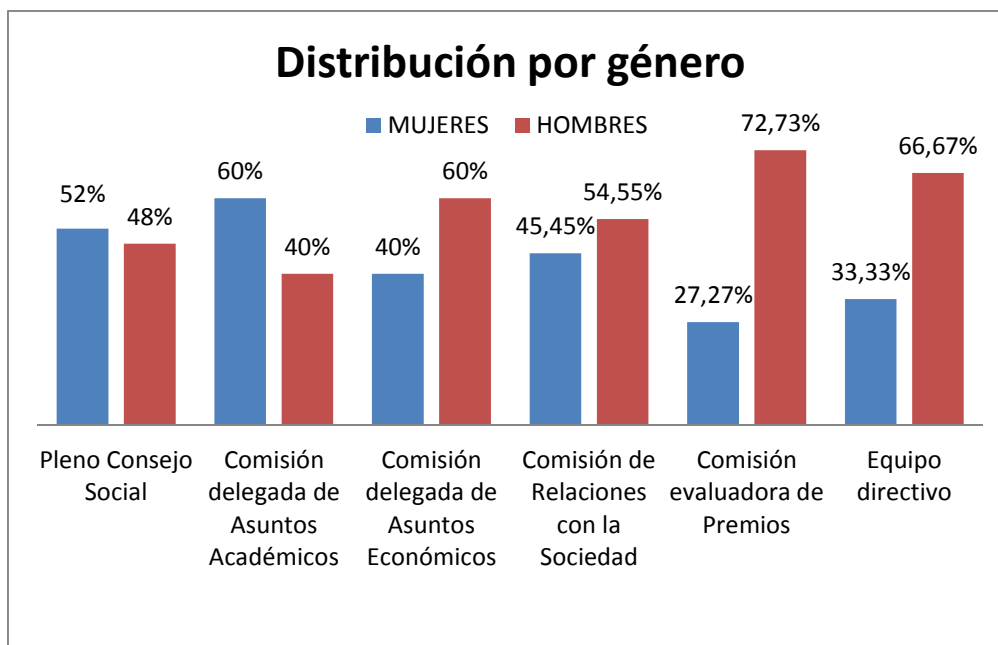


D. Baldomero Oliver León

Profesor universitario

Información sobre distribución de género de la composición del pleno y de las comisiones a 31/12/2019:

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL	MUJERES	HOMBRES	PRESIDENCIA
24 Vocales + 1 Presidente	13 (52%)	12 (48%)	hombre
COMISIONES			PRESIDENCIA DELEGADA
Comisión delegada de Asuntos Académicos	6 (60%)	4 (40%)	mujer
Comisión delegada de Asuntos Económicos	4 (40%)	6 (60%)	mujer
Comisión de Relaciones con la Sociedad	5 (45,45%)	6 (54,55%)	hombre
Comisión evaluadora de Premios	3 (27,27%)	8 (72,73%)	hombre
EQUIPO DIRECTIVO	MUJERES	HOMBRES	TOTALES
Presidencia Consejo Social	0	1	1
Consejero-secretario	0	1	1
Presidencias delegadas de Comisiones	2	2	4
Total	2 (33,33%)	4 (66,67%)	6



Personal de la Universidad de Granada adscrito a la Secretaría del Consejo Social:

El Consejo Social, dispone de una Secretaría, que funciona como organización de apoyo técnico para el adecuado cumplimiento de sus funciones, constituida por el siguiente personal de la Universidad de Granada:

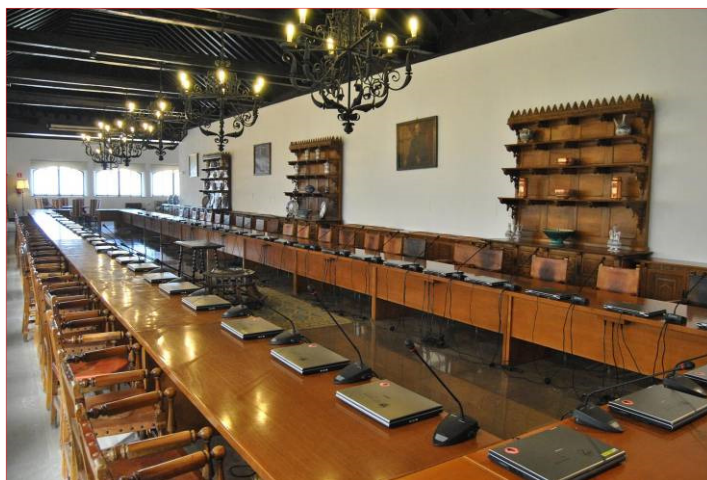
- ✚ D. Roberto Gómez Amate (director técnico)
- ✚ D. Antonio José Millán Gómez (responsable de gestión)
- ✚ D^a. María del Mar Pinilla Gutiérrez (responsable de negociado)

Las diferentes sesiones del Pleno y de las Comisiones convocadas se han desarrollado en la Sala de Convalecientes y en el despacho del presidente del Consejo Social, respectivamente, ubicados en el Hospital Real, sede del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Los datos corporativos del Consejo Social, Pleno y de sus diferentes Comisiones son los siguientes:

Consejo Social
Universidad de Granada
Cuesta del Hospicio, s/n. (Hospital Real)
18071-Granada

- ✚ web: <http://consejosocial.ugr.es>
- ✚ e-mail: consejosocial@ugr.es
- ✚ twitter: [@UGR_ConsejoSoc](https://twitter.com/UGR_ConsejoSoc)
- ✚ Teléfono: 958 24 30 30
- ✚ Fax: 958 24 30 31



Sala de Convalecientes – Hospital Real



2. Composición de las Comisiones delegadas del Pleno

La composición de las diferentes Comisiones delegadas a final de 2019 ha sido la siguiente:

I. Comisión Delegada de Relaciones con la Sociedad



D. Luis Aribayos Mínguez (presidente delegado)
D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario)
D^a María Asunción Torres López
D^a M^a del Mar Holgado Molina
D. Rafael Cano Guervós
D. Luis González Ruiz
D. Javier de Teresa Galván
D^a María José López González
D. Eduardo Peralta de Ana
D^a Carmen Verdejo Lucas
D^a María Francés Barrientos

II. Comisión Delegada de Asuntos Económicos



D^a María José López González (presidenta delegada)
D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario)
D^a María del Mar Holgado Molina
D^a Alicia Vera Suanes
D. Luis González Ruiz
D. Juan Francisco Martín García
D. Ricardo Flores López
D. Luis Aribayos Mínguez
D^a Rosa María Aguilera Hatero
D. Baldomero Oliver León

III. Comisión Delegada de Asuntos Académicos



D^a María Francés Barrientos (presidenta delegada)
D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario)
D^a María Asunción Torres López
D. Rafael Cano Guervós
D^a Mercedes Moll de Miguel
D^a Carmen Solera Albero
D^a Ana Gámez Tapias
D. José Antonio Martín Núñez
D^a Mercedes Martín Torres
D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto

▪ **IV. Comisión específica evaluadora de Premios (convocatoria 2019)**



D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social)

D. Javier de Teresa Galván (presidente delegado)

D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario)

D^a M^a Pilar Aranda Ramírez (rectora, o persona en quien delegue).

D^a. María Francés Barrientos (presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos).

D^a. María José López González (presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos).

D. Luis Aribayos Mínguez (presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad).

D. José Manuel Aguayo Moral (director-gerente de la Fundación General de la UGR).

D. Carlos Sampedro Matarín (director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)



3. Representación institucional del Consejo Social

La representación del Consejo Social, al final del ejercicio 2019, en los diferentes órganos y entidades ha sido la siguiente:

Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

- D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- D. Javier de Teresa Galván (presidente delegado de la Comisión Evaluadora de Premios).
- D. Luis Aribayos Mínguez (presidente delegado de Comisión de Relaciones con la Sociedad).

Consejo Andaluz de Universidades (CAU).

- D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
- **Comisión de programación.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).

Conferencia de Consejos Sociales de la Universidades Españolas (CSS)

- **Asamblea General**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social o, en su caso, por delegación D. Antonio Romero Romero, consejero-secretario del Consejo Social)
- **Comisión de Secretarios**
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- **Comisión Económica.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- **Comisión de Relaciones con la Sociedad.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- **Comisión Académica.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
 - D^a María Francés Barrientos (presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos).

Patronato de la Fundación General UGR.

- D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
- D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- D^a. María Francés Barrientos (presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos).
- D^a. María José López González. (presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos).
- D. Javier de Teresa Galván. (presidente delegado de la Comisión Evaluadora de Premios).

Consejo Asesor de Doctorado.

- D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue).

Consejos de Administración de Formación y Gestión, S.L., y La Bóveda, S.L.

- D^a. María José López González (presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos).

Centro Mediterráneo.

- D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue).

Comisión de Permanencia de la Universidad de Granada.

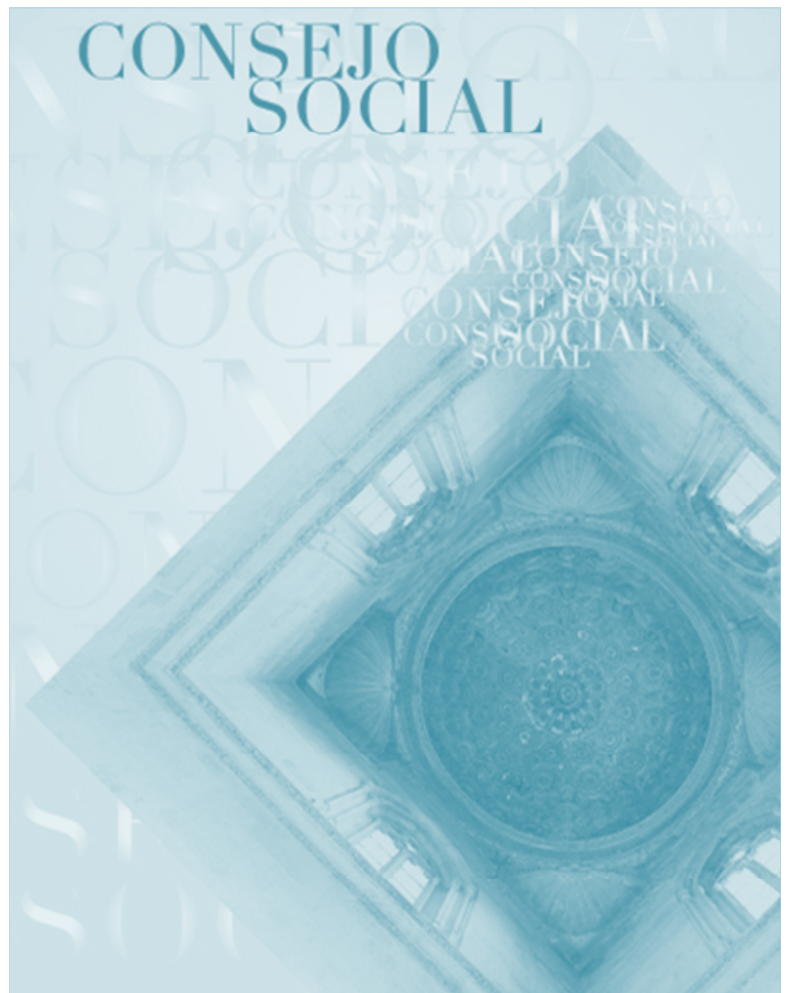
- D. Rafael Cano Guervós.

Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía.

- **Comité Ejecutivo.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- **Comisión de Secretarios.**
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- **Comisión de Relaciones con la Sociedad.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).
- **Comisión Económica.**
 - D. Gregorio Vicente Jiménez López (presidente del Consejo Social).
 - D. Antonio Romero Romero (consejero-secretario del Consejo Social).



III-Plenos y Comisiones delegadas Sesiones y Acuerdos



III Plenos y Comisiones delegadas. Sesiones y Acuerdos

1. Plenos y Comisiones delegadas. Sesiones y Acuerdos

Relación de acuerdos tomados por el Pleno en ejercicio 2019

- I. Acuerdos Área Académica
- II. Acuerdos Área Económica
- III. Acuerdos Área Institucional



I - Acuerdos Área Académica

Acuerdo	Sesión Plenaria
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas: Máster Erasmus+ Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) Máster Erasmus+ Computational Color and Spectral Imaging (COSI) Máster Erasmus Excelencia en Salud Pública (EUROPUBHEALTH) 	20-02-2019
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto de Investigación: Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) 	11-06-2019
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los criterios para la asignación entre departamentos universitarios de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su aplicación en la convocatoria del curso académico 2019-2020. 	

II - Acuerdos Área Económica



Acuerdo	Sesión Plenaria
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2019, e Informe Global definitivo de 2018, respectivamente 	21-02-19
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2018, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada. 	23-05-19 (extraordinaria)
<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades Españolas con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI). 	25-06-19
<ul style="list-style-type: none"> • Asignación, propuesta por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las funciones de docencia e investigación del personal investigador del Programa Ramón y Cajal. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Universidad de Granada y de su entidades con participación mayoritaria 	11-12-19
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para 2020. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2020 	



III - Acuerdos Área Institucional

Acuerdo	Sesión Plenaria
<ul style="list-style-type: none">• Actualizar la representación de los miembros electos del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada, designando a:<ul style="list-style-type: none">-D^a María Francés Barrientos (presidenta de la Comisión Académica)-D^a María José López González (presidenta de la Comisión Económica)-D. Javier de Teresa Galván (presidente de la Comisión Evaluadora)-D. Antonio Romero Romero (consejero secretario)	12-03-2019
<ul style="list-style-type: none">• Nominación de la Dra. D^a María del Mar Holgado Molina para su nombramiento como gerente de la Universidad de Granada	27-06-19



2. Sesiones Plenarias

El Consejo Social ha celebrado, durante el período que abarca la presente Memoria, las siguientes sesiones de su Pleno:

- Primera sesión de 12-03-2019
- Segunda sesión de 27-06-2019
- Tercera sesión de carácter extraordinario de 13-11-2019
- Cuarta sesión de 18-12-2019



El desarrollo de las diferentes sesiones se ha realizado con el detalle de los siguientes puntos del orden del día y adopción de acuerdos (la documentación de referencia de estos asuntos se encuentra disponible en la Secretaría del Consejo Social):



I Pleno de 12 de marzo de 2019

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
 - 4.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2019 e Informe global definitivo del ejercicio 2018
 - 4.2. Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.
 - 4.3. Informe de la gerente sobre estado de Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
5. **Comisión delegada de Asuntos Académicos:**
 - 5.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.

- 5.2. Actualización de informe sobre actualización de datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
6. Propuesta de actualización de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018).
8. Ruegos y preguntas.

II Pleno de 27 de junio de 2019

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Propuesta de acuerdo para nombramiento de gerente de la Universidad de Granada.
5. **Comisión delegada de Asuntos Académicos:**
 - 5.1. Emisión de informe sobre creación del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud.
 - 5.2. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos en convocatorias del Ministerio.
6. Informe sobre gestión y estado de situación financiera de la mercantil Formación y Gestión de Granada, S.L.
7. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
 - 7.1. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020
 - 7.2. Emisión de informe sobre modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades españolas con titulaciones oficiales de Traducción Interpretación (AUNETIS).
 - 7.3. Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC.
 - 7.4. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2018 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.
8. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019).
9. Ruegos y preguntas.

III Pleno de carácter extraordinario de 13 de noviembre de 2019

1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
2. Propuesta de asignación individual de complementos retributivos autonómicos del P.D.I.
3. Información sobre líneas estratégicas de la Universidad de Granada: Avance sobre Plan Estratégico.
4. Plan de actuaciones del Consejo Social (Diálogos con la Sociedad; Círculo Mentor; Grupos Sectoriales Estratégicos; Plan de Sensibilización Territorial).

IV Pleno de 18 de diciembre de 2019

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
 - 4.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2020



- 4.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.
- 4.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2020
5. Informe de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad sobre políticas de la Universidad de Granada en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030
6. **Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social:**
 - 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2019).
7. Ruegos y preguntas.



3. Comisiones delegadas del Pleno

Las diferentes Comisiones delegadas, se reunieron en las sesiones convocadas, según el detalle de fechas y orden del día que, respectivamente, se indican a continuación, elevando al Pleno sus consideraciones y propuestas de adopción de Acuerdo de los asuntos de su competencia:

I – Comisión delegada de Asuntos Académicos



Sesión celebrada el 20 de febrero de 2019

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
3. Actualización de informe sobre actualización de datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
4. Ruegos y preguntas.

Sesión celebrada el 11 de junio de 2019

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Emisión de informe sobre creación del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud.
3. Criterios de asignación de becas de colaboración a departamentos universitarios en convocatorias del Ministerio.
4. Ruegos y preguntas.

II – Comisión delegada de Asuntos Económicos



Sesión celebrada el 21 de febrero de 2019

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2019 e Informe global definitivo del ejercicio 2018
3. Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.
4. Informe de la gerente sobre estado de Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
5. Ruegos y Preguntas.

Sesión celebrada el 23 de mayo de 2019 de carácter extraordinario.

1. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020
2. Emisión de informe sobre modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades españolas con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETIS).

Sesión celebrada el 25 de junio de 2019

1. Aprobación, en su caso, de actas de las sesiones anteriores.

2. Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC.
3. Cuentas de 2018 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.
4. Ruegos y Preguntas.

Sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Presupuesto del Consejo Social para 2020
3. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.
4. Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Universidad de Granada para 2020
5. Ruegos y Preguntas.

III – Comisión evaluadora de premios

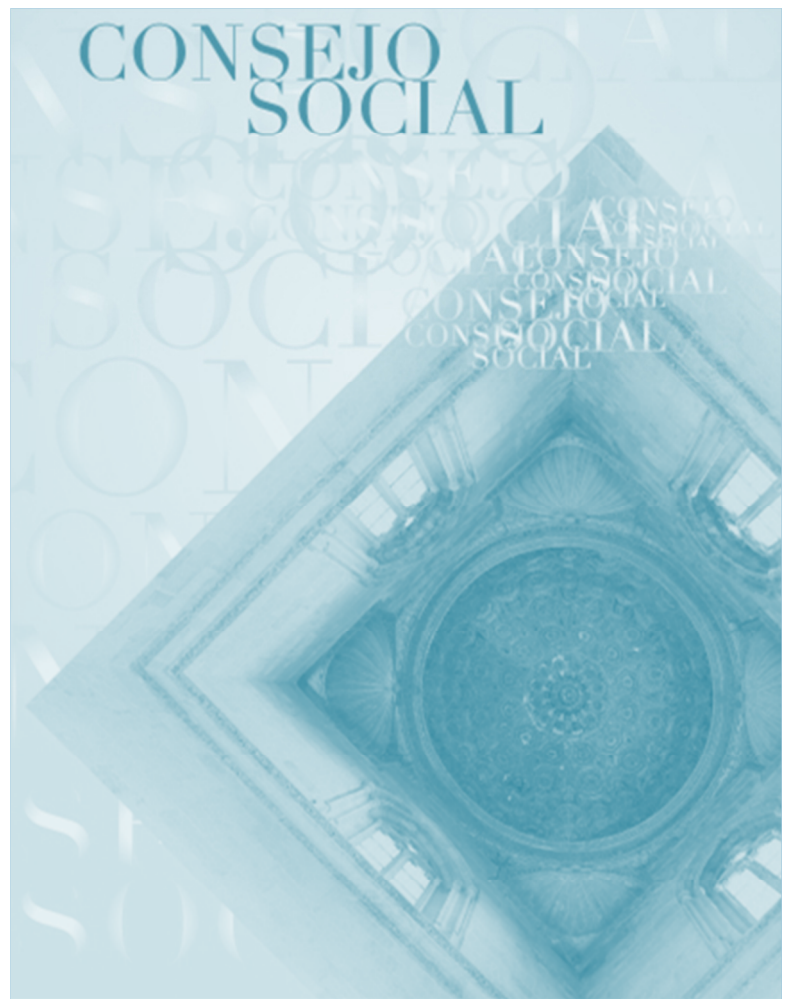


Sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019

1. Debate sobre candidaturas y Propuesta de fallo de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2019).
2. Ruegos y Preguntas.
3. Lectura y aprobación del acta de esta sesión.



III – Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos tratados



Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos Tratados



I - Pleno de 12 de marzo de 2019

(Orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
 - 4.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2019 e Informe global definitivo del ejercicio 2018
 - 4.2. Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.
 - 4.3. Informe de la gerente sobre estado de Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
5. **Comisión delegada de Asuntos Académicos:**
 - 5.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
 - 5.2. Actualización de informe sobre actualización de datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
6. Propuesta de actualización de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018).
8. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 20 de diciembre de 2018 y de 21 de septiembre, respectivamente, se aprueban por asentimiento.

Punto 2. Informe del presidente.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos. Informó del estado de situación del proyecto Diálogos con la Sociedad, informando del estado avanzado para contar con la próxima participación de D. Fernando Abril Martorell, presidente de INDRA.

Informó de la fechas para la celebración de reuniones para la puesta en funcionamiento del Círculo Mentor del Consejo Social –social, investigador y empresarial- que se reunirán los días 22, 27 y 29 de marzo, respectivamente.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora informó del estado de situación de la aplicación del decreto por el que se regula el alta en Seguridad Social del estudiantado en prácticas indicando que, desde la CRUE, se están manteniendo contactos con el correspondiente Ministerio para su puesta en funcionamiento. A continuación informó que, con motivo de la toma de posesión del nuevo gobierno andaluz, se han mantenido reuniones con el consejero por parte de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, para trasladar la preocupación e importancia que representan para el Sistema Público Universitario de Andalucía temas de tanto calado como los relacionados con el establecimiento del Modelo de Financiación, la configuración de nuevas titulaciones, y la estrategia universitaria en Andalucía, en cuanto se refiere a la relación de la Consejería con las Universidades privadas en este territorio.

Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Económicos:

Punto 4.1.- Informe sobre Plan anual de control interno 2019, y Global definitivo de 2018.

Con la finalidad de contribuir a ejercer la función supervisora de la actividad económica que ostenta el Consejo Social, la directora de la Oficina de Control Interno informó con detalle a la Comisión de las funciones que ejerce su unidad mediante técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia de la rectora, del Plan de Control Interno de 2019, y el Informe Global definitivo de 2018.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 154.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2019; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2019, e Informe Global definitivo de 2018, respectivamente, que se acompañan como Anexos 1 y 2. “

Punto 4.2.- Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.

En la sesión se informó de la liquidación del presupuesto de 2018 del Consejo Social con el siguiente detalle:

- 1. Estado de Ingresos:** La composición interna del Estado de Ingresos recoge la ejecución de la previsión presupuestaria de financiación de subvención por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por un lado, y la incorporación del saldo de diferentes créditos disponibles resultantes en el ejercicio 2017, por otro. El Presupuesto de ingresos liquidado asciende a la cantidad de 280.155,10 €, manteniendo el principio de equilibrio en su cuantía con el Estado de Gastos, con el detalle pormenorizado en su estructura económica que se refleja en el cuadro de liquidación adjunto.
- 2. Estado de Gastos:** En el cuadro adjunto se detalla la liquidación del Estado de Gastos del Presupuesto de 2018, con observación de su composición interna en la que se detallan los créditos iniciales (110.000.- €), modificaciones de crédito (170.155,10.- €), y ofrece un Presupuesto liquidado de gastos por importe de 280.155,10.- €. La ejecución de gastos de personal ha sido de un 0 % como consecuencia del no existir gastos de esta naturaleza por el desempeño de cargos de los miembros del Consejo Social.

El saldo positivo de créditos disponibles a 31 de diciembre de 2018 anteriormente indicado, fue objeto de acuerdo en el sentido de financiar el desarrollo de programas de actuaciones a incluir en el Presupuesto de 2019.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Consejo Social,

ACUERDA:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018, por un importe total de 280.155,10.- €, identificando un crédito disponible por importe de 196.580,91.- €, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000, acordando la incorporación de crédito en el Presupuesto de 2019 por dicho importe para el desarrollo de programas de actuaciones.”

Punto 4.3.- Informe de la gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería (artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

La modificación introducida en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril la Ley 6/2001 conlleva la elaboración por parte de la Universidad de Granada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, en este caso 2017,

con anterioridad al día 1 de marzo, previendo la intervención del Consejo Social en el supuesto de que la liquidación del presupuesto resultante lo fuera con Remanente de tesorería negativo.

Con esta finalidad de supervisión de las actividades de carácter económico la gerente presentó el avance de Liquidación del Presupuesto de 2018. A modo de resumen, se ofrecen las principales magnitudes que, con carácter provisional sujeta a posibles ajustes hasta la definitiva redacción de las Cuentas anuales, ofrecen las siguientes magnitudes resultantes de los datos de liquidación presentados:

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	2018	2017	Diferencia	%
Presupuesto inicial	405.297.581	390.950.360,00	14.347.221,00	3,67
Modificaciones presupuestarias	130.066.798,44	131.706.934,68	-1.640.136,24	-1,25
Liquidación definitiva del Presupuesto	535.364.379,44	522.657.294,68	12.707.084,76	2,43
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	32,09	33,69	-1,60	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac. Reconocidas /créditos presupuestarios)	0,76	0,74	0,02	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (de rec ^o reconocidos /previsiones presupuestarias)	0,79	0,73	0,06	
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconoc ^o /pagos realiz ^o)	0,83	0,84	0,00	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Derc ^o recaudados)	0,86	0,83	0,03	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	15.983.953,70	-6.821.408,39	22.805.362,09	-334,32
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	299.124,84	-4.227.171,05	4.526.295,89	-107,08
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	381.073,92	-4.186.719,20	4.567.793,12	-109,10
Superavit de financiación del ejercicio	3.453.768,18	9.183.322,59	-5.729.554,41	-62,39
Remanente de Tesorería	125.866.895,41	113.604.304,00	12.262.591,41	10,79
Remanente de Tesorería afectado	90.462.853,76	75.581.624,88	14.881.228,88	19,69
Remanente de Tesorería no afectado	35.404.041,65	38.022.679,12	-2.618.637,47	-6,89
Flujo neto de tesorería	743.409,91	-3.365.433,56	4.108.843,47	-122,09
Derechos reconocidos netos	422.450.792,21	379.427.522,64	43.023.269,57	11,34
Ingresos recaudados	488.671.126,23	459.033.131,00	29.637.995,23	6,46
Derechos pendientes de cobro a 31/12	93.711.358,81	83.283.245,17	10.428.113,64	12,52
Obligaciones reconocidas netas	406.417.158,11	386.249.001,03	20.168.157,08	5,22

MAGNITUDES PROVISIONALES DE	2018	2017	Diferencia	%
Pagos realizados	487.927.716,32	462.398.564,56	25.529.151,76	5,52
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	23.693.036,91	24.845.095,21	-1.152.058,30	-4,64
Grado de derechos pendientes (Derechos pendientes de cobro/Derechos reconocidos)	0,22	0,22	0,00	
Grado de recaudación de derechos EJERC.CORRIENTE(Dercº recaudados/Derechos reconocidos)	0,91	0,93	-0,02	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE(pagos realizº/oblig.reconocº)	0,96	0,96	0,00	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	382.949.154,92	351.708.750,45	31.240.404,47	8,88
Pagos ejercicio corriente	391.674.240,41	369.833.091,60	21.841.148,81	5,91

Con carácter provisional, la gerente indicó que a la vista de los datos de liquidación presentados, que han sido objeto de aplicación de ajustes según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), en el Estado del Resultado del Presupuesto de 2018 de la Universidad de Granada se presenta un saldo presupuestario por importe de 15.983.953,70.- € que expresa que los recursos generados en el ejercicio 2018 –sin perjuicio de su recaudación- han sido suficientes para financiar todo el gasto presupuestario y han dado lugar a ese déficit de financiación. No obstante, esta cifra es corregida al computar los créditos financiados con remanente de tesorería y las respectivas desviaciones positivas y negativas de financiación, que concluye en un superávit de financiación por importe de 3.453.768,18.- €.

El Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2018, ofrece un saldo positivo de 125.866.895,41.- €; en consecuencia no procede la intervención del Consejo Social que prevé el artículo 81.5 de la Ley 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; este Remanente de Tesorería tiene el siguiente detalle:

- Remanente de Tesorería afectado	90.462.853,76.- €
- Remanente de Tesorería no afectado	35.404.041,65.- €
- Remanente de Tesorería total	125.866.895,41.- €

Las magnitudes correspondientes al saldo presupuestario del ejercicio con un importe positivo de 15.983.953,70.- € expresan la relación existente en cuanto al reconocimiento de derechos respecto de los principales agentes financiadores de la Universidad de Granada en su relación con las obligaciones reconocidas a lo largo de la ejecución del presupuesto, mostrando, un saldo positivo que invierte su signo respecto del ejercicio anterior (334,32 %). El saldo resultante de la financiación del ejercicio ofrece un superávit de financiación por importe de 3.453.768,18.- €, que representa una disminución del 62,39 % respecto del mismo del ejercicio anterior.

Del Informe de Liquidación presupuestaria se destaca el dato relativo al Remanente de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio, por importe positivo de 125.866.895,41.- €. La naturaleza positiva del importe del Remanente de Tesorería, conlleva la abstención de las actuaciones previstas en el artículo 81.5, párrafo cuarto de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril la Ley 6/2001 para el supuesto de que éste fuera negativo.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para expresar su preocupación por la progresiva disminución que están sufriendo el Remanente de Tesorería no afectado; asimismo recordó la necesidad de poder disponer de unos datos relativos de contabilidad analítica que expresara la realidad de una Universidad de Granada con un fuerte componente investigador reflejado en sus inversiones de carácter material, personal e inmaterial; en este sentido, la gerencia informó que la previsión de disponer de datos integrales de contabilidad analítica será la del próximo mes de junio junto a la presentación de las Cuentas de 2018.

El Sr. Oliver León intervino para expresar el reconocimiento por los datos presentados relativos al avance de liquidación del presupuesto, todo ello en un momento en el que el incremento de los gastos de personal, ha sido objeto de una considerable desviación por la aplicación de normativa y subidas salariales que no han ido acordes con los incrementos de financiación, poniendo todo ello en valor el resultado ofrecido. En este mismo sentido intervino el Sr. Martín García.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes -con carácter provisional- de la Liquidación del Presupuesto de 2018 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, , según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,

ACUERDA:

Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2018, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente con un importe positivo de 125.866.895,41.- €, absteniéndose en consecuencia en cuanto a las actuaciones contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”

Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

Punto 5.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA:

Emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

-I Enseñanzas de Máster

- **Máster Erasmus+ Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)**
- **Máster Erasmus+ Computational Color and Spectral Imaging (COSI)**
- **Máster Erasmus Excelencia en Salud Pública (EUROPUBHEALTH)**

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 5.2. Actualización de informe sobre actualización de datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).

La presidenta delegada, Sra. Francés Barrientos, informó que la Comisión fue informada acerca de los datos estadísticos solicitados relativos al detalle de la evolución de la oferta y demanda, estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado), están siendo objeto de actualización y que, debido a razones coyunturales motivados por el cambio de sede de la Escuela Internacional de Posgrado, serán remitidos próximamente para conocimiento del próximo pleno. Se informó, asimismo, que en el detalle de dichos datos estadísticos se están contemplando las observaciones realizadas, en su momento, por la Comisión delegada.

Punto 6. Propuesta de actualización de la representación del Consejo Social en la Fundación General Universidad de Granada.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó que el pleno del Consejo Social adoptó acuerdo en su sesión de 25 de septiembre de 2017 designando los miembros electos de este órgano de gobierno para su representación en el patronato de la Fundación General Universidad de Granada, y que, a iniciativa del presidente, se presenta una propuesta de actualización de la representación de los miembros electos del Consejo Social en el Patronato, según el siguiente detalle:

- D^a María Francés Barrientos (presidenta de la Comisión Académica)
- D^a María José López González (presidenta de la Comisión Económica)
- D. Javier de Teresa Galván (presidente de la Comisión Evaluadora)
- D. Antonio Romero Romero (consejero secretario)

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.h) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar la representación de los miembros electos del Consejo Social en el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada, designando a:

- D^a María Francés Barrientos (presidenta de la Comisión Académica)***
- D^a María José López González (presidenta de la Comisión Económica)***
- D. Javier de Teresa Galván (presidente de la Comisión Evaluadora)***

-D. Antonio Romero Romero (consejero secretario),

de acuerdo con las reglas de composición del Patronato establecidas en el artículo 18 de sus Estatutos.”

Punto 7. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018).

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó del contenido de la Memoria del Consejo Social referida al ejercicio 2018, que había sido puesta a su disposición con anterioridad en la página web de esta sesión, haciendo entrega de un ejemplar en papel a los miembros de este órgano de gobierno.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para felicitar y agradecer al Consejo Social el trabajo realizado por presidente, consejeros, y consejeras observando que esta actuación cumple sobradamente con los fines que tiene encomendados este órgano de gobierno, al impulsar nuevas líneas estratégicas para revalorización de la actividad universitaria mediante una labor continuada, bien estructura y sostenible cuyo desarrollo es muestra patente esta Memoria.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en virtud de los Artículos 17.1.d) y 17.2.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007)

ACUERDA:

Aprobar la Memoria de actividades del Consejo Social (ejercicio 2018), que se incluye como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 8. Ruegos y preguntas.

La Sra. Moll de Miguel intervino para solicitar información relativa al estado de situación de la prestación de servicios de actividades de extensión que realiza la Universidad de Granada en la Casa de Porras; el presidente intervino para indicar que se trasladaría dicha solicitud a la gerente a fin de recabar la emisión de informe.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para recordar que el evento del Acto de entrega de Premios del Consejo Social, está convocado para el próximo jueves 21 de marzo, solicitando la conciliación de agenda de los miembros del Consejo Social para asistir a este importante evento para los fines del Consejo Social. Asimismo agradeció la asistencia de todas las personas a esta sesión, haciendo constar que aquellas que por



sus compromisos personales o profesionales no puedan atender las responsabilidades de su mandato como vocales del Consejo Social, y así lo ponen de manifiesto con su reiterada falta de asistencia, pueden poner su mandato a disposición de los órganos que los designaron para su representación de los intereses sociales, renunciando a fin de que se pueda proceder a su renovación por otras personas que puedan tener una mayor dedicación.



II - Pleno de 27 de junio de 2019

(Orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Propuesta de acuerdo para nombramiento de gerente de la Universidad de Granada.
5. **Comisión delegada de Asuntos Académicos:**
 - 5.1. Emisión de informe sobre creación del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud
 - 5.2. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos en convocatorias del Ministerio.
6. Informe sobre gestión y estado de situación financiera de la mercantil Formación y Gestión de Granada, S.L
7. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
 - 7.1. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020
 - 7.2. Emisión de informe sobre modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades españolas con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI).
 - 7.3. Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC
 - 7.4. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2018 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.
8. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019).
9. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 12 de marzo de 2019, se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Informe del presidente.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos. Expresó su felicitación a la rectora por la renovación de cargo para su segundo mandato tras las elecciones celebradas en la Universidad de Granada.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora informó del resultado obtenido por la Universidad de Granada, al ser seleccionada por la Comisión Europea como una de las primeras "Universidades Europeas" mediante ARQUS, la alianza liderada por esta Universidad; expresó su satisfacción por este logro que responde a un intenso trabajo realizado en las políticas de internacionalización de la Universidad de Granada. Informó asimismo de la subvención de 4 millones de € recibida para el desarrollo del proyecto IFMIF-DONES.

Punto 4. Propuesta de acuerdo para nombramiento de gerente de la Universidad de Granada:

En este punto la gerente en funciones, Sra. Holgado Molina, a petición propia, se abstuvo de participar.

A continuación La rectora de la Universidad de Granada con la finalidad de proceder al nombramiento de gerente de su Equipo de Gobierno, presentó al Consejo Social una propuesta de nominación de gerente, en los términos recogidos en el artículo 50 de los Estatutos. La propuesta de nombramiento la formuló para nominación de la Dra. D^a María del Mar Holgado Molina, profesora titular del Departamento de Economía de España e Internacional, decana de la Facultad de Ciencias Económicas, vocal del Consejo Social y gerente de la Universidad de Granada desde julio de 2015 durante el primer mandato de la rectora Aranda.

El consejero-secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.4.B) y 17.1.i), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 50.2, y 32 I) de los Estatutos (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza y debate la propuesta de acuerdo para nombramiento de Gerente formulada por la rectora, y

ACUERDA conjuntamente con la rectora nominar a la Dra. D^a María del Mar Holgado Molina para su nombramiento como gerente de la Universidad de Granada.”

El presidente del Consejo Social expresó a la Sra. Holgado Molina su felicitación por el acuerdo adoptado, informando al Pleno de una breve interrupción de la sesión, para proceder al acto de toma de posesión de la gerente. A continuación, a las 9:15 horas, se reanudó la sesión del Pleno del Consejo Social, incorporándose la Sra. Holgado Molina en calidad de gerente de la Universidad de Granada.

Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

Punto 5.1. Emisión de informe sobre creación del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud.

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013,

de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto de Investigación:

- **-Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS)**

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 5.2. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos en convocatorias del Ministerio.

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.C) y 17.1.b), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011)

ACUERDA:

Primero: Aprobar los Criterios para la asignación entre departamentos universitarios de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su aplicación en la convocatoria del curso académico 2019-2020, y siguientes de la misma naturaleza, que se acompañan como Anexo 1 del presente Acuerdo.

Segundo: Delegar en el presidente del Consejo Social la aplicación e interpretación de los citados Criterios, a fin de obtener el reparto final resultante en las respectivas convocatorias que será comunicado al Ministerio competente, dando cuenta de ello al Pleno en su próxima sesión.”

Punto 6. Informe sobre gestión y estado de situación financiera de la mercantil Formación y Gestión de Granada, S.L

A petición del presidente del Consejo Social, el gerente de Formación y Gestión de Granada, S.L., Sr. Sánchez Fernández, intervino excusando en primer lugar la asistencia de la vicerrectora de Internacionalización, Sr^a Kelly por conflicto de agenda derivado de un viaje de agenda institucional. A continuación informó sobre el estado de situación de la mercantil. De toda la información cabe destacar por su relevancia el resultado positivo del ejercicio obtenido en 2018, y la previsión de ejecución que se desprende en la situación actual para 2019.

El presidente del Consejo Social, intervino para recordar la preocupación que ha venido teniendo el Consejo Social por la situación estructural de pérdidas que ofrecía la mercantil, y la propuesta de adopción de medidas para reconducir dicha situación; en este sentido felicitó al gerente de Formación y Gestión y a su Consejo de Administración por los resultados presentados tras la adopción de medidas correctoras en la gestión y negocio de la mercantil que han permitido invertir la anterior situación de pérdidas, invitando a continuar en el mantenimiento de dichas medidas. Finalmente propuso al gerente, Sr. Sánchez Martínez que, para próximas informaciones acerca de la mercantil considerara la viabilidad de incorporación información acerca de sus datos de EBITRA, junto a un informe de análisis de su tesorería, a fin de incorporar una información añadida de relevante significado sobre ella.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para expresar su satisfacción por la situación alcanzada por Formación y Gestión, recordando los difíciles momentos que atravesó que requirieron la adopción de duras medidas que, no obstante, han mostrado su efectividad, recordando que Formación y Gestión se suma a los esfuerzos que realiza la Universidad de Granada en su contribución con la sociedad, siendo en este sentido una fuente de generación de empleo.

La Sra. López González intervino expresando la necesidad de trasladar e informar acerca de los esfuerzos realizados por la mercantil en la orientación de su línea de negocio y la consecuente cifra de negocio. El Sr. Martín García intervino para felicitar por las actuaciones adoptadas y los resultados obtenidos, animando a continuar en dicha línea para garantizar la sostenibilidad de esta mercantil. El Sr. Cano Guervos intervino en el mismo sentido expresando su interés por la recuperación y mantenimiento del equilibrio financiero de la mercantil.

Punto 7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:

Punto 7.1. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2019-2020

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5º.3.E) y 17.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-), y con la finalidad de atender la solicitud realizada por la Dirección General de Universidades, en el sentido de formular propuesta de precios públicos por servicios académicos y administrativos para el curso 2018-2019

ACUERDA:

PRIMERO: Pronunciarse en el sentido de mantenimiento de una política de precios de matrícula para el curso 2019-2020 sin incremento respecto de los importes fijados para el curso 2018-2019 en las cuantías expresadas en el proyecto de decreto formulado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Anexo 3).

SEGUNDO: Instar a continuar en el mantenimiento y desarrollo de políticas que contengan medidas para mantener y potenciar las ayudas al estudiantado universitario que corrijan los actuales riesgos de exclusión social y su repercusión en el acceso a la formación universitaria, reconociendo positivamente el mantenimiento de la bonificación para créditos aprobados en primera matrícula.

TERCERO: En relación con la redacción del articulado del decreto (Anexo I), se formulan las siguientes cuestiones:

- 1. Referido a la estimación de costes de la prestación del servicio a que alude la propuesta de decreto, proponer la inclusión de dichos costes o su estimación en el Decreto. En este sentido se pronunció el Defensor del Pueblo Andaluz en comunicación de 4 de mayo de 2015 cursada a la Universidad de Granada en la que indica “(...) trasladar al órgano autonómico para su valoración (...) la necesidad de incluir expresamente en el Decreto sobre precios públicos universitarios los importes correspondientes al 100% del coste de las enseñanzas.”***

CUARTO: Trasladar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología una petición para que en el próximo curso académico se concrete una planificación temporal en la que sea remitida directamente a los Consejos Sociales el proyecto de decreto de precios públicos, en

lugar de al rectorado, con el tiempo suficiente para su consideración por el pleno del Consejo Social, al objeto de su pronunciamiento en los términos previstos en la Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-).”

Punto 7.2. Emisión de informe sobre modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades españolas con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI)

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011,

ACUERDA, a petición del Consejo de Gobierno, emitir Informe favorable en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos de la Asociación de Universidades Españolas con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI), por razón de la participación de la Universidad de Granada en dicha entidad jurídica como miembro de pleno derecho, en los términos expresados en el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que el contenido de la propuesta está acorde con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Punto 7.3.- Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.h) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

CONSIDERA la propuesta del Consejo de Gobierno, acordada en sesión de 20 de mayo de 2019, de asignaciones económicas individuales en ejecución del Programa para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC, junto al informe favorable emitido por la Oficina de Control Interno, y

ACUERDA, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las funciones de docencia e investigación del personal investigador del Programa Ramón y Cajal relacionado en el Anexo 1, vinculada al sentido de la preceptiva evaluación que, en dicho sentido, compete a la Agencia Andaluza del Conocimiento.”

Punto 7.4.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2018 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.

La gerente presentó las Cuentas de 2018 de la Universidad informando con detalle de su contenido y resultados, que cuentan de nuevo en este ejercicio con Informe de auditoría, sin salvedades, emitido por KPMG. En su información presentó datos del estado de la tesorería a 31 de diciembre, resultado del ejercicio, etc. Informó asimismo del estado detallado de la tesorería al día de la fecha, del detalle de la relación de deudores de dudoso cobro, y de la previsión de explotación de la contabilidad analítica, indicando la fecha del próximo mes de septiembre para obtener resultados tras las cargas de datos prevista en el sistema.

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, con el detalle que se indica de expresión de voto, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

Detalle de votación	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Totales
Cuentas de la Universidad de Granada	(16+5) UNANIMIDAD	0	0	21
Cuentas de Formación y Gestión de Granada	(16+5) UNANIMIDAD	0	0	21
Cuentas de La Bóveda, S.L. –en disolución-(1)	(13+4) MAYORÍA	0	3+1	21

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de junio de 2018, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2017 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

a) Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.

- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance.*
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo.*
- 5. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- 6. Cuenta de Memoria.*

con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 649.505.212,61 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2018 por importe de 533.724.399,80€, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2018 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2018 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 8 de mayo de 2019 y por su Junta General el 29 de mayo de 2019, con un resultado positivo del ejercicio por importe de -875 euros, y una cifra equilibrada entre su total activo y su su total patrimonio neto y pasivo por importe de 4.147.048 €, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad.*

Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance de situación.*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria.*

Asimismo reconoce al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. las medidas adoptadas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección que han permitido invertir la tendencia de déficit estructural de la mercantil ofreciendo un resultado positivo, instando al mantenimiento y desarrollo de éstas.

TERCERO: Aprobar las "Cuentas anuales del ejercicio 2018 de La Bóveda de la Universidad, S.L. –en liquidación–" previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 29 de mayo de 2019, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -60.016,41 euros. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la gerente de la Universidad, sin incorporación de informe de auditoría, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y*
- 3. Cuenta de Memoria*

Punto 8. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019)

El Sr. De Teresa Galván, informó de las características y contenido de la convocatoria, así como de los plazos que en ella se establecen para su participación, indicando la similitud en cuanto a contenidos y estructura de esta convocatoria con anteriores con la salvedad de una nueva modalidad incluida, según el siguiente detalle:

- 1) Tienen un contenido y estructura similar a la del año anterior, al estar consolidadas las Bases en cuanto a su aplicación.
- 2) Incluye 6 modalidades de premios, dos de ellas con dotación económica (jóvenes investigadores y grupos de investigación) por un importe total de 12.000 € financiadas con cargo al presupuesto del Consejo Social de 2019, y 4 de carácter honorífico, incorporándose como novedad la modalidad de empresas spin-off de la Universidad de Granada.

A continuación, el Sr. De Teresa Galván dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1.a), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 31.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de diciembre de 2003)

APRUEBA la Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2019) incluida como Anexo, con cargo a la dotación de crédito prevista en el Presupuesto de 2019.”

Punto 9. Ruegos y preguntas

La gerente, Sra. Holgado Molina, intervino para atender la demanda de información solicitada en la anterior sesión por la Sra. Moll de Miguel relativa a la Casa de Porras. La Sra. Moll de Miguel agradeció la información facilitada.



III - Pleno de 13 de noviembre de 2019, de carácter extraordinario

(Orden del día)



1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
2. Propuesta de asignación individual de complementos retributivos autonómicos del P.D.I.
3. Información sobre líneas estratégicas de la Universidad de Granada: Avance sobre Plan Estratégico.
4. Plan de actuaciones del Consejo Social: Diálogos con la Sociedad; Círculo Mentor; Grupos Sectoriales Estratégicos; Plan de Sensibilización Territorial.

Punto 1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.

El vicerrector de Docencia informó sobre los siguientes Másteres oficiales, indicando que cuenta con la previa aprobación por parte del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP), y Consejo de Gobierno, respectivamente.

- Máster Universitario en Auditoría
- Máster Universitario en Estudios de las Mujeres y de Género
- Máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ciencia de Datos aplicada a la Sociología, Econo-mía y Salud.
- Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas
- Máster Universitario en Tecnologías de Materiales para la Construcción Sostenible

A continuación el vicerrector de Docencia, informó con detalle de cada uno de los másteres sometidos a informe, indicando que tienden a dar respuesta a la realidad de oferta y demanda en formación de posgrados en esos ámbitos:

-Máster Universitario en Auditoría: Este máster sustituye al anterior máster en Auditoría de 60 créditos, introduce en su plan de estudios una oferta adicional de 12 créditos de prácticas externas obligatorias, pasando a tener 72 créditos. El máster está dirigido a aquellas personas que quieren potenciar sus conocimientos en el ámbito de la auditoría. En particular, la formación que se adquiere en el mismo facilitará la adecuada dirección y supervisión del departamento contable y de administración dentro de la estructura empresarial y en aquellos despachos que entre sus tareas se encuentre la realización, supervisión o consultoría contable.

Además, la formación adquirida en el máster facilitará el ejercicio de la profesión auditora, motivo por el cual en la estructura de sus contenidos se tiene en consideración la formación requerida por la legislación española para la habilitación para el ejercicio profesional de la auditoría.

-Máster Universitario en Ciencia de Datos aplicada a Sociología, Economía y Salud: Es propuesto por la creciente demanda que persigue convertir la tecnología punta en información práctica, haciendo especial hincapié en la aplicación de la ciencia de datos al sector económico, de marketing, sociológico, político, y salud. La Ciencia de Datos al permitir manejar y analizar conjuntos de datos masivos se ha convertido en eje fundamental para que funcionen distintos modelos de negocio. En los últimos años se ha producido un gran cambio donde la Ciencia de Datos ha dejado de ser exclusiva al ámbito de la Tecnología Informática (IT) y se ha convertido en un campo emergente con una alta aplicabilidad en ciencias de la salud, marketing, negocios, mercados financieros, comunicaciones, redes sociales, etc.

-Máster Universitario en Estudios de las Mujeres y de Género: La propuesta de este máster proviene del título impartido durante los últimos 13 años en el marco del máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), coordinado por la Universidad de Granada y en el que han participado diversas universidades europeas de prestigio. Esta propuesta podría calificarse como la versión nacional del máster Erasmus Mundus mencionado.

-Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Viene a sustituir al actual Máster en Ingeniería de Telecomunicación que fue impulsado por la Universidad de Granada como una continuación natural de los estudios de Grado, que permitiese al estudiantado la habilitación para el ejercicio profesional de Ingeniería de Telecomunicación, ya que el actual título de Grado habilita únicamente para el ejercicio profesional de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

-Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas por la Universidad de Granada y la Universidad de Córdoba: Se trata de un máster interuniversitario coordinado por la Universidad de Granada, resultado de la estrecha comunicación entre ambas universidades, que apostaron, desde el principio, por la elaboración de un máster conjunto, con el objetivo de aprovechar las fortalezas en ciencias relacionadas con la agricultura, la tecnología de los alimentos, nutrición y salud, y turismo de ambas universidades. Este máster persigue dar continuidad y profundidad a la formación de los personas egresadas de Grados relacionados con la gastronomía, impulsando la investigación en esta área. En este sentido, destacar que en el ámbito nacional ya se han puesto en marcha varios grados en Ciencias Gastronómicas con distintas denominaciones y, en concreto, en Málaga acaba de implantarse el Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera. Por tanto, este máster permitirá atender una importante demanda potencial.

-Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas de Materiales para la Construcción Sostenible (t+CON), por la Universidad de Granada y la Universidad de Córdoba: Se trata de un Máster interuniversitario coordinado por la Universidad de Córdoba. El objetivo principal de este máster es preparar a graduados procedentes de diferentes ramas de la Ingeniería o Arquitectura, de Ciencias Materiales, Ambientales, etc., que tienen una importante preparación técnica interdisciplinar, y que pueden realizar actividades profesionales, investigadoras o docentes relacionadas con tecnologías de materiales.

El consejero secretario, Sr. Romero, a petición del presidente, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Máster correspondientes para la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

-I Enseñanzas de Máster

- *Máster Universitario en Auditoría*
- *Máster Universitario en Ciencia de Datos Aplicada a la Sociología, Economía y Salud.*
- *Máster Universitario en Estudios de las Mujeres y de Género*
- *Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación*
- *Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas*
- *Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas de Materiales para la Construcción Sostenible T-CON (coordinado por la Universidad de Córdoba)*

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 2. Propuesta de asignación individual de complementos retributivos autonómicos del P.D.I.

La gerente, Sra. Holgado Molina, informó sobre el contenido de este punto del orden del día, indicando que la asignación individual de las retribuciones que suponen los complementos autonómicos presentando supone una retribución anual de 1.609,75 euros, por lo tanto la cantidad total que le corresponde a cada perceptor resultaría de multiplicar dicha cuantía por el número de nuevos complementos autonómicos reconocidos (según el listado facilitado por la Junta de Andalucía). Al haberse concedido en total 6.394 complementos el coste total anual de los nuevos complementos autonómicos en la UGR asciende a 10.292.741,50 euros. No obstante, y como figura en el punto 5 de la convocatoria que, en su momento realizó la Junta de Andalucía, el pago se hará de forma progresiva, correspondiendo abonar en 2019 solamente 1/3 de los nuevos complementos, en 2020 2/3 y la totalidad en 2021.

El consejero secretario, Sr. Romero, a petición del presidente, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.h) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

CONSIDERA la propuesta del Consejo de Gobierno, acordada en sesión de 12 de noviembre de 2019, de asignación singular e individualizada de complementos retributivos autonómicos correspondientes a la última valoración de los mismos emitida por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía, para su elevación al Consejo Social, y

ACUERDA, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación individual de complementos retributivos autonómicos del Personal Docente Investigador según la distribución que consta en la documentación obrante en la Secretaría del Consejo Social, correspondiente a 2.270 solicitudes valoradas positivamente por una cuantía total de 10.292.741,50.- €.”

Punto 3. Información sobre líneas estratégicas de la Universidad de Granada: Avance sobre Plan Estratégico.

A petición del presidente, el vicerrector de Política Institucional y Planificación, Sr. Mercado Pacheco presentó un informe sobre el estado de situación de elaboración y proyecto del Plan Estratégico de la Universidad de Granada; en la presentación intervino el director de Planificación Estratégica, Sr. Del Barrio García.

El Sr. Mercado Pacheco argumentó que este proyecto viene a cubrir la situación actual de la Universidad de Granada de carencia de un plan estratégico, conciliando con la oportunidad estratégica que ofrece el horizonte 2031 como fecha de conmemoración del V Centenario de la fundación de la Universidad de Granada,

incorporando una misión, visión y valores que permitan la configuración de un escenario a medio y largo plazo, configurando el futuro Plan Estratégico como un instrumento de mejora continua de la Universidad y no como un instrumento de gobernanza, para lo cual se determinarán los subsiguientes Planes Directores Anuales comprendidos de sus respectivos indicadores a fin de evaluación y orientación del desarrollo del Plan Estratégico. El plan de trabajo segmenta el período hasta 2031 en dos fases: 2020-2025 y 2026-2031, y pretende su presentación en Enero de 2020 tras la culminación de los trabajos preliminares.

El presidente, valoró muy positivamente la iniciativa impulsada por el Equipo de Gobierno para la elaboración de un Plan Estratégico, con la consideración de herramienta imprescindible para el desarrollo de la Universidad de Granada, ofreciendo la disponibilidad del Consejo Social para colaborar y contribuir a su desarrollo. La Sra. López González, Sr. Rodríguez Pinto, Sr. Martín García expresaron su reconocimiento y felicitación por la iniciativa y proyecto presentado ante el Consejo Social.

Punto 4. Plan de actuaciones del Consejo Social (Diálogos con la Sociedad; Círculo Mentor; Grupos Sectoriales Estratégicos; Plan de Sensibilización Territorial)

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para informar de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Social en el ámbito de desarrollo de la acción estratégica de “Diálogos con la Sociedad”. Argumentó que el Consejo Social asume como función principal de aquellas que tiene encomendadas, sus acciones para contribuir al desarrollo de la sociedad, mediante la promoción y fomento de las relaciones entre la Universidad de Granada y su entorno cultural, profesional, económico y social, y en ese escenario en el que se articula la iniciativa de “Diálogos con la Sociedad”, desarrollando sus actuaciones bajo una orientación estratégica hacia un modelo productivo que impulse una economía del conocimiento del entorno, sustentada en las altas capacidades y producción científica de la Universidad de Granada orientada a dar respuesta al potencial de desarrollo de sectores estratégicos. ‘Diálogos con la Sociedad’ es una aportación del Consejo Social de la Universidad de Granada para contribuir estratégicamente a la transformación del actual modelo económico hacia una economía del conocimiento, ofreciendo claves que permitan una reflexión profunda sobre la orientación estratégica que deben abordar la Universidad de Granada y la sociedad para dar respuesta a las claves de desarrollo.

Este proyecto se ha estructura en diferentes niveles, por un lado la participación de líderes sociales y de la economía española, compartiendo con la principal representación institucional, social, empresarial y académica de nuestro entorno socioeconómico unas claves de futuro que, sin duda, aportarán una visión enriquecedora aplicable a la toma de decisiones para la construcción del mejor futuro posible de nuestra sociedad.

En la programación de Diálogos con la Sociedad han participado ya:

- D. Emilio Gayo, presidente de Telefónica España (1 octubre 2018)
- D. Carlos Alejalde Losilla, director general del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); (30 enero 2019).
- Excmo. Sr. D. Masashi Mizukami, (Embajador de Japón en España), y D. Josep Piqué Camps (ex-Ministro de Asuntos Exteriores de España (30 mayo 2019)
- D. Fernando Abril-Martorell, presidente de INDRA (30 septiembre 2019)
- D. Jordi Gual, presidente de CaixaBank (6 noviembre 2019)

Actualmente, el equipo directivo del Consejo Social está trabajando en la elaboración de un calendario para conseguir reserva de agenda con líderes que puedan participar en el ejercicio 2020, teniendo como objetivo esta planificación una diversificación de género en la participación, por un lado, así como una transversalidad hacia áreas de interés social y humanista, por otro.

En otro nivel, para captar una orientación estratégica de alta cualificación se ha puesto en funcionamiento un Círculo Mentor del Consejo Social, estructurado en tres segmentos: investigador, social y empresarial. En este Círculo Mentor del Consejo Social confluyen personas de elevado prestigio y relevancias en los diferentes sectores, cuyas aportaciones están contribuyendo a la orientación de actuaciones, estableciendo una identificación de sectores estratégicos para el desarrollo de nuestro entorno basado en las altas capacidades y producción científica de la Universidad de Granada para atender el potencial desarrollo de nuestro entorno mediante una transformación del actual modelo productivo hacia una economía del conocimiento. En este sentido, los sectores estratégicos identificados son:

- Tecnología (TIC, Física, Química, Ingeniería...)
- Agricultura e industria agroalimentaria
- Energía
- Salud
- Seguridad y Defensa
- Cultura, Turismo y Patrimonio
- Sistema Tierra y Mar
- Entorno Social
- Internacionalización

En otro sentido, se han configurado diferentes Grupos Sectoriales Estratégicos para desarrollar las actuaciones de cada uno de ellos atendiendo realidad y potencial productivo con altas capacidades y producción científica. Cada uno de estos sectores tiene una composición multidisciplinar y sectorial dándose cita en ellos personas relevantes y expertas de ámbito social, universitario y empresarial. La andadura de estos Grupos Sectoriales Estratégicos se ha iniciado marcándose las figuras de coordinación y estando en proceso la configuración de la composición para cada uno de ellos.

A continuación, informó que, con la finalidad de contribuir a una vertebración del territorio, sustentado sobre los niveles de desarrollo de los sectores estratégicos, se han puesto en funcionamiento el desarrollo del futuro Plan de Sensibilización Territorial, que persigue trasladar la Universidad y su potencial, a las diferentes Comarcas de Granada. En este sentido, se han celebrado ya reuniones de trabajo en las Comarcas Tropical, Baza y Huéscar, estando fijada para el próximo día 26 otras con las de Loja y Alhama. Este Plan de Sensibilización Territorial, que cuenta con el respaldo del presidente de la Diputación al que se ha informado directamente en diferentes reuniones mantenidas, reúne en sus sesiones a los alcaldes de los municipios de las correspondientes comarcas, junto a una representación empresarial y social de ellas, contando con la colaboración y participación del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada. El resultado de estas intensas reuniones de trabajo está siendo altamente productivo confirmando la necesidad y oportunidad de acercar Universidad y sociedad en el ámbito de vertebración del territorio.



Finalmente, informó que de todas estas actuaciones ha tenido la ocasión de informar al Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión celebrada ayer día 12 de noviembre, al alcalde de Granada, presidente de la Diputación, estando prevista realizar una actuación similar ante las respectivas presidencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El presidente, solicitó la participación e implicación de las personas que componen el Consejo Social para el desarrollo del amplio plan de actuaciones que se están desarrollando.



IV - Pleno de 18 de diciembre de 2019

(Orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**
 - 4.1. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2020
 - 4.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.
 - 4.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2020
5. Informe de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad sobre políticas de la Universidad de Granada en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030
6. **Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social:**
 - 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2019).
7. Ruegos y preguntas

Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

Conocido previamente los correspondientes borradores de las actas de las sesiones de 27 de junio y 13 de noviembre, respectivamente, se aprueban por asentimiento.

Punto 2. Informe del presidente.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales, con el detalle de contenidos en él recogidos.

Expresó su felicitación y la del pleno al Sr. De Teresa Galván por su reciente designación como presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada acordada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Granada. En este sentido, indicó la oportunidad que representa esta designación para fomentar los ejes de desarrollo de una sociedad mediante modelos intensivos de conocimiento en Granada basada en una colaboración conjunta y estratégica entre dicho órgano y el propio Consejo Social de la Universidad de Granada.

A continuación, el Sr. Jiménez López anunció que esta sería su última participación en un pleno del Consejo Social con motivo de la información de carácter extraoficial que recibió ayer relativa a la próxima renovación de la presidencia de este órgano de gobierno que la Consejería tiene previsto acometer en breve plazo por razón de finalización de mandatos previstos normativamente.

Manifestó no “ser una persona de estar, sino de hacer” lo que le ha permitido identificar en el seno de la Universidad de Granada las claves que puedan servir de base para la construcción y desarrollo de nuestra sociedad a partir de los ejes de ciencia y conocimiento. Reiteró su convencimiento de la oportunidad que tiene

Granada con su Universidad junto a la capacidad para utilización de la tecnología como gran vector de la economía y el desarrollo en aras de diseñar un futuro sustentado por el conocimiento.

Expresó su agradecimiento a la rectora Aranda Ramírez y a su equipo de gobierno, por la estrecha colaboración prestada en los objetivos que viene impulsando el Consejo Social, así como al Equipo directivo de este órgano de gobierno, en las personas de su consejero secretario –Sr. Romero Romero-, y presidentes delegados –Sra. López González, Sra. Francés Barrientos, Sr. De Teresa Galván y Sr. Aribayos Mínguez-, así como a la dirección técnica del Consejo Social –Sr. Gómez Amate- y al personal de la Secretaría; a todos por su valiosa y comprometida participación a las iniciativas impulsadas durante sus mandatos.

La rectora intervino para manifestar su especial reconocimiento al presidente del Consejo Social, por su continua actitud constructiva y de colaboración hacia todas las iniciativas presentadas por el Equipo de gobierno, y el compromiso manifestado en todos los proyectos impulsados por el Consejo Social, por lo que han representado para propia Universidad, su Comunidad Universitaria, y para la ciudad de Granada, lamentando que la información recibida sobre la renovación de cargo, se haya materializado en un cauce de carácter extraoficial. De forma generalizada, ante la sorpresiva comunicación realizada por el Sr. Jiménez López, se sucedieron intervenciones por los diferentes vocales en los que se manifestó el reconocimiento a su labor por lo que ha representado para Granada y su Universidad con el desarrollo de proyectos como el de Diálogos con la Sociedad. En el mismo sentido se manifestó el Sr. Romero Romero indicando además que, como consecuencia del cese anunciado por el Sr. Jiménez López, en su momento, pondrá a disposición de la nueva persona que ostente la presidencia del Consejo Social el cargo de consejero-secretario que viene desempeñando.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó que la Fundación PTS está realizando un Plan de viabilidad económica con la finalidad de realizar las previsiones necesarias para cumplir adecuadamente en tiempo y forma los compromisos financieros derivados de los diferentes préstamos INNPLANTA que ha venido recibiendo, recalando que este PTS, es uno de los mayores parques tecnológicos de España, y singular por su contenido.

A continuación, informó que el Patronato de la Fundación General Universidad de Granada ha acordado en su última sesión la solicitud de concurso de acreedores para dicha Fundación por cuestiones jurídicas sobrevenidas directamente por la evolución del auto procesal relacionado con la urbanización “Cármenes del Mar”; dicha medida fue acordada por el Patronato, sin perjuicio de que se adoptarán las tomas de decisiones necesarias a fin de garantizar el funcionamiento de la actividad en curso relacionada con contratos de investigación, enseñanzas, etc. En relación a esta situación, expresó el agradecimiento a los miembros del Consejo Social que participan en dicho Patronato –Sr. Jiménez López, Sr. Romero Romero, Sra. López González- por su contribución y compromiso ante las actuaciones y toma de decisiones que se han venido adoptando en dicho Patronato.

Finalmente, informó que la Consejería, el pasado 10 de diciembre, presentó un Modelo de distribución y reparto de las consignaciones presupuestarias para 2020 entre las Universidades Públicas de Andalucía; está propuesta se valora positivamente, ya que recoge, en gran medida, una aspiración que viene demandando desde

hace tiempo la Universidad de Granada en relación a la aplicación de criterios de resultados obtenidos en cuanto a la distribución de montantes económicos .

Punto 4. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

La presidenta delegada, Sra. López González, informó del contenido del Informe derivado de la Comisión, celebrada el 11 de diciembre de 2019, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión y que se refiere a los siguientes puntos del orden del día.

Punto 4.1 Aprobación, en su caso, del Presupuesto del Consejo Social para 2020.

A propuesta del presidente, el secretario, Sr. Romero Romero, informó de los detalles de este punto recogidos en el informe derivado de la Comisión Económica. El presupuesto presentado respeta el principio de equilibrio presupuestario, ajustando las necesidades reflejadas en su estado de gastos a la previsión de Ingresos; esta previsión de ingresos, asciende a un importe de 110.000 € que incluye una partida procedente de la Junta de Andalucía destinada al funcionamiento propio del Consejo Social de la Universidad de Granada, que no tiene incremento respecto de la del ejercicio anterior.

Cabe destacar que no se consignan previsiones presupuestarias para gastos de personal, ya que el desempeño del cargo de consejero secretario no se realiza con dedicación a tiempo completo, por lo que no conlleva la percepción de retribuciones, y que ha permitido utilizar recursos económicos para la financiación del programa de Diálogos con la Sociedad.

El Presupuesto para 2020, se acompaña de unas Bases de ejecución del Presupuesto que sincronizan las peculiaridades del Consejo Social con su gestión presupuestaria dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada. dando lectura posteriormente a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2020, por un importe equilibrado de 110.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, respectivamente, junto a un estado comparativo, memoria, bases de ejecución y relación de puestos de trabajo de la Secretaría, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, ordenando su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 4.2. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.

La gerente informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son satisfactorios, habiendo una disponibilidad de 77.769.300,10 euros ; informó de una situación de normalidad respecto de los ingresos por parte de la Consejería, que han permitido mantener al día las obligaciones en cuanto a pago a proveedores.

En relación con el estado de situación de desarrollo de la contabilidad analítica, la gerente informó que el correspondiente módulo para su explotación lo está ultimando la empresa OCU dentro de la aplicación Universitas XXI, encontrándose actualmente en la fase de análisis y carga de la base de datos para posterior explotación, indicando que se ha sufrido un retraso en las previsiones de puesta en funcionamiento, motivadas por razones ajenas de carácter técnico que ya han sido subsanadas. En relación con el calendario previsto para su puesta en funcionamiento, informó que está previsto que en abril de 2020 se pueda disponer de información de contabilidad analítica definitiva, a la vez que punto de partida para un proceso de explotación e información, regular, normalizada y permanente en la Universidad de Granada que deberá requerir, en su momento, la dotación de personal cualificado y formado dentro de la estructura de personal de administración y servicios para facilitar la definición de los correspondiente informes, mediante el mantenimiento y explotación de dicha información.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para destacar la importancia de la implantación definitiva de la contabilidad analítica para alcanzar una mejor toma de decisiones que permita alcanzar una mejor utilización de los recursos económicos mediante la interpretación de los datos obtenidos.

Punto 4.3. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2020

A petición del presidente, la gerente, Sra. Holgado Molina, informó sobre este punto del orden día, explicando pormenorizadamente los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2020.

En su exposición, la gerente explicó los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2020, así como las implicaciones del marco normativo y condicionantes específicos en lo referente a su repercusión en la elaboración de las respectivas bases para las estimaciones presupuestarias; líneas estratégicas de presupuestación; detalle de previsiones recogidas en los Estados de Gastos e Ingresos, respectivamente, y presupuestos de las diferentes mercantiles participadas mayoritariamente por la Universidad de Granada.

Valoró las dificultades e incertidumbres derivadas de no disponer definitivamente del nuevo Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, y de la incertidumbre que se desprende del retraso en la aprobación del presupuesto de Andalucía, y de España, respectivamente.

Expresó la clara intención de continuar aplicando una política económica basada en conceptos de austeridad, sostenibilidad y eficiencia junto a las incertidumbres en las previsiones para 2020, y la situación

socioeconómica actual, por lo que se acompaña de una prudencia en las estimaciones reflejadas en el Estado de Ingresos.

Las líneas estratégicas de presupuestación, fueron detalladas por la gerente en su intervención, expresando la voluntad del equipo de gobierno de seguir financiando, de manera sostenible, promociones internas y las incorporaciones que, con respeto al ámbito normativo regulador, sean necesarias. En este sentido informó del respaldo que tiene el documento presupuestario a estos objetivos, con especial referencia al de mantenimiento de empleo y de las diferentes políticas universitarias y al apoyo a la actividad investigadora, política de becas y acción social para el estudiantado, contención y limitación extrema en materia de inversiones a desarrollar, y la naturaleza de los recursos a utilizar, propios o mediante subvención, etc.

A continuación detalló el contenido de los respectivos Estados de Ingresos y Gastos, analizando su evolución e incidencias respecto de las previsiones del ejercicio anterior; Catálogo de precios públicos, etc.

Hizo referencia a los criterios seguidos en las proyecciones financieras para el período 2020-2022 incorporadas al Presupuesto en lo referente a gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes mostrando una proyección de resultados de la Universidad para ese período, siempre que se mantenga la aplicación de los criterios de sostenibilidad, prudencia, austeridad y cautela que acompañan al actual Presupuesto, y considerando en ese entorno escenarios derivados de la incertidumbre actual, incluso aquellos menos favorables, para su desarrollo.

Finalmente, la gerente informó del presupuesto de Formación y Gestión S.L.U. y de las circunstancias que han dado a las respectivas previsiones que realizan. Informó que ha conseguido mantener la mercantil la situación de previsión de liquidación con signo positivo, presentando una previsión de beneficios para el ejercicio siguiente, avalada con una previsión también de beneficios en la liquidación del ejercicio 2019 según se refleja en el avance presentado. En relación a La Bóveda S.L.U., informó que dada su estructural situación, se encuentra en proceso de disolución de la mercantil presentando, no obstante, una previsión de resultados de signo positivo.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para reiterar la necesidad de disponer de una contabilidad analítica que permita identificar, entre otros aspectos, el esfuerzo financiero realizado por la Universidad de Granada en materia de investigación agregando los recursos destinados tanto en operaciones de capital como en operaciones corrientes en función su utilización para investigación. En otro sentido, argumentó la conveniencia de explorar nuevas vías de financiación para programas específicos de la Universidad de Granada, así como la satisfacción por los datos presentados relativos a Formación y Gestión de Granada que consolida el signo positivo de su resultado del ejercicio, con una expectativa de incremento de resultados para el ejercicio 2020.

A propuesta del presidente, la presidenta delegada, Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2020 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 480.361.836 €, respectivamente, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:

-I -Memoria:

- 1.- **Marco normativo y escenario previsto de las estimaciones.**
- 2.- **Medidas a adoptar durante 2020 para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la Comunidad Universitaria.**
- 3.- **Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada ejercicio 2020.**
- 4.- **Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.**
- 5.- **Presupuesto 2020 de la Universidad de Granada:**
 - 1) **Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.**
 - 2) **Memoria del Presupuesto de Gastos. Clasificaciones económica y funcional –por programas.**
 - 3) **Estado de ingresos. Clasificación económica.**
 - 4) **Anexos de Personal.**
 - 5) **Cuantificación del límite máximo de gasto.**
 - 6) **Proyecciones financieras de las magnitudes presupuestaria 2020-2022.**
 - 7) **Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).**
 - 8) **Baremo distribución: Sección IV.**
 - 9) **Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.**
 - 10) **Presupuesto con perspectiva de género**
 - 11) **Análisis de los criterios de determinación de los ingresos presupuestarios: Criterios de estimación de los ingresos, y Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.**
 - 12) **Presupuestos para 2020 de entidades dependientes de la Universidad de Granada: Formación y Gestión de Granada S.L.U., La Bóveda de la Universidad, S.L. –en disolución-, y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.**

II - ANEXOS:

1.- Catálogo de Precios Públicos para 2020

2.- Normativa de gestión económica, patrimonial y económico-financiera:

- 1) Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo.
- 2) Normas de Gestión Patrimonial.
- 3) Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada.

2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2020, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2020-2022 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2020, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2020 no incurrirá en déficit. No obstante, se pone énfasis en la difícil situación financiera de financiación por parte de la Comunidad Autónoma que, en base a ello, prevé la posibilidad de la solicitud de uso de remanentes no afectados de tesorería dentro de las universidades andaluzas y lo ha asignado así dentro de la propia financiación que estiman que deberían tener las universidades.

En cualquier caso, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2020 se realice un especial seguimiento, por una parte, a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la generación de nuevos ingresos y, por otra, al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2019 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2020 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”

La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2020 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a ejecutar en 2020 con utilización de Remanente de Tesorería de 2019. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.

3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2020 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2020, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.

4. Reconocer a la presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L las actuaciones realizadas, que han permitido mantener la situación de resultado positivo de la mercantil, instando a continuar en dicha línea de contención del gasto y orientación de la producción a fin de que la cifra de negocio y resultados del ejercicio actual y siguientes consoliden los datos y signos que ofrecen concretándose en la formulación de las sucesivas cuentas anuales.

5. El Pleno del Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2020-2022 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.

SEGUNDO.- En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita seguir avanzando en el sentido de su ampliación hacia aquellas actividades pendientes de inclusión, reconociendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.

TERCERO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2020, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2020, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 18 de diciembre de 2019, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.

Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financiadores, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo**

y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en la actual situación de nuestro entorno más inmediato que requiere la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.

- b) A la gerente, y a su equipo de gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto, así como por la colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que se haga extensivo al Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas suscitadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 3 del presente Acuerdo.

- c) Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2020, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”*

ANEXO 1

Presupuesto de la UGR para 2020 y documentación complementaria

- 1. Memoria.**
 - 1.- Escenario económico financiero en el que se enmarca el Presupuesto 2020.**
 - 2.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada.**
 - 3.- Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.**
 - 4.- Cuantificación del límite máximo de gasto.**
 - 5.- Referencia expresa sobre cumplimiento de equilibrio y sostenibilidad financiera.**
 - 6.- Proyección financiera magnitudes presupuestaria 2020-2022.**
 - 7.- Criterios de estimación de los ingresos provenientes de la Administración pública para financiación operativa y estructural.**
 - 8.- Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.**
 - 9.- Medidas para paliar los efectos de la crisis económica en la Comunidad Universitaria.**
 - 10.- Marco normativo.**
- 2. Estado de ingresos. Clasificación económica.**
- 3. Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional.**

4. *Bases de ejecución del Presupuesto.*
5. *Anexos de personal y perspectiva de género.*
6. *Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).*
7. *Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.*
8. *Presupuesto con perspectiva de género*
9. *Presupuestos para 2019 de Formación y Gestión de Granada S.L.U., y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago*
10. *Anexo 1: Catálogo de Precios Públicos para 2020.*
11. *Anexo 2: Normativa presupuestaria (Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo; Normas de Gestión Patrimonial; Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada).*

ANEXO 2

Propuestas para consideración

I – En relación con los Anexos de Personal:

1. *En el ámbito del presupuesto de género de la Universidad de Granada, extender e incorporar la perspectiva de género a la dotación de cargos académicos, por un lado, y del PAS funcionario en el ámbito de retribuciones complementarias, por otro, para determinar el grado de ocupación de cargos y jefaturas según género, respectivamente.*
2. *Incorporar el detalle de nivel de CD en el Anexo relativo al PDI, en el mismo sentido que lo tiene el del PAS.*
3. *Incorporar Anexo de detalle de los complementos de carácter estructurales del PDI afectado por plazas vinculadas con el SAS, junto a la estimación global para aquellos complementos de carácter coyuntural (guardias,...).*
4. *Incorporar Anexo de detalle del personal eventual asimilado como tal en la RPT del PAS correspondiente a puestos de libre designación, y reflejar la estimación derivada de éste en el correspondiente artículo 11 de la clasificación económica, donde aparece actualmente a tanto alzado.*
5. *Incorporar las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas para el personal de la Universidad de Granada con expresión de las plazas efectivamente dotadas y ocupadas.*
6. *Detallar las categorías profesionales del PAS laboral como se expresaba en anteriores documentos presupuestarios.*

II – En relación con los Créditos distribuibles:

1. *Valorar la consideración de la Escuela Internacional de Posgrado, como centro académico responsable de las enseñanzas oficiales de posgrado, con independencia de dotaciones complementarias que pudieran corresponderle, incorporarla en la Sección III Centros Académicos, en lugar de la Sección I, aplicando sus correspondientes criterios baremables de reparto.*

2. **Valorar la incorporación baremada del dato de créditos del estudiantado y/o en lugar del dato de estudiante-persona en la distribución de la Sección III, así como la distribución por género.**

III – En relación con el coste de las enseñanzas en Ceuta y Melilla:

1. **Incorporar las cifra del estudiantado que recibe enseñanzas, con detalle de ubicación en Ceuta, Melilla, titulación, y género.**
2. **Incorporar los precios públicos liquidados al estudiantado de Ceuta y Melilla, con la finalidad de visualizar el esfuerzo financiero realizado en este sentido por la Universidad de Granada.**
3. **Cuantificar, en su caso, el coste de las inversiones a realizar en los respectivos Campus, o las que afecten en general al Capítulo 6.**

Punto 5. Informe de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad sobre políticas de la Universidad de Granada en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030

A petición del presidente, la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, Sra. Sánchez Romero, y la directora de del Secretariado de Formación del vicerrectorado, Sra. De Rueda Villén, presentaron respectivos informes de actuación de las acciones impulsadas por el vicerrectorado para contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de las personas. La vicerrectora presentó con detalle la estrategia desarrollada para alinear las políticas universitarias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030. El presidente, Sr. Jiménez López, destacó cómo los ODS representan una oportunidad al configurarse como nichos de innovación en el momento actual, favorecedores de un proceso de cambio mediante la combinación de modelos híbridos que actúan transversalmente (tesis doctorales, deporte, sociedad, medio ambiente, ...).

El Sr. De Teresa Galván intervino para reconocer el especial interés que representan los objetivos presentados, expresando el apoyo incondicional que tendrán desde su nueva responsabilidad a cargo de la presidencia del Consejo Social de la Ciudad de Granada. También se consideró la conveniencia de incorporar a la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, Sra. Sánchez Romero, al Grupo Sectorial Estratégico “Entorno Social” impulsado por este órgano de gobierno.

Punto 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2019).

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, informó con detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios formulada por la Comisión evaluadora, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, presentando a continuación la propuesta de fallo de premios de esta convocatoria:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:
- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:
 - Dr. D. Nicolás Robinson García
 - Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, fallado ex aequo:
 - Dra. D^ª Almudena Rivadeneyra Torres
 - Dr. D. Oresti Baños Legrán
- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:
- Unidad de Excelencia: Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente, dirigida por el Dr. D. Luis Fermín Capitán Vallvey
- III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-), concedido a:
- MOOC “Sierra Nevada” coordinado por el Dr. D. Manuel Titos Martínez, y producido por abiertaUGR (CEPRUD)
- IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:
- INNITIUS, spin off de la Universidad de Granada
- V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:
- Glaxo Smith Kline –GSK
- VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- Granadown. Asociación Síndrome Down

El Sr. Jiménez López valoró positivamente el elevado nivel de las candidaturas que han participado en la convocatoria, y la contribución que ello representa al reconocimiento que con ello adquieren los premios del Consejo Social como iniciativa para visualizar el importante y relevante potencial que tiene la Universidad de Granada en materia de producción científica, y su repercusión en cuanto a transferencia de conocimiento a la sociedad para desarrollo de nuestro entorno. Asimismo, propuso considerar la creación de otra categoría de premio del Consejo Social en la próxima convocatoria directamente relacionada con la implementación y desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue aprobada por asentimiento.

El Sr. de Teresa Galván, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, a continuación, fue aprobada por asentimiento por el Pleno:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2019) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**

- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

- **Dr. D. Nicolás Robinson García**

- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, fallado ex aequo:

- **Dra. D^a Almudena Rivadeneyra Torres**
- **Dr. D. Oresti Baños Legrán**

- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distinguen especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:**

- *Unidad de Excelencia: Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente, dirigida por el Dr. D. Luis Fermín Capitán Vallvey*

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-), concedido a:

- *MOOC “Sierra Nevada” coordinado por el Dr. D. Manuel Titos Martínez, y producido por abiertaUGR (CEPRUD)*

IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:

- *INNITIUS, spin off de la Universidad de Granada*

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:

- *Glaxo Smith Kline –GSK*

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- *Granadown. Asociación Síndrome Down*

SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I, II y III que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 15.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 16 de diciembre de 2019, recogidas en la relación adjunta (Anexo 1).

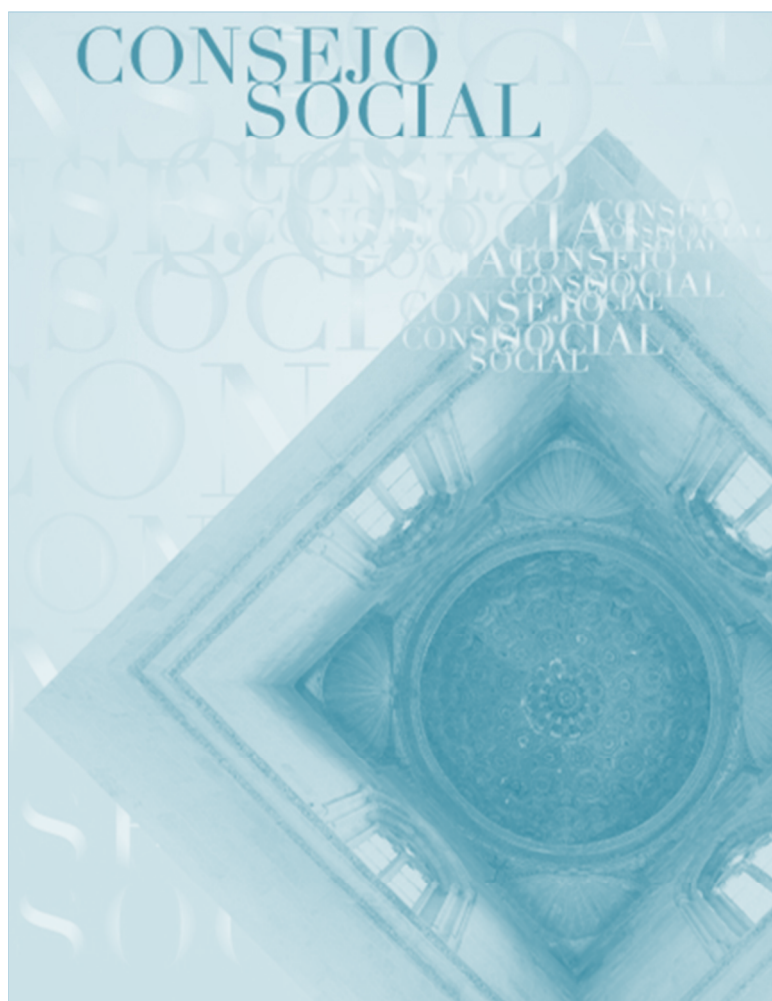
TERCERO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado mediante la presentación de su candidatura en esta Convocatoria.”

Punto 7. Ruegos y preguntas.

No se trataron más asuntos en este punto del orden del día.



IV – Diálogos con la Sociedad



IV – Diálogos con la Sociedad

1.- Introducción



El Consejo Social asume que el mejor futuro posible para nuestra Sociedad, pasa por la transformación del actual modelo económico hacia un modelo en el que el conocimiento -educación, investigación y transferencia- sea su eje vertebrador. Hoy, más que nunca, es necesario el establecimiento y desarrollo de unos canales de comunicación de alto nivel entre Universidad y Sociedad que fortalezcan su relación dinámica, para estimular sólida y sosteniblemente las bases de una economía del conocimiento en nuestro entorno, mediante la activación económica de vías de transferencia de conocimiento de la elevada producción científica que realiza la Universidad de Granada.

El proyecto estratégico del Consejo Social bajo la denominación de “Diálogos con la Sociedad”, durante 2019 ha contado con la presencia en la Universidad de Granada de líderes de primer nivel del mundo empresarial, diplomático y financiero que continua la senda iniciada en el ejercicio anterior.



2.- Diálogos celebrados

Carlos Alejaldre, director general del CIEMAT: la importancia del proyecto IFMIF-Dones en Granada.



A finales de enero, tenía lugar la segunda edición de esta iniciativa, que cada vez ha venido consiguiendo mayor repercusión social y mediática. El encargado de inaugurar el año fue el director general del CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), Carlos Alejaldre, cuya conferencia se centró en Energía, fusión y el proyecto IFMIF-Dones en Granada. Este encuentro, que se celebró en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, fue clave para situar a Granada como lugar prioritario para acoger este proyecto e identificar las claves que lo determinan.

Así, Alejaldre destacó el gran reto tecnológico al que se enfrenta la humanidad de sustituir los combustibles fósiles, su fuente de energía principal. Así, destacó que la capacidad generadora y el gran potencial de la fusión nuclear de núcleos ligeros “es una de las escasas opciones posibles para suministrar energía a largo plazo y de forma masiva a la creciente población mundial”. En este sentido, señaló la importancia de construir el proyecto DONES (DEMO-Oriented Neutron Source), donde se realizarán ensayos de irradiación de materiales para la construcción y operación segura de futuros reactores de fusión nuclear, del que la Granada es candidata para acogerlo. Subrayó que puede suponer un nuevo motor de desarrollo con un interesante impacto industrial.

Alejaldre estuvo acompañado por la rectora de la Universidad de Granada, Pilar Aranda, y por el presidente del Consejo Social, Gregorio Jiménez. Aranda señaló que el IFMIF-Dones “es un proyecto de Estado”, en el que todos los agentes implicados trabajan conjuntamente y unidos en la misma dirección, y recordó que la Universidad de Granada, como uno de los agentes impulsores, ha tenido un papel clave en esta iniciativa “que traerá a nuestra provincia la mayor infraestructura científica de nuestro país”. Por su parte, Gregorio Jiménez recordó que, entre los objetivos de “Diálogos con la Sociedad”, se encuentra “promocionar la UGR como un modelo de conocimiento, que las empresas y organizaciones sociales conozcan la investigación que aquí se realiza”.

Masashi Mizukami –Embajador de Japón- y Josep Piqué Camps: política exterior y globalización.



De la energía nuclear se pasó a la globalización y a la política internacional, de la mano del Embajador de Japón en España, Masashi Mizukami, y del ex-ministro de Asuntos Exteriores de España, Josep Piqué Camps, mediante un encuentro que tuvo lugar el 30 de mayo en el Hospital Real, sede del Rectorado de la Universidad de Granada.

En esta ocasión, el tema principal de la sesión fueron las conexiones que Japón y España han tenido en su historia reciente. En este sentido, Josep Piqué destacó que “debemos aprender mucho de Japón, un país pionero en los cambios disruptivos que actualmente se están dando en nuestra sociedad”. Así, advirtió que este país ha logrado su potente desarrollo gracias a “su capital humano, con su cultura del esfuerzo, y su firme apuesta por el desarrollo tecnológico”.

Por su parte, el Embajador de Japón en España, Masashi Mizukami, afirmó que se lleva “muy buena impresión”, especialmente sorprendido por los avances tecnológicos en el campo de la Inteligencia Artificial, en el que la Universidad de Granada posee una destacada posición a nivel mundial.

En esta ocasión, también les acompañó la rectora, Pilar Aranda, quien destacó que “Diálogos con la Sociedad” sirven para situar a la Universidad de Granada en un marco global, algo muy importante en una universidad con una vocación internacional tan fuerte como la nuestra. Igualmente, el presidente del Consejo Social estuvo presente en esta tercera edición, quien declaró que “la universidad es el motor del desarrollo de la sociedad porque es la fuente de conocimiento”.

Fernando Abril-Martorell, presidente de INDRA: las personas, protagonistas en la era digital.



Pasados los meses del verano, el Consejo Social contó con la presencia del presidente de INDRA, Fernando Abril-Martorell. El 19 de septiembre, y de nuevo en el Crucero del Hospital Real, el ponente se centró en el paradigma actual de globalización y tecnología en la sociedad, destacando la necesidad de obtener riqueza y empleo mediante la digitalización, la robótica y la Inteligencia Artificial. En su opinión estas cuestiones están cambiando la forma de vivir en sociedad, configurando un nuevo medio económico, social y político.

Destacó que las reglas del juego han cambiado, ya que “el talento está siendo el activo estratégico de esta nueva era”, como hasta ahora han sido el petróleo o las materias primas. Por eso, destacó que “las personas con talento serán las protagonistas en la era digital”, de manera que “es ineludible una apuesta estratégica y decisiva por la educación y por formación”.

Como en las ediciones anteriores, la rectora y el presidente del Consejo Social fueron los anfitriones, aunque en esta ocasión les acompañó el consejero de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, Rogelio Velasco, quien resaltó la colaboración entre empresas y universidades como elemento fundamental para que la economía española, y especialmente la andaluza, “gane en calidad, capacidad de conocimiento, de riqueza y de empleo”, subrayando importancia del proyecto del acelerador de partículas en la provincia de Granada, y que ya había sido protagonista en la segunda edición de “Diálogos con la Sociedad”.

Por su parte, Gregorio Jiménez recordó cómo este programa pretende poner en valor las capacidades y fortaleces UGR para que sean motor de transformación social junto a empresas, y destacó la importancia de la necesidad de “invertir en el triángulo de oro: educación, investigación e innovación”.

Por último, Pilar Aranda se refirió a la necesidad de “escuchar voces desde fuera que nos dicen qué papel debe tener la Universidad para hacer la vida mejor para toda la ciudadanía. Concluyó el acto destacando la importancia de cómo “ni la universidad ni la empresa pueden olvidar que, en medio de todo, sigue estando el ser humano”.

Jordi Gual, presidente de CaixaBank: Función social y responsabilidad de las empresas.



La última cita del año tuvo como protagonista a Jordi Gual, presidente de CaixaBank, quien inauguró el Centro Federico García Lorca como espacio de “Diálogos con la Sociedad”, el 6 de noviembre.

En esta quinta edición, Jordi Gual indicó que el “sector privado debe jugar un papel, y lo hacemos de la mano del sector público”, en alusión al papel fundamental que realiza el Consejo Social de la Universidad de Granada para acercar y poner en valor las capacidades y fortalezas que tiene la universidad granadina, especialmente en lo que se refiere a conocimiento académico y producción científica.

Igualmente, advirtió que se necesitan “empresas responsables que desarrollen una función social que va más allá del puro negocio empresarial, y añadió que deben ser “empresas comprometidas con el progreso y con la sociedad a la que sirven”.

Durante su intervención analizó el sector financiero, del que destacó los efectos de la gran crisis, y que ahora está inmerso en un proceso de transformación digital, mientras que gran parte de sus palabras se centraron en las implicaciones sociales y económicas que supone la digitalización de la economía y el cambio tecnológico, especialmente en lo referente a la importancia de los datos y de la inteligencia artificial. Jordi Gual también se centró en el reto que tienen por delante tanto empresas como instituciones en la sostenibilidad, el cambio climático y la transición energética.

En palabras del presidente del Consejo social, “Diálogos con la Sociedad” tiene como objetivo sensibilizar a la sociedad y lograr, junto a los poderes públicos y al tejido empresarial, que Granada se convierta en un referente mundial en innovación y desarrollo tecnológico”. Así, concluyó que es necesario ubicar a la Universidad en el centro de la generación de conocimiento y riqueza, más desarrollo social y cultural. Especialmente, teniendo en cuenta el espacio elegido para esta quinta edición, el Centro Federico García Lorca, de quien la rectora, Pilar Aranda, destacó como alumno de la universidad y símbolo universal del humanismo.



FUENTES:

<https://canal.ugr.es/noticia/embajador-japon-y-ex-ministro-pique-dialogos-con-la-sociedad-ugr/>

<https://canal.ugr.es/noticia/resumen-audiovisual-ii-encuentro-de-dialogos-con-la-sociedad-ciemat-ugr/>

<https://canal.ugr.es/noticia/el-presidente-de-indra-fernando-abril-martorell-protagoniza-los-dialogos-con-la-sociedad-del-consejo-social-de-la-ugr/>

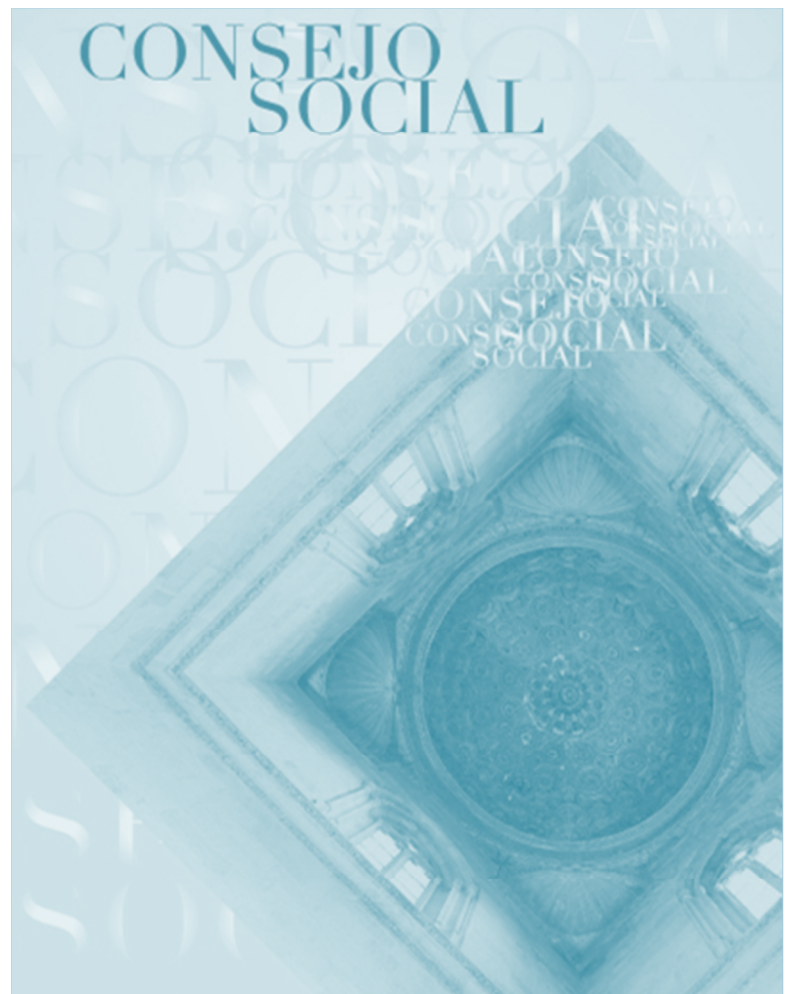
<https://www.granadaesnoticia.com/provincia/el-presidente-de-caixabank--jordi-gual--protagonista-de-la-v-edicion-de-dialogos-con-la-sociedad>

<https://canal.ugr.es/multimedia/el-presidente-de-indra-protagoniza-los-dialogos-con-la-sociedad-del-consejo-social-de-la-ugr/>

<https://canal.ugr.es/multimedia/el-presidente-de-caixabank-jordi-gual-protagonista-de-la-v-edicion-de-dialogos-con-la-sociedad/>



V - Colaboración entre Universidad, Empresas y otras Entidades



V - Colaboración entre Universidad, empresas y otras entidades

La transferencia de conocimiento se entiende desde el Consejo Social como un motor eficaz y estratégico del desarrollo socioeconómico de nuestro entorno, a la vez que como un reto continuo a la labor de difusión de aquél por parte de la Universidad de Granada, junto a la búsqueda de recursos económicos que este pueda suponer para el desarrollo de su actividad.

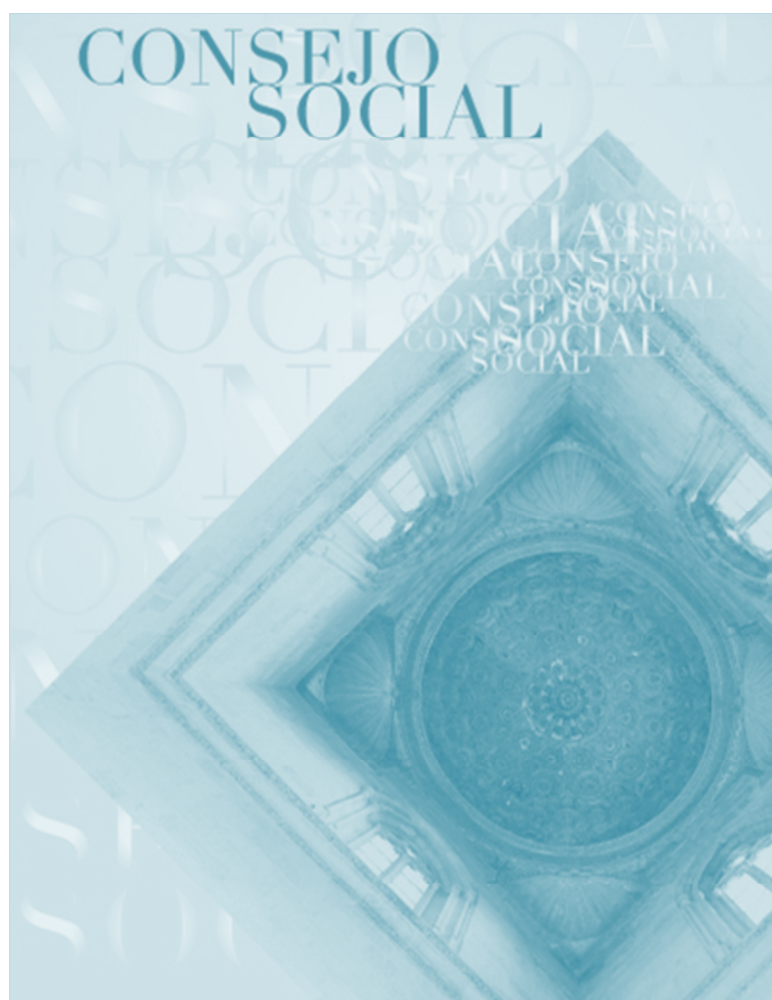
Desde la presidencia del Consejo Social se ha expresado el agradecimiento a diferentes empresas e instituciones que, como ejemplo efectivo de esta transferencia de conocimiento, han demandado la prestación de servicios de la Universidad de Granada durante este curso académico con el siguiente detalle:

Modalidad	Entidad contratante	Objeto	Importe -en euros-	Responsable UGR
Contrato de investigación	EMASAGRA S.A.	Sistema Soporte a la Decisión GRwaterDSS adaptado al ámbito de gestión de Emasagra	73.679,92	D. Fernando Delgado Ramos
Contrato de investigación	ABBOTT LABORATORIES	Influence of ingredients on the regulation of key metabolic pathways in muscle hepatic, adipose and pancreatic cells	76.835,00	D ^a María Dolores Girón González
Contrato de investigación	BIT&BRAIN TECHNOLOGIES, S.L.	Bases electrofisiológicas de las emociones en bebés	71.094,22	D ^a M ^a del Rosario Rueda Cuerva
Contrato de investigación	EMERGIA INGENIERIA	AI_MARS-DeepLODMEC: Artificial system for Monitoring, Alert and Respose for Security in eventos. Deep Learning for Objects Detection usin Mobile	234.135	D. Francisco Herrera Triguero
Contrato de investigación	COSENTINO RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.L.	Silestone® Simulation System. Herramienta para la generación industrial ágil de aglomerados de cuarzo innovadores	79.665,06	D. Miguel Ángel Carvajal Rodríguez
Contrato de investigación	EMASAGRA S.A.	Estudio sobre una tecnología para eliminación autotrófica de nitrógeno basada en proceso canon mediante biofiltración en lecho fijo aplicada en línea de aguas	92.094,44	D. Francisco Osorio Robles
Contrato de investigación	GLAXOSMITHKLINE S.A.	Desarrollo del estudio clinico "Isolation of circulating pulmonary in COPD and its relationship with clinical relevant outcomes (CPEST001)	134.068	D. Pedro José Romero Palacios
Contrato de investigación	Airbus DS	Proyecto Alhambra Transitorios de Baja Frecuencia (ALHAMBRA-TBF)	217.800	D ^a Amelia Rubio Bretones
Contrato de investigación	Ontech Security, S.L.	Diseño y desarrollo de un dispositivo SoC (System on Chip)	121.000	D. Francisco Herrera Triguero

Modalidad	Entidad contratante	Objeto	Importe -en euros-	Responsable UGR
		con integración en silicio de tecnología de Campos Magnéticos Controlados (CMC) y Sistema Microcontrolador.		
Contrato de investigación	COSENTINO RESEARCH AND DEVELOPMENT S.L.	Tratamientos y aplicaciones para la valorización de los residuos generados por Cosentino a través de un enfoque basado en economía circular	124.025	D ^a María Clavero Gilabert
Contrato de investigación	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	Dirección Científica del Biobanco del Sistema Sanitario Público Andaluz	85.995,64	D. Antonio Jesús Campos Muñoz
Contrato de investigación	Herta Security S.L.	Artificial intelligence system for Monitoring,. Alert and Response for Security in events. Deep Learning for Detection using Mobile	123.541	D. Francisco Herrera Triguero
Contrato de investigación	Ganta BI, S.L.	Desarrollo de las herramientas GantaBI OneClick en concreto en sus módulos GantaBI CLASIFICADOR y GantaBI WRANGLER	61.084,35	D. Juan Fernández Olivares
Contrato de investigación	ABARCA SPORTS S.L.	Estudio de investigación, asesoramiento, coordinación técnica y entrenamiento para la mejora del rendimiento deportivo del equipo ciclista profesional Movistar Team	60.500	D. Mikel Zabala Díaz
Contrato de investigación	Fundación Bankia por la Formación Dual	La formación profesional dual en Andalucía: situación actual y retos futuros.	94.555	D ^a M ^a Teresa Pozo Llorente y D. José Manuel Aguayo Moral



VI – Premios





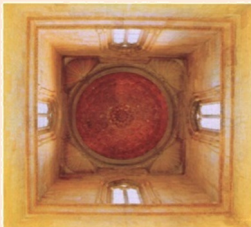
VI – Premios

1. Premios del Consejo Social

Los Premios del Consejo Social, reflejan desde su primera convocatoria en 2002, su manifiesta voluntad de hacer extensivo a la sociedad del potencial que tiene la Universidad de Granada en generación y transferencia de conocimiento, mediante el reconocimiento de los esfuerzos realizados por Universidad y Sociedad, respectivamente, para establecer vías de comunicación para facilitar el uso de los recursos derivados de I+D+i.

Estos Premios, en su trayectoria han conseguido acreditar un importante prestigio, constituyéndose como un elemento de distinción y reconocimiento a la labor desarrollada por quienes los galardonados, ya que con ellos se distinguen el talento investigador, empresas e Instituciones, motivando en sus respectivos ámbitos – científico, empresarial o de gestión- a su consecución. En el entorno socioeconómico de Granada, obtener el reconocimiento de su principal eje económico, cultural, científico y de conocimiento sustentado en la Universidad de Granada, a través de su Consejo Social, se ha convertido en un incentivo estimulante al que aspiran jóvenes investigadores, investigadores senior, empresas e instituciones.

1.1. Convocatoria 2018: Acto de entrega de premios.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Consejo

- **Modalidad I: Premios** a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores:
 - **Dr. D. Manuel García Luque**
 - **Dr. D. Alejandro González Martínez**
- **Modalidad II: Premio** por su labor de transferencia de conocimiento o actividades con empresas e instituciones:
 - **Instituto Universitario Carlos I de Física Teórica y Computacional.**
- **Modalidad III: Premio** a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad *on-line*:
 - **Curso abierto en línea (MOOC) “Fundamentos de Informática”.**
- **Modalidad IV: Premio** por su contribución a la transferencia de conocimiento o actividades de la Universidad de Granada:
 - **Conecta13, Educación y Desarrollo Profesional S.L.**
- **Modalidad V: Premio** por sus actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:
 - **Caja Rural de Granada.**

El presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, se complace en invitarle al acto de entrega de los **Premios del Consejo Social (convocatoria 2018)** con el siguiente detalle de celebración:

Fecha: **jueves, 21 de marzo de 2019.**

Hora: **12:00 horas.**

Lugar: **Salón de Rectores (Hospital Real).** Granada, 14 de marzo de 2019.

Gregorio V. Jiménez López
Presidente

(Nota: A la finalización del acto está previsto servir un aperitivo)

Se ruega confirmación de asistencia:

▪ Tel. 958 24 30 30

▪ e-mail: consejosocial@ugr.es

Los Premios del Consejo Social, reflejan desde su primera convocatoria en 2002, una clara voluntad de hacer partícipe a la sociedad de las actividades y potencial que tiene la Universidad de Granada en su principal activo: el conocimiento; reconociendo a la vez también los esfuerzos realizados desde la sociedad para establecer puentes de comunicación institucional o empresarial con la Universidad, al hacer uso de los recursos derivados de I+D+i que la Universidad pone a su disposición.

No se puede entender Granada, sin una Universidad que no comparta las aspiraciones, demandas y oportunidades que la sociedad requiere. Estos premios han conseguido su prestigio y reputación por ser un elemento de distinción y reconocimiento a la labor desarrollada por los galardonados, a la vez que por tratarse de unos premios que, en cada convocatoria, motivan en los respectivos sectores -científico, empresarial o institucional- a su consecución. En este entorno socioeconómico, obtener el reconocimiento de la Universidad de Granada a través de su Consejo Social se ha convertido en una aspiración de sus investigadores jóvenes y senior, empresas e instituciones.

El Consejo Social organizó el acto de entrega de los Premios que otorga anualmente correspondiente a la convocatoria de 2018. El acto contó con la presencia del presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, la rectora, Sra. Aranda Ramírez y el presidente de la Comisión evaluadora de Premios del Consejo Social, Sr. De Teresa Galván.

El evento, en un intento de visibilidad de la actividad del Consejo Social, para potenciar vías de relación entre universidad y sociedad, contó con un amplio respaldo académico, social e institucional.



El fallo de los premios del Consejo Social correspondiente a la convocatoria de 2018, fue adoptado por el Pleno en su sesión 18 de ese ejercicio, acordando realizar el acto de entrega de premios durante 2019, fomentando con ello la visualización de la colaboración entre sociedad y Universidad.

I. Premio del Consejo Social a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores:

El acto de entrega de premios se desarrolló de acuerdo con el siguiente detalle del fallo:

I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores:

- ✚ Dr. D. Manuel García Luque (miembro del Grupo de Investigación HUM-806 “Andalucía-américa: patrimonio cultural y relaciones artísticas)
- ✚ Dr. D. Alejandro González Martínez (Departamento de Microbiología)



Manuel García Luque (Lucena, 1986) es doctor en Historia del Arte por la Universidad de Granada. Su relación con la Universidad se remonta al año 2004, cuando ingresó como estudiante de la licenciatura en Historia del Arte. Durante el curso académico 2007/2008 continuó sus estudios en la Università degli studi Roma Tre (Roma) gracias a una beca del programa Life Learning Program (LLP)/Erasmus. A su regreso de Italia tuvo su primer contacto con el mundo de la investigación en el último año de carrera, al ser becado por la Universidad de Granada para estudiar el conjunto escultórico de los Apóstoles ubicado en la Basílica Nuestra Señora de las Angustias (Granada). En ese mismo curso, la obtención de una beca del Ministerio de Educación le permitió integrarse en el departamento de Historia del Arte y Música como estudiante colaborador. Tras culminar su licenciatura con las máximas calificaciones, fue galardonado por el Ministerio de Educación con un segundo Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario.

Cursó sus estudios de tercer ciclo en la Universidad de Granada, primero como estudiante del Máster oficial en Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico (curso 2009/2010), y más tarde como estudiante del máster “La Monarquía Católica: el Siglo de Oro español y la Europa barroca” (curso 2010/2011), obteniendo en ambos casos Matrícula de Honor en el Trabajo Final de Máster. Durante el periodo 2010-2014 también obtuvo una beca de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, que le procuró la financiación necesaria para proseguir sus estudios de doctorado e iniciarse como docente en la Universidad de Granada, donde impartió clase en las titulaciones de Historia del Arte y Arquitectura, respectivamente. En 2018 culminó su etapa de formación doctoral con la defensa de su tesis “Pedro Duque Cornejo. Estudio de su vida y obra (1678-1757)”, codirigidas por los profesores Gila Medina (Universidad de Granada) y Navarrete Prieto (Universidad de Alcalá).

Durante el desarrollo de la misma ha disfrutado de diferentes bolsas de estudios para realizar estancias de investigación en destacados centros de I+D de carácter internacional, como el Warburg Institute (Londres, 2013) y el Metropolitan Museum of Art (Nueva York, 2015). Asimismo, ha impartido clases como profesor invitado en la Università del Salento (Lecce, 2013), en el marco del programa de movilidad docente de la Universidad de Granada, y ha participado como ponente y presentando comunicaciones en numerosos congresos, seminarios, cursos y foros científicos de carácter nacional e internacional celebrados en ciudades como Madrid, Bruselas o Roma.

Durante este tiempo, el Dr. García Luque también ha formado parte de cuatro proyectos del Plan Nacional de I+D financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad: “La consolidación del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana” (HAR2009-12585), “El triunfo del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana” (HAR2013-43976-P), “La copia pictórica en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)” (HAR2014-52061-P) y “Barroco entre dos mundos: relaciones y alternativas en la escultura andaluza e hispanoamericana entre 1700 y 1750” (HAR2017-83037-P). Asimismo, es investigador de un quinto proyecto del Plan Propio de la Universidad Pontificia de Comillas sobre “Patrimonio y Herencia de la Compañía de Jesús en la Monarquía Hispánica (1540-1767)” y ha colaborado con el Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía “Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna” (HUM-1469). También ha participado en el



Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Granada “Interdisciplinariedad y trabajo cooperativo entre alumnos de distintos títulos de grado: estudio de la Arquitectura, el Derecho y la Historia del Arte del Patrimonio Local de Granada a través de la fotografía tridimensional” entre los años 2013 y 2015.

Las investigaciones del Dr. García Luque se han venido centrando preferentemente en el estudio de la escultura andaluza de los siglos XVII y XVIII, aunque su interés por la cultura barroca también le ha llevado a explorar otros campos afines como la recepción de modelos europeos en España a través de la circulación de la estampa, el comercio y coleccionismo de obras italianas en Andalucía, o el patrocinio cultural desarrollado por la casa ducal de Segorbe y Cardona. El fruto de estos intensos diez años de actividad investigadora se ha plasmado en una treintena de publicaciones científicas, que han aparecido como capítulos de libro y artículos en revistas de alto impacto como Archivo Español de Arte, Goya o Paragone. Entre sus contribuciones más relevantes, merecen destacarse su monografía sobre Duque Cornejo –en curso de publicación–; la reconstrucción biográfica de dos escultores clave del primer barroco granadino, los hermanos Miguel Jerónimo y Jerónimo Francisco García; su estudio sobre los escultores que colaboraron junto a Pedro de Mena en la ejecución de la sillería de coro de la catedral de Málaga; o el hallazgo y catalogación de un importante álbum de dibujos andaluces de los siglos XVII y XVIII que se encuentra repartido entre diferentes colecciones estadounidenses.

Asimismo, el Dr. García Luque ha abordado un compromiso con la transferencia del conocimiento a la sociedad que le ha llevado a colaborar en diferentes exposiciones temporales, redactando cerca de medio centenar de fichas catalográficas y prestando su asesoramiento en diversas muestras celebradas en Granada, Sevilla y Málaga. Igualmente ha participado como conferenciante en numerosos ciclos divulgativos, como el programa de la Pieza del Mes del Museo de la Alhambra, conferencias organizadas por la Asociación de Amigos del Patrimonio de Granada y la Asociación Cultural Naufragio, o el ciclo de visitas guiadas a las iglesias de Granada organizado por la Archidiócesis entre los años 2010 y 2017.

En la actualidad, el Dr. García Luque desarrolla su actividad investigadora como miembro del Grupo de investigación “Andalucía-América: Patrimonio Cultural y Relaciones Artísticas” (HUM 806) de la Universidad de Granada.

Por su trayectoria relevante y continuada, prestando atención a la trascendencia de su labor investigadora, el Dr. García Luque ha recibido el Premio del Consejo Social.





Alejandro González Martínez durante su carrera investigadora ha dedicado su trabajo científico al área de la bioingeniería la cual requiere de un gran número de áreas de conocimiento para su aplicabilidad, como son química, microbiología e ingeniería,. Por estos motivos, a lo largo de su formación académica, ha intentado adquirir los conocimientos necesarios para poder avanzar en esta área multidisciplinar. Con esa finalidad inició su perfil académico realizando la Licenciatura en Farmacia en la Universidad de Granada

donde obtuvo en su último año de estudios una beca de colaboración del Ministerio de Educación Política Social y Deporte, la cual le permitió comenzar su carrera investigadora. Posteriormente, decidió ampliar sus conocimientos en microbiología, tanto en el área ambiental como sanitaria, realizando el Máster oficial en Investigación y Avances en Microbiología de la Universidad de Granada. Finalmente, realizó su Doctorado internacional en Ingeniería Civil y Arquitectura en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Granada. Siendo galardonado con el Premio Extraordinario de Tesis Doctoral.

Durante su carrera científica ha trabajado en muchos ámbitos de la bioingeniería, pero principalmente ha estado centrado en tecnologías biológicas de depuración de aguas para la preservación del medio ambiente y de la salud pública. Esta nueva área de investigación le ha permitido hasta la fecha participar en 21 proyectos de investigación competitiva nacional y europeo y en contratos con importantes empresas como EMASAGRA, HIDRALIA, SACYR y ESAMUR. Ha participado en 21 Congresos internacionales y publicado 61 trabajos en revistas internacionales de alto impacto. Todo ello le ha permitido durante su carrera investigadora llevar a cabo el estudio de una gran cantidad de depuradoras de escala real en diferentes países como España, Holanda, Finlandia y China.

Su actividad científica, le ha permitido desarrollar una frecuente cooperación con empresas del sector de la tecnología del agua, específicamente mediante la transferencia de nuevas tecnologías de carácter innovador para la eliminación de contaminantes (nitrógeno, fosforo, materia orgánica, etc.) y microcontaminantes (ibuprofeno, amoxicilina, ciprofloxacino, etc.) tanto de aguas urbanas como industriales antes de ser expulsados al medioambiente. En este sentido, ha podido seleccionar qué microorganismos serían los más beneficiosos, para la eliminación de estos compuestos, y menos perjudiciales para el medio ambiente y salud pública. La utilización de técnicas de biología molecular a la ingeniería de procesos, originando una nueva área de investigación y desarrollo tecnológico como es la bioingeniería, le permitieron ser el ganador del Premio 3ª edición de los premios nacionales SACYR a la innovación. Esto le permitió abrir una colaboración en el terreno de la transferencia de conocimiento que le permitió realizar una patente con SACYR creando una nueva tecnología biológica de tratamiento de aguas que no necesita materia orgánica para la eliminación de nitrógeno.

Por otro lado, a lo largo de su actividad investigadora y dentro de su especialización en biotecnologías para el tratamiento de aguas residuales, ha podido realizar una gran variedad de experimentos y proyectos centrados en el estudio de microorganismos resistentes a los antibióticos (conocidas como “superbacterias”), las cuales son uno de los mayores problemas en el ámbito de la salud humana. Unos de los hábitat donde se favorece la selección de resistencias a sustancias antimicrobianas son los sistemas de



depuración de agua residual debido a que una parte significativa de los antibióticos utilizados, finalmente llegan en concentraciones importantes a las estaciones depuradoras de aguas residuales. Ello determina la selección de microorganismos resistentes y la generación de un riesgo ambiental de primera magnitud por la rápida transmisibilidad de genes implicados en dicha resistencia. En este sentido, la presencia de estos contaminantes emergentes (antibióticos, y fármacos en general) y su eliminación en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, constituyen en la actualidad una prioridad de la agenda H2020. En base a este interés social creciente, durante su investigación ha trabajado en la identificación de estos microorganismos resistentes los cuales aparecen tras su exposición a antibióticos. Estas investigaciones permiten identificar a los sistemas de depuración como uno de los focos de producción de “superbacterias” por el uso inadecuado de los medicamentos. Esta área de su investigación le permitió, además de realizar distintas publicaciones de carácter científicos en revistas internacionales, ser el beneficiario de un proyecto como principal investigador llamado “Efecto de sustancias antibióticas presentes en aguas residuales sobre el rendimiento y la comunidad microbiana de sistemas autotróficos de eliminación de nitrógeno (ANAMMOX)”. Además, para concienciar a la sociedad sobre estos problemas participó durante 2 años en el proyecto “Ciencia y Sociedad” de la Universidad de Granada, para dar a conocer el trabajo que se realizaba en la Universidad de Granada y para concienciar sobre el buen uso de los medicamentos al resto de la sociedad. Además, esta labor de difusión social de su actividad científica se ha realizado a nivel europeo en países como Alemania, Francia (Córcega), Italia y Grecia. En este sentido, ha participado en los proyectos europeos “Grundvig-Water and Life” y “Development of digital contents for the operator of waste-water treatment plan: NIREAS”.

Durante su contrato postdoctoral en Finlandia, en la Universidad Técnica de Aalto, estuvo trabajando en la mejora del diseño, el estudio físico-químico y el estudio microbiológico de tecnologías de depuración localizadas el Círculo Polar Ártico. El objetivo de su investigación fue la abordar un estudio sobre la necesidad de conservación de estos hábitats, y frente al rápido efecto del calentamiento global que determina un incremento de la acumulación de contaminantes por el arrastre de las aguas del deshielo en el Polo Norte. Por ello, es necesaria la utilización de nuevas aproximaciones tecnológicas capaces de trabajar en la eliminación de los contaminantes del agua para la conservación de estos ecosistemas únicos. Por otro lado, la búsqueda de nuevos microorganismos en el Polo Norte, le permitieron investigar una tecnología capaz de generar energía limpia producida por bacterias del Polo Norte directamente del tratamiento de las aguas residuales. Esto pudo llevarse a cabo gracias al proyecto "Electricity generation from wastewater treatment using microbial fuel cell at low temperature conditions" cuya conclusión más importante fue la posibilidad de generación de energía al mismo tiempo que se producía la depuración del agua residual usando como único sustrato el agua residual. Todo esto le permitió poder realizar investigaciones recogidas en publicaciones de alto impacto como en Scientific Reports (Nature), Chemical Engineering Journal o Bioresource Technology.

En la actualidad, el Dr. González Martínez es profesor ayudante en el departamento de Microbiología de la Universidad de Granada, donde trabaja en colaboración con otras universidades extranjeras, empresas e instituciones públicas, en un proyecto Europeo (programa Life+) llamado "Demonstration Project for groundwater treatment with an innovative system based on aerobic granular technology. ECOGRANULARWAT". Este estudio, ha sido considerado prioritario por las autoridades europeas ya que es de gran importancia desde el punto de vista social y medioambiental. En este sentido, se está llevando a cabo la construcción de una nueva tecnología basada en métodos biológicos para la eliminación de nitratos, fosfatos, plaguicidas y otros contaminantes del agua subterránea destinada para el tratamiento del agua de consumo humano. La tecnología propuesta en el proyecto ha sido instalada, a escala real, en el municipio granadino




de Torre-Cardela lo que supondrá una solución de bajo coste para los vecinos de este y otros municipios que sufran problemas de contaminación hídrica en el agua potable. En este contexto, la cooperación entre la Universidad de Granada y otras universidades europeas supone una alianza estratégica para producir un impacto social y medioambiental de primera magnitud.

Por su trayectoria relevante y continuada, prestando atención a la trascendencia de su labor investigadora, el Dr. González Martínez ha recibido el Premio del Consejo Social



II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o Instituciones:

 *Instituto Universitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional.*



El Instituto Universitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional forma parte de la estructura de Institutos y Centros de Investigación de la Universidad de Granada. Este instituto de investigación tiene como elemento diferenciador su singularidad temática, cuyo eje común es la Física Teórica y

Computacional así como su estructura organizativa, que ha conseguido aglutinar grupos de investigación de las Universidades de Granada, Sevilla, Málaga, Almería y Huelva, respectivamente, basándose siempre en la excelencia investigadora de los mismos, algo que ha permitido consolidar una investigación de alto nivel por su excelencia científica y su internacionalización, que potencia sinergias competitivas, con un carácter principalmente básico y siempre al servicio de la sociedad.

En el iC1 se desarrolla una investigación centrada en aspectos básicos e interdisciplinarios de la Física Teórica, para estudiar la naturaleza que nos rodea mediante herramientas computacionales. Para ello cuenta con una importante infraestructura computacional que se ha ido mejorando gracias al uso de fondos públicos y que ha llevado a albergar en la actualidad uno de los superordenadores para investigación más potentes de Andalucía. La actividad investigadora en el iC1 está enfocada al estudio y comprensión de sistemas físicos de gran complejidad que se caracterizan por la existencia de muchos elementos en interacción y está sustentada en cinco grandes líneas de investigación que incluyen la Física Hadrónica, la Información Cuántica y Física Matemática, la Física Estadística de Sistemas Complejos, la Astrofísica y la Física de Nanoestructuras y Sistemas Mesoscópicos.

El iC1 capta y gestiona recursos para realizar sus actividades, adquirir infraestructuras, colaborar con las administraciones públicas difundiendo los resultados de investigación y, por último, potenciar las relaciones con otros centros nacionales e internacionales. Está formado por más de sesenta investigadores permanentes y la investigación que se desarrolla no solo ha conseguido tener un gran impacto internacional y alcanzar altos niveles de excelencia (a modo de ejemplo, en los últimos cinco años se han obtenido un total de 50 proyectos de investigación en convocatorias públicas, publicando alrededor de 600 artículos en revistas indexadas en la Web of Science, de los que más del 80% se encuentran en revistas del primer cuartil), sino que esta investigación tiene además un importante impacto social en distintos ejes, siendo de un gran valor estratégico para Andalucía y para la comunidad científica en general.

El iC1 trabaja en la comprensión de las funciones de alto nivel del cerebro como la memoria, el aprendizaje y la conciencia. Estos trabajos se están realizando en colaboración con el equipo clínico de neurología del Hospital de Cruces de Bilbao, y tienen una importante aplicación en el estudio de problemas tan relevantes como el autismo, la esquizofrenia, el parkinson o el alzhéimer. Además se estudian con el mismo tipo de herramientas físico-matemáticas la dinámica y estabilidad de ecosistemas y las dinámicas evolutivas y de ensamblado de



redes. Otro problema que se aborda en el iC1 es el estudio de los medios granulares, de fundamental importancia desde la perspectiva práctica e interdisciplinar, porque un alto porcentaje de los productos que se manejan en la industria se encuentran en forma granular, por lo que su manipulación, transporte o almacenaje, tienen un gran impacto sobre el rendimiento económico. Hay que señalar también cómo desde el iC1 se contribuye a una mejor comprensión del origen y control de fenómenos como los aludes, avalanchas y deslizamiento de tierras, que producen con frecuencia grandes daños personales y materiales.

Desde el iC1 también se trabaja activamente en la mejora de nuestra comprensión de la interacción de los neutrinos con los núcleos que componen los detectores, desarrollando modelos de interacción de neutrinos, para implementar en los generadores Monte Carlo que se utilizan en los grandes experimentos de oscilación de neutrinos como MiniBooNE, NOMAD, MINERvA, T2K o ArgoNeuT. Como es sabido, actualmente ya está aceptado que los neutrinos tienen masa y que oscilan. Pero todavía no se sabe si los antineutrinos cambian de forma distinta a los neutrinos. En caso afirmativo, esto podría ayudar a entender por qué el universo está compuesto de materia y no de antimateria.

También hay que destacar la participación del iC1 en la Colaboración Planck (Agencia Espacial Europea), a niveles de organización, instrumentación y ciencia. Esta participación tiene una gran trascendencia social directa, por lo que supone de internacionalización de la ciencia española en un programa de colaboración en el que participan casi todos los países europeos. En este punto debemos señalar la aportación tecnológica del iC1 a la instrumentación utilizada en la Colaboración Planck. Destacamos igualmente su participación en los programas de grandes instalaciones de observaciones astronómicas, tales como el GRANTECAN o el telescopio QUIJOTE, de tecnología puntera. Las investigaciones que se están llevando a cabo en estas colaboraciones internacionales, en las que también participa el iC1, pueden hacer cambiar los paradigmas actuales del cosmos, hecho de gran trascendencia, además de contribuir a que empresas españolas especializadas desarrollen instrumentación espacial.

Otro campo en el que trabaja el iC1 es dentro del programa marco europeo H2020, en el campo de la información, computación y tecnologías cuánticas en el que ha contribuido con una serie de resultados teórico-computacionales que han sido aplicados tanto a los sistemas atómicos ligeros (e.g., helio) como a los sistemas moleculares complejos de tipo biológico (e.g., los aminoácidos que son los constituyentes de las proteínas), sistemas fríos y ultrafríos en campos eléctricos y de tipo láser.

Finalmente hay que destacar las investigaciones que se están realizando desde el iC1 para el estudio de materiales nanoestructurados de baja dimensionalidad, y el estudio de un fenómeno tan relevante como el de los cambios de fase topológicos, con el apoyo de empresas líderes en el sector de las nanoestructuras. También el iC1 trabaja en el estudio de cambios de fase cuánticos que juegan un papel muy importante en la comprensión de sistemas muy diversos. Entre ellos cabe destacar los modelos de interacción radiación- materia en física del estado sólido, el núcleo atómico, sistemas óptico-cuánticos, sistemas moleculares y otros sistemas mesoscópicos.

En resumen, el iC1 trata de incrementar sustancialmente a corto y medio plazo las capacidades de nuestro entorno creando un ecosistema científico-industrial basado en el conocimiento en estos campos que, a largo plazo, conduzca a grandes beneficios económicos y sociales. Por otro lado, la docencia de posgrado ha contribuido a la formación de muchos jóvenes científicos a lo largo de los 25 años de existencia del iC1. En este punto hay que destacar la repercusión científica y social de los ciclos de conferencias, jornadas y congresos que



han contribuido de forma sobresaliente a la divulgación científica. Dentro de su actividad, en el ámbito de la internacionalización hay que resaltar la acción de liderazgo internacional realizada desde el iC1 en el establecimiento y participación en redes de colaboración en las áreas de conocimiento en las que se trabaja.

Por sus actuaciones para la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación científica de calidad y excelencia para contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad el Instituto Universitario de Investigación Carlos I de Física Teórica y Computacional (iC1) ha recibido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.



III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red –MOOC-)

Curso abierto en línea (MOOC) sobre “Fundamentos de Informática”



El **MOOC “Fundamentos de Informática”** es una muestra de cómo, al igual que la práctica totalidad de las actividades humanas, la metodología de enseñanza universitaria ha cambiado radicalmente en las últimas décadas, debido a sustanciales cambios de los que también han sido objeto quienes practican la docencia, quienes aprenden, así como la tecnología o herramientas de que disponemos.

Por lo que respecta a los estudiantes, la mentalidad y forma de interaccionar con el mundo exterior de las nuevas generaciones ha cambiado radicalmente. Nuestros jóvenes estudiantes, no sólo están familiarizados con el mundo digital, sino que muchos de ellos es el único que conocen: son “nativos digitales”. Les es muy difícil atender durante una hora las explicaciones de un profesor, sentados pasivamente en su pupitre, sin ninguna forma de interacción. También les resulta anormal situarse horas delante de un libro o apuntes tratando de aprenderlos con tan sólo la ayuda de bolígrafo y papel: su medio natural es ver imágenes, vídeo, interactuar con un teclado, oír, etc.

En cuanto a la tecnología, el mundo digital ha conseguido para nosotros que sea natural buscar y recibir, con acceso casi instantáneo, información en distintos formatos (texto, audio, imágenes y video) de muy distintos lugares. También el mundo digital nos facilita espectacularmente intercambiar información, crear y publicar contenidos individuales y colectivos y comunicarnos, en general, y, en definitiva, la colaboración y el trabajo en grupo. La universidad y su profesorado no podemos estar al margen de la aplicación de estas nuevas formas de actuación de la sociedad frente a los sistemas de enseñanza-aprendizaje.

Al profesorado actual no le basta con conocer la materia a impartir, ahora está obligado a conocer técnicas nuevas, métodos activos de docencia, cómo motivar e interesar al estudiante, cómo hacerle aprovechar y optimizar el tiempo fuera del aula. En definitiva la labor del profesorado debe cambiar sustancialmente, utilizando las nuevas fuentes de información para actualizar sus conocimientos, y estando al tanto nuevas estrategias y plataformas tecnológicas que le permitan aplicar nuevos métodos de enseñanza.

Una de estas nuevas tecnologías es la conocida como clase al revés (flipped class-room, en inglés). La clase al revés es un sistema de aprendizaje en el que el estudiantado adquiere sus conocimientos en cualquier lugar por medio de videos educativos on-line, de forma que el aula se reserva para la participación dinámica del estudiante en su aprendizaje a través de actividades interactivas tales como resolución de dudas, planteamiento de problemas y debates bajo la supervisión del profesorado.

Ya en 1956 Benjamin Bloom estableció un marco para analizar los objetivos educativos que consideraba seis niveles cognitivos principales (vid Fig. 1), desde el más bajo al más alto: adquirir contenidos (obtener información, y recordar hechos y conceptos básicos), comprender (explicar ideas o conceptos), aplicar (usar información en situaciones nuevas), analizar (establecer conexiones entre ideas), evaluar (justificar decisiones) y crear (producir trabajo nuevo u original). En la enseñanza tradicional, durante las clases presenciales, con la ayuda directa del profesorado, los estudiantes actúan en los niveles cognitivos más bajos (y para ellos más fáciles) de la taxonomía de Bloom (adquirir información y entender) y fuera de la clase, sin presencia del profesor, debe realizar las actividades más complejas, que les permiten adquirir niveles cognitivos más altos para desarrollar nuevos conocimientos (aplicar, analizar, y crear). Parece tener más sentido que la situación sea al revés, es decir, las aptitudes inferiores deben ser adquiridas directamente por los estudiantes (adquisición de contenidos), mientras que las superiores (más difíciles) deben adquirirse en clase con apoyo directo del profesorado. Esta es la idea subyacente del concepto de clase al revés y, en general, de la enseñanza semipresencial.

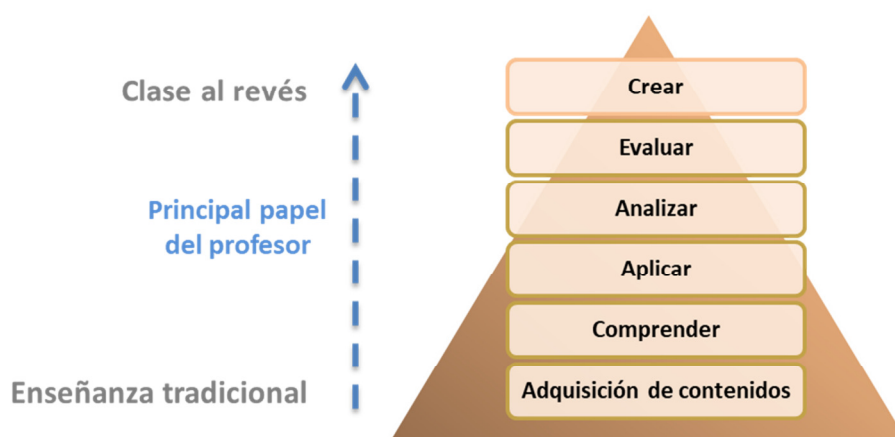


Figura 1: Niveles cognitivos de la enseñanza, según B. Bloom

En definitiva, las clases al revés tratan de combinar lo mejor de la enseñanza presencial con lo mejor de la enseñanza virtual, participando o utilizando también otros procedimientos novedosos como la metodología de “clases aprendidas” o la de “gamificación”. La enseñanza al revés supone, por tanto, una convergencia armónica de distintas metodologías algunas de ellas totalmente innovadoras sobre todo en nuestro entorno, y que según muchos expertos perfilarán la enseñanza del futuro.

El MOOC “Fundamentos de Informática”, es un modelo ejemplar de planificación, implementación y desarrollo de un curso en línea que es utilizado en asignaturas regladas de la Universidad de Granada, pero que al estar en abierto es ya también usado por otras universidades y contextos a nivel global.

El desarrollo e impartición on-line de la actividad formativa MOOC “Fundamentos de Informática” ha implicado fundamentalmente:

- La elaboración de 82 vídeos de duración media de 25 minutos alojados en la plataforma YouTube. Estos vídeos están en abierto.
- La impartición en los grados de Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y de Electrónica Industrial de la Universidad de Granada de la asignatura “Fundamentos de Informática” (unos 200



alumnos por curso académico) utilizando la metodología “clase al revés”. La implementación ha consistido en la configuración de una plataforma utilizando las técnicas y posibilidades propias de los MOOC para la gestión y presentación de los materiales disponibles: video-clases, textos, cuestionarios con auto-evaluación, relaciones de problemas y foro de discusión. Los estudiantes adquieren los conocimientos de las materias en su casa, y los complementa con clases presenciales de debate y de resolución de dudas y problemas.

-La metodología innovadora descrita se ha aplicado a un total de 709 estudiantes, y la repercusión y calidad de los resultados se puede medir sencillamente indicando que, gracias a ella, el porcentaje de aprobados ha pasado del 57% antes de aplicarla al 84% después, y la nota media del alumnado ha subido de 5,20 a 6,38. Por otra parte, según las encuestas realizadas (y que han contestado el 71% del alumnado) el 78% se encuentra muy o bastante satisfechos con el nuevo procedimiento de enseñanza.


El impacto y proyección social del MOOC “Fundamentos de Informática” es incuestionable si se tiene en cuenta que las vídeo-clases, a pesar de haber sido desarrollada específicamente para estudiantes de la Universidad de Granada, al estar en abierto (YouTube) han registrado ya más de 300.000 visualizaciones con una duración de más de 1.500.000 minutos, contribuyendo notablemente a la difusión sin fronteras del conocimiento y a la proyección nacional e internacional de la marca y prestigio de la UGR. Asimismo ha incorporado un valioso carácter de internacionalización ya que han accedido a los vídeos del MOOC “Fundamentos de Informática” desde 105 países, incluyendo entre ellos países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

El MOOC “Fundamentos de Informática” es el resultado exitoso de un trabajo en equipo coordinado por el Profesor Alberto Prieto Espinosa, en el que han participado en su concepción diseño y producción las siguientes personas del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores: Beatriz Prieto, Begoña del Pino y Francisco Illeras.

Por sus actuaciones para impulsar el desarrollo de la enseñanza on-line en la Universidad de Granada apreciadas en las buenas prácticas y resultados obtenidos, el MOOC “Fundamentos de Informática” ha recibido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.



IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distinguen especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada

 *Conecta13, Educación y Desarrollo Profesional S.L.*



Conecta13, Educación y Desarrollo Profesional S.L. es una empresa basada en el conocimiento que nace como spin-off de la Universidad de Granada y a partir de la formación recibida en la UGR: tanto los socios fundadores de la empresa (David Álvarez Jiménez, Miguel

Ángel Ariza Pérez, Diego Ojeda Álvarez y Fernando Trujillo Sáez) como todos sus miembros son alumni de la UGR y desde ahí han desarrollado su labor en distintos sectores profesionales, públicos y privados, antes de reunirse para el proyecto colectivo que es hoy Conecta13.

La motivación fundamental para crear Conecta13 fue y sigue siendo ofrecer a sus clientes un servicio de desarrollo profesional e institucional de calidad, para lo cual cuentan con una amplia experiencia previa en distintas temáticas, situaciones, y con distintas instituciones. En este sentido, en Conecta13 entiende su actividad más como un taller artesano que como una factoría: se preocupan por un trato individualizado en su gestión y un tratamiento conjunto con los clientes para definir sus necesidades y establecer un plan de acción. Su estrategia empresarial procura diseñar procesos donde sea tan importante orientar y facilitar recursos y estrategias, como identificar y poner en valor el talento existente en la organización.

Desde esta perspectiva, Conecta13 tiene dos líneas de actividad fundamentales:

- Consultoría y gestión de proyectos de capacitación y desarrollo profesional y organizativo a empresas e instituciones
- Definición e implantación de estrategias y planes de transformación digital
- Capacitación y desarrollo profesional a través de la red
- Consultoría y gestión de proyectos educativos
- Formación permanente del profesorado tanto on-line como presencial
- Consultoría a centros educativos para el desarrollo de proyectos específicos
- Auditoría de proyectos educativos y planes de mejora

En concreto, estas dos líneas de actividad se han concretado en una amplia lista de productos y servicios, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

1. Consultoría a empresas e instituciones para la definición e implantación de la estrategia digital
 - Diseño de la estrategia digital en red
 - Cursos de capacitación del personal en el uso de dispositivos digitales y servicios en red
 - Proyectos de gestión del cambio hacia organizaciones digitalmente competentes
2. Formación permanente del profesorado tanto on-line como presencial
 - Formación on-line organizada en torno a sistemas de gestión del aprendizaje (LMS)
 - Cursos on-line masivos y abiertos de carácter conectivista (MOOC)
 - Formación presencial y mixta (presencial-virtual)

3. Consultoría y auditoría en centros educativos para el desarrollo de proyectos específicos
- Procesos de formación en centros en torno a una temática o proyecto específico (desarrollo profesional docente, transformación digital, competencias clave y aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, etc.)
 - Realización de auditoría de proyectos educativos y planes de mejora.
 - Gestión de proyectos educativos para instituciones y centros educativos.
 - Organización de eventos.
 - Dinamización académica de eventos y cursos.
 - Desarrollo de comunidades de docentes.
 - Difusión de programas, planes y proyectos educativos.
 - Elaboración de materiales didácticos en soporte físico o digital.

En este sentido, las temáticas de sus actuaciones pretenden ser tan amplias y dinámicas como los perfiles de sus clientes:

- Integración de la web social para el desarrollo de la estrategia digital de una empresa o proyecto. Uso corporativo de las redes sociales y herramientas de generación de contenidos.
- Uso educativo de las TIC: entorno personal de aprendizaje y herramientas para una educación digital.
- Incorporación de las competencias clave al currículo: programación, docencia y evaluación.
- Transformación institucional en Organizaciones Digitalmente Competentes
- Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Lingüístico de Centro y Proyecto Digital de Centro.
- Enseñanza de lenguas: desarrollo del plurilingüismo, enseñanza bilingüe y AICLE.
- Interculturalidad y enseñanza del español como segunda lengua.
- Metodologías activas de enseñanza: tareas, proyectos y aprendizaje cooperativo.
- Escuela inclusiva y atención a la diversidad en centros educativos.
- Procesos de investigación, innovación y evaluación en contextos educativos.
- Design thinking en instituciones, organizaciones y centros educativos.

Por esta razón, una preocupación fundamental de Conecta13 es consolidar y ampliar su conocimiento a través de ciclos de investigación, desarrollo e innovación permanentes, lo cual les ha llevado a mantener una constante actividad de transferencia, publicación y difusión del conocimiento tanto en blogs como en publicaciones en papel o formato digital.

Conecta13 es sinónimo de innovación y tecnología desde una perspectiva humanista. Por un lado, es una spin-off, es decir, una empresa que busca transferir el conocimiento a la sociedad generado en la Universidad de Granada, y en su caso ese conocimiento está relacionado con la innovación educativa y social; por otro lado, su herramienta de trabajo es la tecnología al servicio del desarrollo humano, profesional y social, y en este sentido han conseguido algunos logros importantes, como llegar a ser una empresa de referencia nacional en su sector por la variedad, el número y la calidad de los cursos masivos en línea (MOOC) que atesora su portafolios.

La actividad de la empresa se rige por unos valores compartidos por todos los socios y miembros de Conecta13 (tanto de su sede en Granada como de la red de colaboradores conocida como Conecta13 Expandida):

- Gestión personalizada de cada proyecto
- Compromiso con la comunidad y la sociedad
- Actitud innovadora e investigadora

- Carácter conectivista y cooperativo de las actuaciones de la empresa y de la relación de la empresa con el entorno
- Capacidad para aprender y adquirir nuevas competencias
- Capacidad para trabajar en equipo, dialogar y llegar a acuerdos
- Capacidad para generar proyectos en colaboración con otras empresas, organizaciones e instituciones.

Estos valores los reconocen y aprecian sus clientes, entre los cuales se encuentran importantes instituciones y empresas nacionales e internacionales:

- Administraciones educativas de ámbito regional o nacional: Ministerio de Educación y Consejerías de Educación de las distintas comunidades y ciudades autónomas.
- Administraciones educativas de ámbito local y regional: Universidades y Centros de Profesorado.
- Administraciones con competencias en formación continua de profesionales (por ejemplo, las Consejerías de Empleo o de Innovación).
- Fundaciones y Consorcios.
- Administraciones locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales).

Entre los proyectos más relevantes desarrollados durante el último año cabe destacar los siguientes:

- Diseño y dinamización del curso abierto masivo en línea (MOOC) 'Acquisition, assessment and certification of Digital Competence' para el Proyecto CRISS, una iniciativa H2020 financiada por la Unión Europea para implementar un sistema que permita el desarrollo, evaluación y certificación de competencias digitales en escuelas primarias y secundarias. A final de 2018 se desarrolló la primera edición de este curso, con la participación de más 1.100 docentes, y en 2019 tendrán lugar dos ediciones más.
- Proyecto de investigación 'Innovación Educativa en España', promovido por Santillana y realizado en colaboración con el Grupo de Investigación de la Universidad de Granada HUM840 "Conocimiento Abierto para la Acción Social. En el proyecto, que se ha desarrollado durante el año 2018, se han visitado 21 centros de toda España señalados como centros innovadores por las respectivas administraciones educativas para analizar las características, prácticas docentes y estrategias organizativas que les han llevado a ser considerados como tales.
- Asesoramiento y acompañamiento en la puesta en marcha del modelo de Comunidades de Aprendizaje para la Diputación de Jaén, en la búsqueda de nuevas e innovadoras líneas estratégicas de formación para hacer emerger el conocimiento tácito de las organizaciones, y en particular de la administración pública local.
- Consultoría para el diseño de un marco de competencia para los educadores del Proyecto ProFuturo, la iniciativa impulsada por Fundación Telefónica y Fundación Bancaria "la Caixa" para llevar educación digital a niños y niñas de entornos vulnerables, y que ya ha beneficiado a seis millones de menores de 23 países de Latinoamérica, África y Asia.
- Diseño y dinamización del primer curso abierto masivo en línea de Acción Magistral, el proyecto educativo de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), para facilitar herramientas y recursos a las comunidades educativas para hacer innovación social.

Las dos marcas diferenciales de Conecta 13 son fáciles de explicar. Por un lado, para Conecta13 cada petición de un cliente y cada nuevo proyecto es una experiencia de aprendizaje expeditivo en la cual vuelcan toda su



experiencia y capacidad como docentes, gestores y como investigadores: Conecta 13 es una empresa que aprende en el desarrollo de su gestión empresarial basada en el conocimiento, retroalimentándose permanentemente de sus progresos mediante una estrategia de life-learning de su modelo de negocio. Por otro lado, Conecta13 es una empresa de la Sociedad-Red y así entiende de manera abierta, conectada y colaborativa, su trabajo y sus relaciones con la sociedad y con otras empresas: Conecta 13 es una empresa que no teme compartir sus logros, ya que opera convencida de la aplicación de un criterio exponencial de su actividad entendiendo que hoy en día cuanto más comparte una organización o un profesional, mayor es su valor social y su potencial de crecimiento.

Con ese planteamiento colaborativo de la gestión empresarial, Conecta 13 no tiene competencia: signifique lo que signifique "competencia" en su sector, al optar por la colaboración y el trabajo en red. Es una empresa que ayuda a colectivos, organizaciones o individuos concretos y aspira estratégicamente a prestar un servicio positivo y de calidad a la sociedad y al procomún. Conecta 13 se creó bajo el hecho diferencial de la colaboración en red, y cada día actúa más convencida de que eso la hace no solo fuerte en su modelo de negocio basado en conocimiento, sino también en una empresa con personas cada vez más felices capaces de compartir ese valor con la sociedad.

Por su apoyo a la actividad formativa y por toda esta actividad de transferencia efectiva de conocimiento, Conecta13, Educación y Desarrollo Profesional S.L. ha recibido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.



V. Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distinguen especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales

 *Caja Rural de Granada*



Caja Rural Granada es una cooperativa de crédito que nació en la provincia que le da nombre en el año 1970, con el objetivo principal de facilitar financiación al sector agrario. La cooperativa fue creciendo y en pocos años se convirtió en una entidad que presta todo tipo de servicios de banca universal, con presencia y representación en los distintos sectores de nuestra economía.

Actualmente cuenta con 192 oficinas repartidas en las provincias de Granada, Málaga, Almería y Madrid, un equipo formado por 792 profesionales, con 106.135 socios, más de 400.000 clientes y un volumen de negocio que supera los 7.899 millones de euros. Caja Rural Granada se ha convertido en la única entidad netamente granadina, que trabaja para el desarrollo social y económico de esta tierra.

Como cooperativa de crédito destina parte de sus beneficios a nuestra sociedad, a través de su Fundación y del Fondo de Educación y Promoción, participando en proyectos que impulsan el desarrollo empresarial, el acceso a la cultura, la conservación del medio ambiente, fomentando el deporte, incentivando la investigación, colaborando con las organizaciones que trabajan con enfermos, por la igualdad y la integración social.

La Universidad de Granada y Caja Rural vienen colaborando desde hace décadas en multitud de proyectos, con el horizonte puesto en el desarrollo de nuestra sociedad. De hecho, gran parte del talento que hoy desarrolla su trabajo en la entidad se ha formado en sus aulas. En el año 1992 ambas instituciones suscribían el primer convenio para que alumnos de titulaciones relacionadas con la economía y las finanzas realizaran sus prácticas en esta empresa. El convenio se sigue manteniendo y ha permitido a 1.500 jóvenes tener su primer contacto con el mundo laboral en Caja Rural Granada. Muchos de estas personas configuran la actual plantilla de la entidad, gracias a esas prácticas y a la bolsa de trabajo que ha constituido la principal fuente de contrataciones de esta empresa.

Desde hace más de un año, en colaboración con el Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada, se viene desarrollando un proyecto de investigación para la elaboración de un indicador del potencial financiero territorial, utilizando herramientas avanzadas de sistemas de información geográfica, big data y estudios socioeconómicos, con el fin de identificar el potencial financiero en cada territorio para que la entidad pueda desarrollar estrategias comerciales más efectivas.

El transcurso del tiempo ha ido estrechando lazos entre ambas instituciones compartiendo el objetivo de impulsar el talento y la excelencia. Con este fin, Caja Rural y Universidad de Granada mantienen un convenio por el que la entidad granadina distingue los mejores expedientes académicos de las distintas ramas del conocimiento, con un total de 28 premios dotados con 1.000 euros cada uno. Durante 2019 se celebra la



octava edición de estos galardones que pretenden reconocer y motivar el esfuerzo de nuestros jóvenes, llamados a protagonizar un futuro brillante para nuestra sociedad.

La entidad granadina está muy comprometida con la investigación, por lo que también mantiene un programa de premios destinados a incentivar y distinguir las actividades científicas de mayor calidad desarrolladas por el profesorado en las modalidades de Divulgación Científica, Investigación de Excelencia, Comunicación e Innovación en Medios Digitales, y en Transferencia de Conocimiento, premiando un total de 14 proyectos en cada edición.

El compromiso con la investigación y el desarrollo de la ciencia llevó a Caja Rural Granada a través de su Fundación, hace ahora quince años, a crear el Premio Ciencias de la Salud-Fundación Caja Rural Granada, de la mano de la Universidad de Granada y del Parque Tecnológico de la Salud, en colaboración con otras instituciones del ámbito sanitario. Este premio, dotado con 25.000 €, ha alcanzado un extraordinario prestigio entre la comunidad científica, como lo refleja el hecho de que primeras figuras de la investigación biosanitaria con alto reconocimiento internacional como María Blasco, Valentín Fuster, Eduard Batlle, Manel Esteller, hayan sido los ganadores de las últimas ediciones. La investigación surgida de la Universidad de Granada también se ha visto reconocida en diferentes trabajos, como los de Javier Martín sobre esclerosis, o en los estudios de Mario Delgado y Elena González-Rey acerca del efecto de la corticosteroide en los sistemas inmunológicos, cardiovascular y nervioso.

Además de este prestigioso premio que ya ha alcanzado su decimoquinta edición, la apuesta de Fundación Caja Rural por el desarrollo de la Ciencia se hace patente en colaboraciones con organismos de la Universidad de Granada, o vinculados a ella como la Cátedra Doctores Galera y Requena de Investigación en Células Madre Cancerígenas, el Congreso de Estudiantes de Investigación Biosanitaria -CEIBS-, el I Congreso de Investigadores del PTS, o el Parque de las Ciencias.

Existe una estrecha colaboración entre Fundación Caja Rural y la Universidad de Granada a través de su Facultad de Bellas Artes, con el objetivo de dar visibilidad a la obra de jóvenes artistas, que necesitan abrirse un hueco a nivel profesional en el mundo del arte.

La entidad apoya dos programas anuales en los que se promociona a personas creadoras vinculadas a la Universidad de Granada. Uno de ellos es la Feria de Arte Contemporáneo de Bellas Artes -FACBA-. Fundación patrocina esta iniciativa, porque considera imprescindible acabar con la desconexión del arte contemporáneo y la sociedad, con la dificultad que tiene el público para acercarse a él. Este evento organiza varias exposiciones en diferentes centros culturales de la ciudad, uno de ellos en la Sala Zaida de Caja Rural durante el primer cuatrimestre del año. El otro proyecto, Circuitos, cuenta con la sala de exposiciones de en el Edificio de Servicios Centrales como uno de sus espacios expositivos. En ella varios artistas presentan cada año una muestra colectiva de sus proyectos fin de carrera.

La Fundación patrocina, además, la exposición anual 'Espacio Festival' en la Sala Zaida, del Taller de fotografía de los Cursos Manuel de Falla de la Universidad de Granada, incluidos en la programación del Festival Internacional de Música y Danza.

En materia de formación, Caja Rural viene confiando tradicionalmente en la Universidad de Granada para desarrollar el aprendizaje permanente de su plantilla, que permita su actualización con los más avanzados



conocimientos que exigen tanto el mercado como la normativa vigente y las últimas tecnologías relacionadas con el mundo financiero.

En 2011, en colaboración con la Fundación Universidad de Granada-Empresa se puso en marcha la primera edición del Programa de Especialización en Asesoramiento Financiero. Se trata de un título propio de la Universidad, dirigido específicamente a personal de Caja Rural Granada que permite obtener un Diploma homologado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, exigido por la normativa Mifid-II. Desde su creación hasta ahora, han participado unos 400 empleados de Caja Rural Granada, impartándose más de 38.000 horas de formación.

Estas instituciones vienen colaborando en otros programas formativos de Negociación Comercial Efectiva, en la que han participado más de 300 personas de la plantilla de la Entidad desde 2017, impartándose un total de 4.800 horas de formación presencial; estos programas continúan vigentes.

Caja Rural colabora activamente mediante la presentación de ponencias o con patrocinios en las jornadas dirigidas a estudiantes, organizadas por la Universidad o por su Fundación.

Ambas instituciones valoran muy especialmente a sus profesionales, como los principales pilares que sustentan la empresa. Esta es una de las razones por las que la cooperativa de crédito mantiene un acuerdo con condiciones especiales de financiación para el colectivo profesional de la Universidad. A esto hay que añadir la reciente instalación de dos cajeros automáticos dirigidos especialmente a facilitar servicios a la comunidad universitaria ubicados en el PTS y en las inmediaciones de Severo Ochoa.

Caja Rural y el equipo de personas que la dirigen y desarrollan su trabajo diario en ella, se sienten muy orgullosos de colaborar con la Universidad de Granada y todos los valores que representa en nuestra sociedad, como fuente de creación y difusión del conocimiento a través del fomento de la investigación científica, así como responsable de la formación universitaria de las nuevas generaciones.

Por sus actuaciones para contribuir al desarrollo de nuestra sociedad, Caja Rural de Granada ha recibido el Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada.



Galería de Fotos



D. Javier de Teresa Galván
Presidente delegado de la Comisión
Evaluadora de Premios



Dª. Pilar Aranda Ramírez
Rectora de la UGR



D. Gregorio V. Jiménez López
Presidente del Consejo Social



D. Antonio Romero Romero
Secretario del Consejo Social



Galería de fotos (continuación)



Premiados de la convocatoria 2018 de Premios del Consejo Social de la Universidad de Granada



1.2. Convocatoria 2019: Bases.

El Pleno, en su sesión de 18 de diciembre de 2019, acordó por unanimidad la aprobación de la convocatoria, calendario y bases de los Premios del Consejo Social 2019, regulado con el contenido de las siguientes:



BASES de la Convocatoria de 2019 de Premios del Consejo Social

I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores:

- 1.- Objetivo: Reconocer la labor realizada por jóvenes investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada con trayectoria relevante y continuada, prestando atención –entre otros- a la trascendencia de su labor investigadora, a la transferencia de conocimiento con empresas o instituciones y, en su caso, a la iniciativa de emprendimiento empresarial.
- 2.- Naturaleza: Se concederán un máximo de dos premios, con una dotación individual de 3.000 euros, diploma y escultura conmemorativa, respectivamente, de no existir circunstancias que aconsejen lo contrario, uno de los premios de esta modalidad se adjudicará en el ámbito de las Áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura; y otro en el ámbito de las Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, respectivamente.
- 3.- Procedimiento:
 - 3.1.- Candidaturas:

-Área de investigación: Podrán presentar su candidatura a esta modalidad de premio personas en posesión de Título de Doctor/a expedido por la Universidad de Granada, que hayan obtenido el Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, o equivalente con posterioridad a 1 de enero de 2009.
 - 3.2.- Presentación de candidaturas:
 - 3.2.1.- Plazo de presentación: del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2019.
 - 3.2.2.- Presentación: Las candidaturas serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada (UGR), en sus Registros Auxiliares, o en la Secretaría del Consejo Social, mediante modelo de candidatura normalizada dirigida al presidente del Consejo Social (Anexo II), disponible en la página web del Consejo Social <http://consejosocial.ugr.es/>.
 - 3.2.3.- Documentación: La documentación complementaria de la candidatura se presentará en el mismo plazo, exclusivamente en formato digital, a través del Servicio de Consigna de la UGR para alojamiento temporal de archivos, cuyo procedimiento se describe en el Anexo I, debiendo incluir la siguiente información:
 - a) Copias -anverso y reverso- del Título de Doctor/a y del Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, o equivalente, respectivamente.
 - b) Currículum vitae (CV) de la persona candidata, con una extensión máxima de 3.000 palabras, con independencia de la extensión de aquellos anexos que se incorporen junto al CV (El CV deberá incluir un apartado denominado “Producción científica” donde se recoja una selección de los mejores trabajos, a fin de considerar su factor de impacto, junto a otro apartado denominado “Exposición de las actividades de investigación desarrolladas”, con especial detalle del alcance social de las mismas).

- c) Hasta un máximo de tres cartas de apoyo a la candidatura, firmadas por personal investigador que desarrolle su actividad investigadora en empresas o Instituciones; o cartas de apoyo a la candidatura formuladas por el cargo académico responsable de la facultad, escuela técnica superior, departamento, instituto de investigación, o grupo de investigación (decano/a, director/a, responsable), relacionados con la actividad investigadora de la candidatura presentada.

3.3.- Criterios a considerar: La Comisión específica evaluadora, mediante deliberación y criterio de apreciación, considerará, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) Calidad de la producción científica (ejemplos: factor de impacto de las revistas en las que se publica -cuartil, citas,...-, índice H, nivel de protagonismo en la publicación, indicios sobre calidad de la editorial en la que se publican monografías, etc.).
- b) Interés científico y social del trabajo de investigación desarrollado.
- c) Proyección futura de la línea de investigación.
- d) Transferencia, impacto y utilidad de la investigación desarrollada para el entorno socio-económico de la Universidad de Granada.

3.4.- Propuesta de la Comisión: La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará por la Comisión específica evaluadora, de entre las candidaturas presentadas, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones:

- 1.- Objetivo: Reconocer a los departamentos, institutos universitarios, grupos de investigación, y unidades de excelencia que se distingan especialmente por la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento, o su proyección social.
- 2.- Naturaleza: Contará con una dotación económica de 6.000 euros, diploma y escultura conmemorativa.
- 3.- Procedimiento:
 - 3.1.- Candidaturas: Podrán presentar su candidatura a esta modalidad de premio los departamentos, institutos universitarios, grupos de investigación o unidades de excelencia de la Universidad de Granada.
 - 3.2.- Presentación de candidaturas:
 - 3.2.1.- Plazo de presentación: del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2019.
 - 3.2.2.- Presentación: Las candidaturas serán presentadas en el Registro general de la Universidad de Granada, en sus Registros auxiliares, o en la Secretaría del Consejo Social, por la persona titular -o autorizada- del respectivo departamento, instituto, grupo de investigación o unidad de excelencia, siendo dirigidas al presidente del Consejo Social, mediante modelo de candidatura normalizada (Anexo III), disponible en la página web del Consejo Social <http://consejosocial.ugr.es/>.
 - 3.2.3.- Documentación de la candidatura: La documentación complementaria de la candidatura se presentará en el mismo plazo, exclusivamente en formato digital, a través del Servicio

de Consigna de la UGR para alojamiento temporal de archivos, siguiendo el procedimiento descrito en el Anexo I, que deberá incluir la siguiente información:

- a) Memoria de síntesis sobre la composición, naturaleza, y las investigaciones o actividades desarrolladas por la candidatura, con especial detalle del alcance social de las mismas, que se acreditan como merecedoras para la concesión del Premio; esta memoria podrá tener una extensión máxima de 6.000 palabras, con independencia de la extensión de aquellos anexos que se incorporen. La memoria deberá incluir un apartado denominado "Producción científica" donde se recoja una selección de los mejores trabajos, a fin de considerar su factor de impacto, junto a otro apartado denominado "Exposición de las actividades de investigación desarrolladas", con especial detalle del alcance social de las mismas.
- b) Apoyos manifestados a la candidatura por empresas y/o instituciones. De forma alternativa, podrán presentarse cartas de apoyo a la candidatura formuladas por el decano, o director de la facultad o escuela técnica superior, departamento, instituto de investigación, grupo de investigación, etc., directamente relacionados con el desarrollo de la actividad investigadora de la candidatura.

3.3.- Criterios a considerar: La Comisión específica evaluadora, mediante deliberación y apreciación considerará, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) Calidad de la investigación o actividades y efecto innovador.
- b) Interés científico y social.
- c) Proyección futura.
- d) Transferencia, impacto y utilidad para el entorno socioeconómico de la Universidad de Granada.

3.4.- Propuesta de la Comisión: La propuesta de fallo de esta modalidad al Pleno se realizará por la Comisión específica evaluadora, de entre las candidaturas presentadas, o bien a propuesta realizada en la sesión de uno de sus miembros, debiendo contar en este caso con unanimidad de los miembros de la Comisión constituida en la sesión; en cualquier caso la propuesta se realizará mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-):

- 1.- Objetivo: Impulsar el desarrollo de la enseñanza on-line en la Universidad de Granada, mediante el reconocimiento de buenas prácticas, ejecución e impacto de estas enseñanzas universitarias (oficiales, propias, de formación y aprendizaje permanente, o cursos masivos abiertos en red -MOOC-).
- 2.- Naturaleza: De carácter honorífico, contará con un diploma y escultura conmemorativa.
- 3.- Procedimiento:
 - 3.1.- Candidaturas: Podrán presentar su candidatura a esta modalidad de premio los responsables de enseñanzas de modalidad on-line realizadas en la Universidad de Granada (oficiales, propias, de formación y aprendizaje permanente, o cursos masivos abiertos en red -MOOC-).
 - 3.2.- Presentación de candidaturas:
 - 3.2.1.- Plazo de presentación: del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2019.
 - 3.2.2.- Presentación: Las candidaturas serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada, en sus Registros auxiliares, o en la Secretaría del Consejo Social, por la persona responsable de la coordinación de la enseñanza, siendo dirigidas al presidente del

Consejo Social, mediante modelo de candidatura normalizada (Anexo III), disponible en la página web del Consejo Social <http://consejosocial.ugr.es/>.

3.2.3.- Documentación: La documentación complementaria de la candidatura se presentará en el mismo plazo, exclusivamente en formato digital, a través del Servicio de Consigna de la UGR para alojamiento temporal de archivos, cuyo procedimiento se describe en el Anexo I, debiendo incluir la siguiente información:

a) Memoria-Informe de la enseñanza virtual, con especial detalle del alcance social de las mismas, evolución y estado de situación, que se acrediten como merecedoras para la concesión del Premio. Memoria de síntesis de la enseñanza virtual, con detalle del alcance social, evolución, y circunstancias que se acrediten como merecedoras para la concesión del premio; este documento podrá tener una extensión máxima de 3.000 palabras, con independencia de la inclusión de aquellos anexos que se consideren oportunos.

3.3.- Criterios a considerar: La Comisión específica evaluadora, mediante deliberación y apreciación considerará, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) Calidad de la enseñanza virtual, efecto innovador académico, o de repercusión en la mejora de los procesos de gestión.
- b) Interés académico, de gestión, o social.
- c) Proyección sostenible de la enseñanza.
- d) Impacto y utilidad para la comunidad universitaria o para el entorno socioeconómico de la Universidad de Granada.

3.4.- Propuesta de la Comisión: La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará por la Comisión específica evaluadora, de entre las candidaturas presentadas, o bien a propuesta realizada en la sesión de uno de sus miembros, debiendo contar en este caso con unanimidad de los miembros de la Comisión constituida en la sesión; en cualquier caso la propuesta se realizará mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:

- 1.- Objetivo: Reconocer a empresas spin off –con una actividad empresarial continuada superior a 3 años desde su constitución, que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada mediante la aplicación práctica del conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, emprendimiento, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura, etc.
- 2.- Naturaleza: De carácter honorífico, contará con un diploma y escultura conmemorativa.
- 3.- Procedimiento: La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará, a iniciativa de los miembros de la Comisión Evaluadora expresada en la Base VI, de entre las spin off de la Universidad de Granada con una actividad empresarial continuada superior a 3 años desde su constitución, que responda al objetivo de esta modalidad, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:



- 1.- Objetivo: Reconocer a empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución para favorecer la proyección social de la Universidad de Granada mediante la aplicación práctica del conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, emprendimiento, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura, etc.
- 2.- Naturaleza: De carácter honorífico, contará con un diploma y escultura conmemorativa.
- 3.- Procedimiento: La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará a iniciativa de los miembros de la Comisión específica evaluadora expresada en la Base VI, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- 1.- Objetivo: Reconocer a empresas, instituciones y organizaciones sociales que destaquen por sus buenas prácticas en ámbitos de especial sensibilidad social, como los de responsabilidad social corporativa, medio ambiente, seguridad en el trabajo, etc., o que contribuyan con su actividad a la transmisión de los valores superiores de convivencia impulsados por la Universidad de Granada -igualdad entre mujeres y hombres, apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, fomento del diálogo, de la paz, del respeto a la diversidad cultural y de la cooperación entre los pueblos-.
- 2.- Naturaleza: De carácter honorífico, contará con un diploma y escultura conmemorativa.
- 3.- Procedimiento:
 - 3.1.- La propuesta de concesión al Pleno de esta modalidad se realizará a propuesta de los miembros de la Comisión específica evaluadora a que se refiere la Base VI, mediante proceso de apreciación y deliberación interna. La Comisión podrá disponer del asesoramiento técnico que estime necesario para su consideración y propuesta.

VII. Comisión evaluadora: De acuerdo con los artículos 18.3, 19 y 20 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social y, con la finalidad de desarrollar y aplicar el contenido de estas Bases, se constituirá una Comisión evaluadora, con una composición de 9 miembros, presidida por el presidente del Consejo Social -con voto de calidad en caso de empate-; el consejero-secretario del Consejo Social, que actuará como secretario de la Comisión evaluadora; un vocal en representación de los intereses sociales, designado por el presidente del Consejo Social, que podrá actuar por delegación de éste como presidente de la Comisión Evaluadora; la rectora de la Universidad de Granada o persona en quien delegue; los presidentes de las Comisiones delegadas del Consejo Social de Relaciones con la Sociedad, de Asuntos Académicos y de Asuntos Económicos, respectivamente; el director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue; el gerente de la Fundación General UGR-Empresa.

VIII. Fallo: La propuesta de fallo de los premios será acordada por la Comisión específica evaluadora y será elevada al Pleno del Consejo Social para su consideración y, en su caso, acuerdo de fallo en el último pleno del ejercicio 2019.

El fallo de los premios será discrecional por parte del Pleno del Consejo Social, teniendo carácter inapelable.

IX. Proceso: Por la Secretaría del Consejo Social se instrumentarán los mecanismos necesarios para hacer efectiva la publicidad y desarrollo de la convocatoria recogida en el Anexo I, así como procedimientos alternativos para la recepción de documentación complementaria; no obstante, en caso de apreciar necesidades que así lo aconsejen, el Consejero Secretario podrá disponer la modificación del proceso técnico de desarrollo de la convocatoria descrito en el Anexo I.



Los premios con dotación económica se financiarán con cargo a créditos disponibles del Presupuesto del Consejo Social de 2019, cuyo importe será objeto de la oportuna retención de crédito.

El pago de los premios de modalidades dotadas con cantidad económica, se realizará mediante dotación de crédito y abono a una cuenta orgánica de la aplicación Universitas XXI que, a tal efecto, será facilitada por el responsable de la candidatura; no obstante, para el abono de los premios de la modalidad I “Jóvenes investigadoras e investigadores” a aquellas personas que no tengan la condición de personal de la Universidad de Granada, a petición individual, podrá realizarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso el importe de la dotación del premio estará sujeto a las deducciones de IRPF, Seguridad Social que, en su caso, le correspondan.

X. Género: Todas las denominaciones de género contenidas en estas Bases, referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, por un lado, cargos y personas, por otro, se entenderán realizadas de forma genérica con independencia del sexo de la persona que lo desempeñe.

XI. Publicidad: Las presentes Bases, así como la Resolución de adjudicación de Premios se harán públicas en la web del Consejo Social (<http://www.consejosocial.ugr.es>). Asimismo, junto al correspondiente Acuerdo del Pleno, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

XII. Participación: La participación en esta convocatoria, implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como el compromiso de las personas responsables de las candidaturas galardonadas a facilitar al Consejo Social la información que se les pueda requerir para su desarrollo y la posterior difusión del evento, por un lado, así como autorización expresa al Consejo Social para la utilización corporativa de los datos aportados en la convocatoria, e imágenes derivadas del acto de entrega.

Los responsables de las candidaturas galardonadas, a petición de la Secretaría del Consejo Social, deberán aportar fichero con una semblanza de descripción, así como de los principales méritos de la candidatura, con una extensión máxima de 4.000 palabras, a efectos de su utilización en la labor de difusión, comunicación y acto de entrega de los premios.

XIII. Cesión y utilización de datos: La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de que los datos personales, aportados por las personas responsables de las respectivas candidaturas y contenidos en la documentación, serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n., C.P. 18071 Granada, con la finalidad de instrumentar el proceso de fallo de esta convocatoria de Premios. La veracidad de dichos datos será de completa responsabilidad de la persona que presenta la candidatura. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud dirigida a dicho órgano, acompañada de copia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://sede.ugr.es>). De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

PROCESO DE PRESENTACIÓN

DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CANDIDATURA

1. La documentación complementaria que acredite los méritos de la candidatura se presentará en formato digital, mediante alguna de las siguientes modalidades:
 - A) A través del Servicio de Consigna de la Universidad de Granada, para alojamiento temporal de archivos, al que se accede a través del siguiente enlace:
<https://consigna.ugr.es/>
Se puede consultar un tutorial acerca del funcionamiento del Servicio de Consigna elaborado por el CSIRC en el siguiente enlace
<http://csirc.ugr.es/informatica/ServiciosWeb/consArch.html>
El campo “Permanencia del archivo”, que aparece en el Servicio de Consigna, se deberá modificar indicando en su lugar: 1 mes
 1. Comunicación de los enlaces: Una vez depositados en el Servicio de Consigna los archivos correspondientes a la documentación complementaria, se deberán comunicar a la Secretaría del Consejo Social los enlaces obtenidos en el proceso de alojamiento temporal de archivos del Servicio de Consigna, mediante uno de los siguientes procedimientos:
 - a. Incorporando los enlaces generados por el Servicio de Consigna en el formulario de la web del Consejo Social disponible en el siguiente enlace:
<http://consejosocial.ugr.es/pages/presentacion-documentacion-complementaria-premios-cs/presentacion-documentacion-complemetaria-premios-csconvocatoria-premios-consejo-social>
 - b. Reenviando a la cuenta consejosocial@ugr.es los mensajes de correo que emite el Servicio de Consigna con el correspondiente enlace una vez alojados los archivos. El correo reenviado deberá identificar la Candidatura y Modalidad de Premio a la que pertenece.
 2. En el supuesto de que surja alguna incidencia que dé lugar a modificación de los enlaces comunicados anteriormente a la Secretaría del Consejo Social, para su subsanación se comunicarán los nuevos enlaces mediante los procedimientos del punto 1.
 - B) De forma alternativa, se podrá optar por presentar en la Secretaría del Consejo Social -en el mismo plazo-, la documentación de la candidatura mediante soporte físico de formato digital.
2. La presentación de documentación complementaria mediante el Servicio de Consigna, o mediante soporte físico de formato digital requiere también la presentación del Modelo de participación de las candidaturas a través del Registro General de la Universidad, en sus Registros Auxiliares, o en la Secretaría del Consejo Social, en el plazo respectivamente establecido en las Bases de la Convocatoria.





1.3. Convocatoria 2019: Fallo de Premios del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en su sesión del 18 de diciembre de 2019, ha acordado fallar los Premios del Consejo Social correspondientes a la convocatoria de 2019 con el siguiente detalle:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:
 - Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:
 - Dr. D. Nicolás Robinson García
 - Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, fallado ex aequo:
 - Dra. D^a Almudena Rivadeneyra Torres
 - Dr. D. Oresti Baños Legrán
- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:
 - Unidad de Excelencia: Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente, dirigida por el Dr. D. Luis Fermín Capitán Vallvey
- III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC-), concedido a:
 - MOOC “Sierra Nevada” coordinado por el Dr. D. Manuel Titos Martínez, y producido por abiertaUGR (CEPRUD)
- IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:
 - INNITIUS, spin off de la Universidad de Granada
- V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:
 - Glaxo Smith Kline –GSK
- VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:
 - Granadown. Asociación Síndrome Down



2. Premios del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

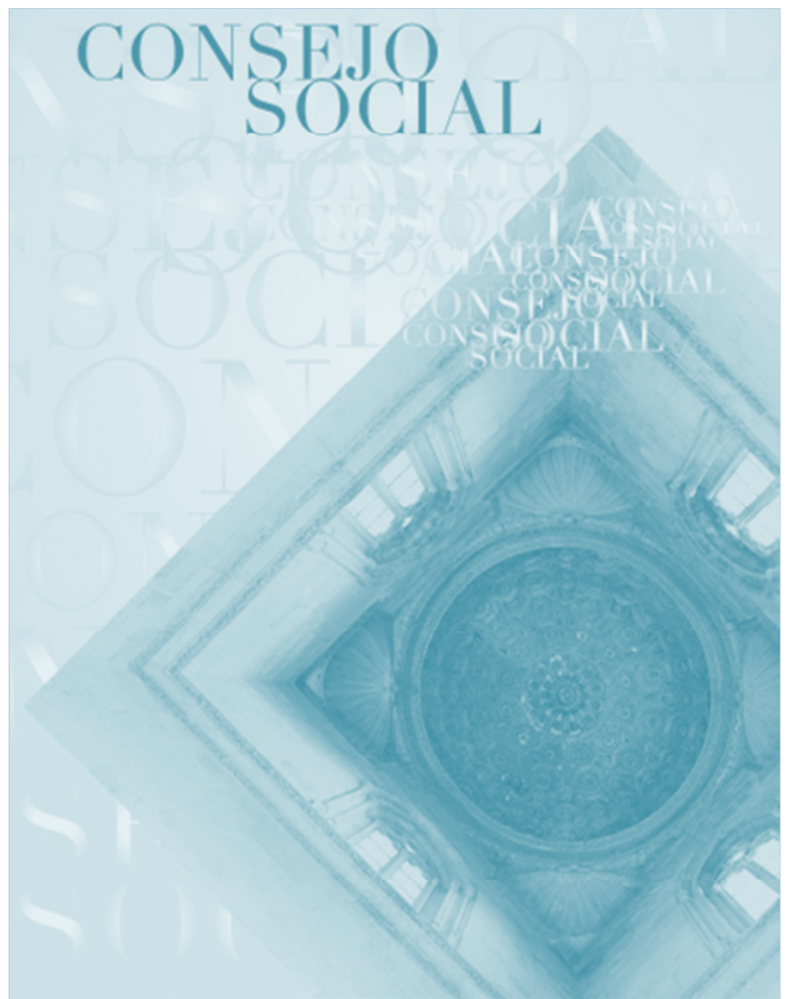
2.1. Premio de Implicación Social en las Universidades Andaluzas, IX edición.

“El jurado de la IX edición de los Premios de Implicación Social del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía falló en favor de las siguientes candidaturas: Proyecto Sabana, liderado por la Universidad de Almería, en la categoría de Institutos universitarios, investigadores, centros de investigación, servicios o departamentos de las universidades públicas andaluzas; AYESA, de Sevilla, en la categoría de empresas y otros organismos públicos o privados; Ángeles Hoyo Sánchez, de la Universidad de Almería, en la categoría de Egresado, y la compañía BIONATURIS (Cádiz) en la de Experiencias de Internacionalización.

El jurado estuvo presidido por Prudencio Escamilla Tera, –presidente del Foro-, e integrado por Magdalena Cantero Sosa, presidenta del Consejo Social Universidad de Almería; Manuel Torralbo Rodríguez, secretario General de Universidades de la Junta Andalucía; Eduardo González Mazo, rector de la Universidad de Cádiz y presidente de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía; Alfonso Díaz Abajo, director de Participación Institucional de la Confederación de Empresarios Andalucía; Manuel García León, director de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Sevilla, y Olga de la Pascua Ramírez, coordinadora del Foro y secretaria del jurado.”



ANEXO 1-Actividad Económica



Anexo 1. – Actividad Económica**1. Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018**

La Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018 fue aprobada por el Pleno en su sesión de 12 de marzo de 2019 con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SOCIAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ESTADO DE INGRESOS)
EJERCICIO 2018**

DETALLE DEL INGRESO	Previsión inicial	Incorporaciones	Total
450.02- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el Consejo Social	110.000,00		110.000,00
Subtotales	110.000,00	0,00	110.000,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
Subtotales		0,00	0,00
TOTALES	110.000,00	0,00	110.000,00



2. Presupuesto del Consejo Social de 2019



El Presupuesto del Consejo Social de 2019 junto a sus Bases de ejecución, fue aprobado por el Pleno en su sesión de 20 de diciembre de 2018 con el siguiente detalle:

PROYECTO DE PRESUPUESTO					
DE 2019					
ESTADO DE INGRESOS					
		TOTAL DOTACIONES			
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
	CAPITULO IVº.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000,00
	Artículo 45.- De Comunidades Autónomas			110.000,00	
450	De la Consejería de Economía y Conocimiento		110.000,00		
450.02	De la Consejería de Economía y Conocimiento	110.000,00			
TOTAL ESTADO DE INGRESOS					110.000,00



PROYECTO DE PRESUPUESTO					
DE 2019					
ESTADO DE GASTOS					
		TOTAL DOTACIONES			
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPÍTULO 2º.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					90.160,00
	Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.500,00	
	Art. 22.- Material, suministros y otros			83.660,00	
220	Material de oficina		3.000,00		
221	Suministros		1.000,00		
222	Comunicaciones		2.000,00		
226	Gastos diversos		75.660,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00		
	Art. 23.- Indemnizaciones por razón de servicio			5.000,00	
230	Dietas		2.000,00		
231	Locomoción		3.000,00		



ESTADO DE GASTOS					
		TOTAL DOTACIONES			
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.000,00
	Art. 44.- A empresas públicas y otros entes públicos			0,00	
441	A Universidades públicas (Foro Consejos Sociales)		0,00		
	Art. 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro			3.000,00	
485	A otras Instituciones sin fines de lucro		3.000,00		
484.40	Ayudas diversas del Consejo Social (Convocatoria Premios)		0,00		
485.04	Contribución a Organismos o Instituciones nacionales (Asociación "Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas")	3.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					93.160,00



ESTADO DE GASTOS					
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES					1.840,00
	Art. 60.- Inversiones de carácter material			1.840,00	
605	Mobiliario y enseres		800,00		
606	Sistemas para procesos de información		800,00		
608	Otro inmovilizado material		240,00		
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	240,00			
CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000,00
	Art. 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro			15.000,00	
784	Convenios con otras Instituciones		15.000,00		
784.40	Ayudas diversas del Consejo Social (Convocatoria Premios)	15.000,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					16.840,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS					110.000,00



ESTADO DE INGRESOS (comparativa)	2019		2018		% VARIACION 2019/2018		OBSERVACIONES
	TOTAL DOTACIONES		TOTAL DOTACIONES				
EXPLICACIÓN DEL INGRESO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
CAPITULO IVº.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000,00		110.000,00		0,00	
Artículo 45.- De Comunidades Autónomas	110.000,00		110.000,00		0,00		
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		110.000,00		110.000,00		0,00	
ESTADO DE GASTOS (comparativa)	2019		2018		% VARIACION 2019/2018		
	TOTAL DOTACIONES		TOTAL DOTACIONES				
EXPLICACIÓN DEL GASTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
CAPÍTULO 1º.- GASTOS PERSONAL				0,00			
Art. 12.- Funcionarios							(1)
Art. 15.- Incentivos al Rendimiento							(2)



ESTADO DE INGRESOS (comparativa)	2019		2018		% VARIACION 2019/2018		OBSERVACIONES
	TOTAL DOTACIONES		TOTAL DOTACIONES				
EXPLICACIÓN DEL INGRESO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
CAPÍTULO 2º.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.160,00		90.160,00		0,00	
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.500,00		1.500,00		0,00		
Art. 22.- Material, suministros y otros	83.660,00		83.660,00		0,00		
Art. 23.- Indemnizaciones por razón de servicio	5.000,00		5.000,00		0,00		
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000,00		3.000,00		0,00	
Art. 44.- A empresas públicas y otros entes públicos	0,00		0,00				
Art. 48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	3.000,00		3.000,00		0,00		(3)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		93.160,00		93.160,00		0,00	
CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES		1.840,00		1.840,00		0,00	
Art. 60.- Inversiones de carácter material	1.840,00		1.840,00		0,00		



ESTADO DE INGRESOS	2019		2018		% VARIACION 2019/2018		OBSERVACIONES
	TOTAL DOTACIONES		TOTAL DOTACIONES				
EXPLICACIÓN DEL INGRESO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.000,00		15.000,00		0,00	
Art. 78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	15.000,00		15.000,00		0,00		(4)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		16.840,00		16.840,00		0,00	
TOTAL ESTADO DE GASTOS		110.000,00		110.000,00		0,00	

- (1) Sin previsión de cargos con dedicación a tiempo completo
- (2) Sin previsión de cargos con dedicación a tiempo completo
- (3) Cuota anual Conferencia de Consejos Sociales de España
- (4) Convocatoria 2019 Premios Consejo Social



**BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
EJERCICIO 2019**

Artículo 1. Normativa aplicable a la gestión del presupuesto:

La gestión del presupuesto del Consejo Social para 2019, para aquellos apartados que no se regulen en las presentes Bases de ejecución, se realizará de conformidad con las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada vigentes en este ejercicio, y demás disposiciones concordantes.

Artículo 2. Responsable de la gestión de los créditos presupuestarios:

1. El presidente del Consejo Social, ostentará la condición de responsable de las unidades orgánicas asignadas para la gestión presupuestaria de créditos del Consejo Social.
2. El secretario, por delegación del presidente, podrá actuar como responsable del Centro de gasto durante el ejercicio económico.

Artículo 3. Indemnizaciones por razón del servicio:

Los miembros del Consejo Social tendrán derecho a percibir, como indemnizaciones por razón del servicio, las dietas y gastos de desplazamiento correspondientes a aquellas actuaciones relacionadas con el Consejo Social que hayan sido autorizadas por el presidente.

Artículo 4. Gastos de atenciones protocolarias y representativas:

Se imputarán al Presupuesto del Consejo Social los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que sean acordados por la presidencia del Consejo Social y estén directamente relacionados con el desempeño de sus funciones, así como aquellos que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, atención social o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones del Consejo Social y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos. La presidencia del Consejo Social informará al pleno como motivo de las operaciones de cierre y liquidación del ejercicio del detalle de los gastos realizados por esta naturaleza.

Artículo 4. Atribución de competencias para la aprobación de modificaciones presupuestarias del Presupuesto del Consejo Social:

1. Transferencias de crédito:

- a. Las transferencias de crédito entre programas, unidades orgánicas, de conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, por un lado, o entre programas, unidades orgánicas, de conceptos de los capítulos de operaciones de capital, por otro, serán aprobadas por el presidente, que dará cuenta de ellas al Pleno del Consejo Social.
- b. Las transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Pleno del Consejo Social previo informe favorable de la Comisión delegada de Asuntos Económicos.
- c. Las transferencias de crédito de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Pleno del Consejo Social, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos, y con la previa autorización de la Comunidad Autónoma, que se entenderá estimada favorablemente por silencio administrativo de tres meses.

2. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios:

Las competencias para la aprobación de expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponden al Pleno del Consejo Social, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos.

3. Generaciones de crédito y anulaciones de crédito:

Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos o de bajas por anulación de créditos corresponden a la Comisión delegada de Asuntos Económicos que dará cuenta de ellas al Pleno del Consejo Social.

4. Ampliación e incorporación de créditos:

Las competencias para la aprobación de expedientes de ampliación o incorporación de créditos corresponden a la Comisión delegada de Asuntos Económicos, que dará cuenta de ellas al Pleno de Consejo Social.

Las modificaciones presupuestarias, cuya competencia para su aprobación resida en el Pleno del Consejo Social, podrán ser acordadas en caso de urgente necesidad, a propuesta del presidente, por la Comisión delegada de Asuntos Económicos, que dará cuenta de ellas al Pleno en su siguiente reunión, quedando vinculadas a la aprobación definitiva por el Pleno.

Artículo 5. Ejecución del Presupuesto:

El presupuesto del Consejo Social se consignará y ejecutará dentro del presupuesto de la Universidad de Granada, sin perjuicio de la singularidad de aplicación que le asignan las presentes Bases de ejecución, con atención los créditos presupuestarios de su Estado de Gastos en el Subprograma de su clasificación funcional 321 B.1 "Consejo Social".

La gestión presupuestaria utilizará los recursos, procesos e infraestructura de la Universidad de Granada, integrándose en la aplicación *UNIVERSITAS XXI*, teniendo en cuenta para ello la peculiaridad del Consejo Social y el contenido de las presentes Bases de ejecución. Se autoriza a la persona titular de la dirección técnica de la Secretaría del Consejo Social a la tramitación y conformidad electrónica de las facturas correspondientes al Consejo Social dentro del "Portal de facturas de la Universidad de Granada"; a tal efecto la Secretaría mantendrá un registro de dichas facturas en las que figure el conocimiento y conformidad expresa del presidente o responsable del gasto delegado sobre dichas obligaciones.

Artículo 6. Organización de apoyo técnico:

En relación con el artículo 29.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA de 11 de enero de 2013) la organización de apoyo técnico para el adecuado cumplimiento de las funciones del Consejo Social será la expresada en la siguiente Relación de Puestos de Trabajo:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del CONSEJO SOCIAL -EG03 (*)												
CÓDIGO	Denominación puesto	DOT	N	CD	CE	TP	FP	ADM	GR	EE	AF	RF
EG03.00.01	Director/a Técnico	1	1	SA	1a	F	LD	A1	A1	E0	AF1	1
EG03.00.02	Responsable Gestión	1	4	SA	4a	F	C	A1	A2-C	E1	AF1	3
EG03.00.03	Responsable Negociado	1	5	SA	5a	F	C	A1	A2-C	E1	AF1	4

(*) Elaborada de acuerdo con modelo y estructura recogidos en la Resolución de 3 de diciembre de 2004 por la que se publica la RPT del PAS, y Resolución de 15 de octubre de 2015 por la que se aprueba su adecuación técnica (BOJA 27/10/2015), respectivamente.

Disposición adicional primera:

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas indistintamente en género masculino o femenino, y se utilizarán según el sexo de la persona titular que lo desempeñe.

Disposición adicional segunda:

Se autoriza al presidente para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Bases.

Disposición adicional tercera:

El Plan de Actuaciones del Consejo Social, una vez aprobado, se financiará con cargo a créditos contenidos en el concepto 226 "Gastos diversos"

Disposición final única:

La vigencia de estas Bases será la del ejercicio económico de 2019 y, en su caso, del período de prórroga.



3. Avance de la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2019

Gastos Corrientes - Estado de ejecución

Económica - Concepto	Crédito Inicial	Crédito Total	Crédito Disponible	Reserva de crédito	Créditos retenidos	Autorizaciones	Compromisos de gastos	Obligaciones reconocidas	Pagos brutos	Pagos Netos	Pendiente de Pago
212 - Edificios y otras Construcciones	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	29.500,00	29.500,00	29.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
215 - Mobiliario y Enseres	0,00	0,00	-1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.142,17	1.142,17	202,65
Total 21 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	31.000,00	31.000,00	29.655,18	1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.344,82	1.142,17	1.142,17	202,65
220 - Material de Oficina	3.000,00	3.000,00	-13.237,61	16.237,61	16.237,61	16.237,61	16.237,61	16.237,61	12.224,64	12.224,64	4.012,97
221 - Suministros	1.000,00	1.000,00	939,73	60,27	60,27	60,27	60,27	60,27	34,13	34,13	26,14
222 - Comunicaciones	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223 - Transportes	0,00	0,00	-3.236,30	3.236,30	3.236,30	3.236,30	3.236,30	3.236,30	3.085,69	3.085,69	150,61
226 - Gastos diversos	75.660,00	218.773,98	145.747,43	73.026,55	71.915,76	71.915,76	71.915,76	71.915,76	71.031,83	71.031,83	883,93
227 - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00	2.000,00	1.950,06	49,94	49,94	49,94	49,94	49,94	49,94	49,94	0,00
Total 22 - Material, Suministros y Otros	83.660,00	226.773,98	134.163,31	92.610,67	91.499,88	91.499,88	91.499,88	91.499,88	86.426,23	86.426,23	5.073,65
230 - Dietas	2.000,00	2.000,00	1.553,49	446,51	446,51	446,51	446,51	446,51	446,51	446,51	0,00
231 - Locomoción	3.000,00	3.000,00	2.222,19	777,81	777,81	777,81	777,81	777,81	777,81	777,81	0,00
Total 23 - Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00	5.000,00	3.775,68	1.224,32	1.224,32	1.224,32	1.224,32	1.224,32	1.224,32	1.224,32	0,00
Total 2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	119.660,00	262.773,98	167.594,17	95.179,81	94.069,02	94.069,02	94.069,02	94.069,02	88.792,72	88.792,72	5.276,30
485 - A otras instituciones sin fines de lucro	3.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Total 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Total 4 - Transferencias corrientes	3.000,00	6.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
605 - Mobiliario y enseres	800,00	800,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
606 - Sistemas para procesos de información	800,00	2.067,84	1.557,84	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	0,00
608 - Inversiones bibliográficas	240,00	240,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 60 - Inversiones de carácter material	1.840,00	3.107,84	2.597,84	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	0,00
Total 6 - Inversiones Reales	1.840,00	3.107,84	2.597,84	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	510,00	0,00
784 - Convenios con otras Instituciones	15.000,00	27.000,00	9.000,00	18.000,00	18.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Total 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro	15.000,00	27.000,00	9.000,00	18.000,00	18.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Total 7 - Transferencias de capital	15.000,00	27.000,00	9.000,00	18.000,00	18.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Económica - Concepto	Crédito Inicial	Crédito Total	Crédito Disponible	Reserva de crédito	Créditos retenidos	Autorizaciones	Compromisos de gastos	Obligaciones reconocidas	Pagos brutos	Pagos Netos	Pendiente de Pago
Suma Total	139.500,00	298.881,82	182.192,01	116.689,81	115.579,02	100.579,02	100.579,02	100.579,02	95.302,72	95.302,72	5.276,30

ANEXO 2-Actividad Académica



Anexo 2.– Actividad Académica



1. Títulos Oficiales de Máster

A propuesta de la Escuela Internacional de Posgrado, durante el período comprendido en esta memoria han sido emitidos informes preceptivos por el Consejo Social, para la implantación de las siguientes enseñanzas oficiales de máster de la Universidad de Granada:



Creación de Títulos de Máster	Fecha de aprobación
<ul style="list-style-type: none">■ Máster Erasmus+ Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)■ Máster Erasmus+ Computational Color and Spectral Imaging (COSI)■ Máster Erasmus Excelencia en Salud Pública (EUROPUBHEALTH)	12/03/2019

2. Enseñanzas propias, de formación permanente y de extensión universitaria

Durante el período comprendido en esta memoria, el Consejo Social ha autorizado el régimen económico de diferentes enseñanzas propias, cursos de especialización y de extensión universitaria organizados por la Universidad de Granada, según el siguiente detalle:

■ Número total de Másteres Propios:	13
■ Número total de Diplomas de Postgrado:	2
■ Número total de Diplomas de Especialización:	6
■ Número total de Diplomas:	11
■ Número total de Actividades de Extensión Universitaria:	0
■ Número Total Enseñanzas propias aprobadas:	32
■ Becas completas:	102
■ Becas parciales:	29
■ Total becas:	131
■ Aportación económica a la UGR:	110.436,01 €

Relación de régimen general de precios públicos de Enseñanzas Propias y cursos de especialización autorizados por el Consejo Social (período comprendido en esta memoria)

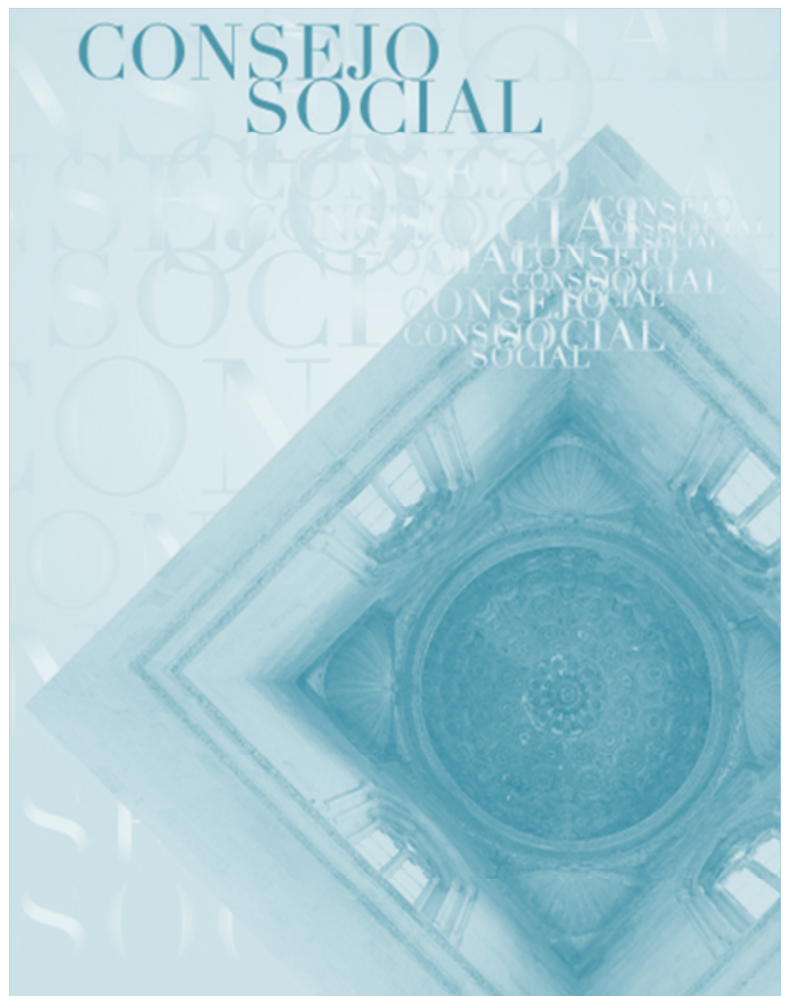
Centro Organizador Enseñanza propia	Fecha de resolución	Precio público de matrícula	Becas completas	Becas parciales	Aportación a la UGR
A determinar					
Diploma de Especialización en Psicoanálisis aplicado. 19/DE/014 2ª edición	31/05/2019	1,428.16€	2	1 al 60%	1242,50
Cátedra Atención Farmacéutica					
Diploma en Servicios Farmacéuticos orientados al paciente. 19/D/016, 6ª edición	22/11/2019	170.00 €	6	1 al 50%	369,74
Centro de Investigación Biomédica					
Máster propio en alimentación, ejercicio y deporte para la salud (Food & Fit) 19/M/021 3ª edición	02/07/2019	2298,67	5	1 al 20%	4299,69
Dpto. de Ciencia Política y de la Administración					
Máster propio en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional. 19/M/009 8ª edición	09/04/2019	1.868,63 €	5	1 al 85%	3657,84
Dpto. de Cirugía y sus Especialidades					
Diploma de especialización en neuromodulación cerebral, medular y de nervios periféricos. 19/DE/001 1ª edición	14/06/2019	1.798,52 €	2	1 al 60%	1564,72
Diploma de Posgrado en Neuromodulación, Tratamiento del Dolor Neuropático y la Espasticidad. 19/DP/001 2ª edición	01/10/2019	1.697,20 €	2	1 al 60%	1476,56
Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados					
Master propio en neuromarketing aplicado. 19/M/028 4ª edición	09/04/2019	4.224,01 €	2	1 al 21%	3123,66
Dpto. de Derecho Penal					
Máster propio en derechos humanos 19/M/038, 3ª edición	01/10/2019	1,790.85	6	0	14505,88
Dpto. de Didáctica y Organización Escolar					
Diploma en Educación Positiva, Bienestar Docente y Felicidad en las Áulas 19/D/006 1ª Edición	15/02/2019	697,52 €	5	1 al 20%	1213,69
Dpto. de Estomatología					
Máster propio en peridoncia e implantes. 19/M/019 5ª edición	09/04/2019	3.000,14 €	3	1 al 4%	14904,00
Dpto. de Medicina					

Centro Organizador	Fecha de resolución	Precio público de matrícula	Becas completas	Becas parciales	Aportación a la UGR
Enseñanza propia					
Máster propio en enfermedad inflamatoria intestinal. 19/M/025 – 2ª Edición	15/02/2019	3.000,14 €	3	1 al 25 %	3262,66
Diploma de especialización en alergia a fármacos y alimentos 19/DE/022 4ª edición	01/10/2019	2,030.00 €	3	1 al 90%	2874,15
Dpto. de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría					
Máster propio en genómica y genética médica. 19/M/013 5ª edición	09/04/2019	2.950,00 €	2	1 al 73%	2694,83
Dpto. de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones					
Máster propio en ciberseguridad. 19/M/034 4ª edición	09/04/2019	3.495,88 €	2	1 al 60%	3041,42
Diploma de Posgrado en Desarrollo de Aplicaciones en Neurometría. 19/DP/002 1ª edición del 13-01-20 al 31-03-20.	17/12/2019	94,95 €	1	1 al 56%	49,56
Escuela Andaluza de Salud Pública					
Máster Propio en Promoción de la Salud y Salud Comunitaria 19/M/039, 2ª edición	22/11/2019	4,500,00 €	0	0	13500,00
Escuela Internacional de Posgrado					
Diploma en Neuroeducación 18/D/045 - 1ª Edición	24/01/2019	143,56 €	3	1 al 25%	468,35
Nuevas vías para la docencia de lenguas antiguas en secundaria 18/D/052 – 1ª Edición	24/01/2019	85,87 €	3	1 al 25%	280,15
Diploma de Liderazgo y Resiliencia. 18/D/040 1ª edición	14/06/2019	93,98 €	2	1 al 60%	545,29
Diploma en Fomento de la cultura emprendedora en la enseñanza secundaria 19/D/017 1ª edición	22/11/2019	205.77 €	1	1 al 95%	402,79
Diploma en estrategias de comunicación para el docente. 18/D/055, 1ª edición	22/11/2019	73.70 €	3	1 al 25%	240,44
Diploma de especialización en política y protocolo 19/DE/002 2ª edición		1.500,00 €	2	1 al 60%	1305,00
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología					
Diploma en escritura y difusión de un texto científico en medios de prestigio internacional. 19/D/014 1ª edición	09/04/2019	0,00 €	7	1 al 80%	1920,00
Diploma en pautas para la escritura de textos científicos y su difusión en revistas de prestigio internacional 19/D/015 1ª edición	22/11/2019	175.00 €	3	1 al 25%	190,31
Facultad de Comunicación y Documentación					

Centro Organizador	Fecha de resolución	Precio público de matrícula	Becas completas	Becas parciales	Aportación a la UGR
Enseñanza propia					
Diploma en Iniciación al Diseño de Videojuegos 18/D/054 1ª Edición	15/02/2019	202,56 €	3	1 al 25%	220,28
Facultad de Humanidades y Educación de Melilla					
Diploma en Educación Intercultural. Multilingüismo y diversidad cultural. Ceuta y Melilla 19/D/023 9ª edición	01/10/2019	74,47 €	9	1 al 10%	226,75
Facultad de Medicina					
Diploma de especialización en medicina de precisión e investigación traslacional en ciencias de la salud. 19/DE/015 2ª edición	23/04/2019	0,00 €	2	1 al 86%	12494,50
Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada					
Máster Propio en Responsabilidad Civil 19/M/037, 7ª edición	26/09/2019	2,088.37 €	3	0	2819,30
Fundación General Universidad de Granada					
Diploma de especialización en gestión de servicios funerarios. 16/DE/012 4ª edición	09/04/2019	1.915,45 €	2	1 al 60%	1666,44
Hospital Universitario San Rafael					
Máster propio en atención temprana. 19/M/036 6ª edición	14/06/2019	2.392,19 €	3	1 al 90%	6243,63
Instituto de Altos Estudios Universitarios					
Máster propio Internacional en Derecho de la infancia y la adolescencia. 19/M/001 4ª edición	31/05/2019	4,827.59€	5	1 al 20%	8400,00
Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC)					
Máster propio en Técnicas de Supervivencia en la Naturaleza 19/M/020 - 8ª Edición	15/02/2019	1.415,95 €	2	1 al 60%	1231,88



ANEXO 3 - Becas Colaboración en departamentos



Anexo 3.- Becas Colaboración en Departamentos

1. Convocatoria curso 2019-2020. Informe final de asignación

Mediante Resolución del presidente del Consejo Social de 10 de junio de 2019, se realizó la asignación inicial entre los Departamentos solicitantes de 130 Becas de colaboración para el curso académico 2019-2020, conforme a lo establecido en Resolución de 25 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOE, núm. 156 de 01-07-2019), de convocatoria de las mismas, por un lado, y a los criterios para la distribución acordados en el Pleno del Consejo Social de 28 de junio de 2018 por otro.



Conforme a lo previsto en la convocatoria, el estudiantado interesado ha formulado su solicitud hasta el 18 de septiembre de 2019; el Servicio de Becas de la Universidad de Granada ha realizado el proceso de baremación de solicitudes presentadas, y adjudicación.

En esta convocatoria el número de Becas asignadas a la Universidad de Granada ha sido de 130 (1 más que la convocatoria anterior). Estas Becas están destinadas a facilitar que el estudiantado de último curso de estudios universitarios preste su colaboración en departamentos universitarios, iniciándose en tareas de investigación o prácticas, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Para la convocatoria del curso académico 2019-2020 solicitaron participar en el proceso de asignación realizado por el Consejo Social, un total de 124 departamentos con el siguiente detalle resultante de la asignación baremada:

I- Relación de asignación a Departamentos de Becas de Colaboración por Resoluciones de 10 de junio de 2019

Asignación de becas de colaboración en departamentos universitarios (Convocatoria 2019 - 2020)	Asignación
ÁLGEBRA	1
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	1
ANÁLISIS MATEMÁTICO	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	1
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
BIOLOGÍA CELULAR	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	1
BOTÁNICA	1
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2



Asignación de becas de colaboración en departamentos universitarios (Convocatoria 2019 - 2020)	Asignación
CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	1
COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1
DERECHO ADMINISTRATIVO	1
DERECHO CIVIL	1
DERECHO CONSTITUCIONAL	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	1
DERECHO PENAL	1
DERECHO PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	1
DIBUJO	1
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	1
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	2
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	2
ECOLOGÍA	1
ECONOMÍA APLICADA	1
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	1
EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	1
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2
ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	1
ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	1
ENFERMERÍA	1
ESCULTURA	1
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1
ESTOMATOLOGÍA	1
ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	1
ESTUDIOS SEMÍTICOS	1
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	1
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	1
FARMACOLOGÍA	1
FILOGÍA FRANCESA	1
FILOGÍA GRIEGA Y FILOGÍA ESLAVA	1
FILOGÍA LATINA	1
FILOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	1
FILOSOFÍA I	1
FILOSOFÍA II	1
FÍSICA APLICADA	2
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1



Asignación de becas de colaboración en departamentos universitarios (Convocatoria 2019 - 2020)	Asignación
FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	1
FISICOQUÍMICA	1
FISIOLOGÍA	2
FISIOLOGÍA VEGETAL	1
FISIOTERAPIA	1
GENÉTICA	1
GEODINÁMICA	1
GEOGRAFÍA HUMANA	1
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	1
HISTOLOGÍA	1
HISTORIA ANTIGUA	1
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1
HISTORIA DEL ARTE	2
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	1
HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	1
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
INGENIERÍA CIVIL	1
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	1
INGENIERÍA QUÍMICA	1
LENGUA ESPAÑOLA	1
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	1
LITERATURA ESPAÑOLA	1
MATEMÁTICA APLICADA	1
MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	1
MEDICINA	1
MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	1
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1
MICROBIOLOGÍA	2
MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	1
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
ÓPTICA	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	1
PARASITOLOGÍA	1
PEDAGOGÍA	1
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	2
PINTURA	1
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	1

Asignación de becas de colaboración en departamentos universitarios (Convocatoria 2019 - 2020)		Asignación
PSICOBIOLOGÍA		1
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		2
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL		2
PSICOLOGÍA SOCIAL		1
QUÍMICA ANALÍTICA		1
QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA		1
QUÍMICA FÍSICA		1
QUÍMICA INORGÁNICA		1
QUÍMICA ORGÁNICA		1
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA		1
SOCIOLOGÍA		1
TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES		1
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA		1
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		1
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		1
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		1
ZOOLOGÍA		1

Orden	Relación priorizada para adjudicaciones complementarias en casos de eventual insuficiencia de candidaturas
1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
2	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
3	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
4	MICROBIOLOGÍA
5	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
6	FISIOLOGÍA
7	HISTORIA DEL ARTE
8	FÍSICA APLICADA
9	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL
10	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
11	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
12	FARMACOLOGÍA
13	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
14	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA
15	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS
16	ENFERMERÍA
17	SOCIOLOGÍA
18	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
19	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
20	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA
21	PINTURA
22	QUÍMICA INORGÁNICA

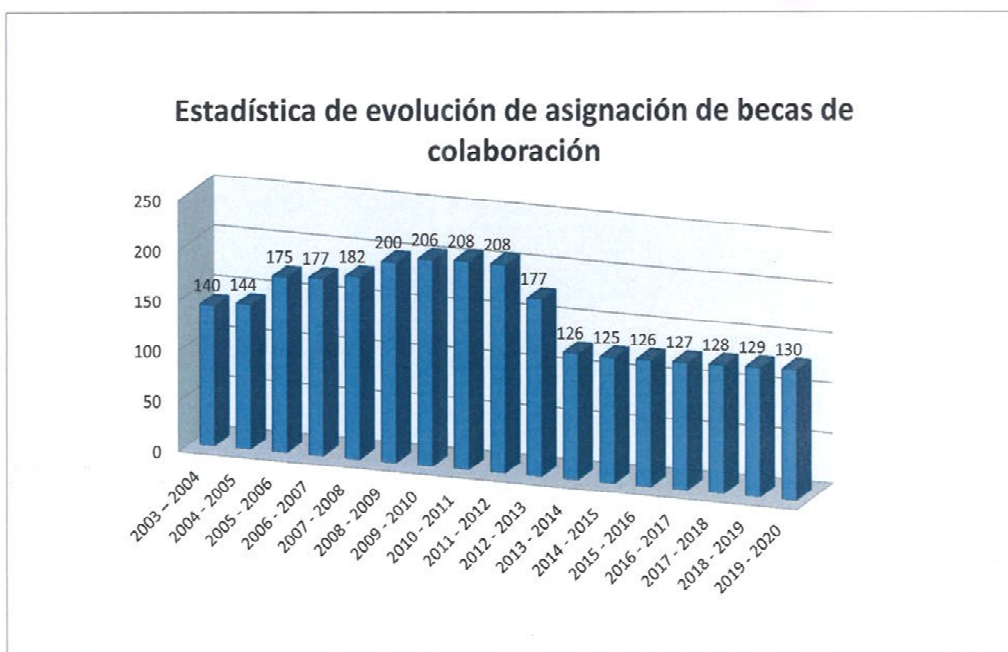
Orden	Relación priorizada para adjudicaciones complementarias en casos de eventual insuficiencia de candidaturas
23	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
24	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
25	QUÍMICA ANALÍTICA
26	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
27	PEDAGOGÍA
28	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
29	ECONOMÍA APLICADA
30	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
31	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
32	DERECHO PENAL
33	ÓPTICA
34	ANÁLISIS MATEMÁTICO
35	FISIOTERAPIA
36	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II
37	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES
38	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I
39	QUÍMICA ORGÁNICA
40	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
41	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42	PSICOLOGÍA SOCIAL
43	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
44	ESTOMATOLOGÍA
45	INGENIERÍA QUÍMICA
46	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
47	BOTÁNICA
48	GENÉTICA
49	ECOLOGÍA
50	ESTUDIOS SEMIÓTICOS
51	QUÍMICA FÍSICA
52	MATEMÁTICA APLICADA
53	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA
54	DIBUJO
55	LENGUA ESPAÑOLA
56	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA
57	ZOOLOGÍA
58	ESCULTURA
59	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
60	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
61	FILOSOFÍA I
62	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA
63	ÁLGEBRA
64	FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA
65	FILOSOFÍA II

Orden	Relación priorizada para adjudicaciones complementarias en casos de eventual insuficiencia de candidaturas
66	LITERATURA ESPAÑOLA
67	HISTORIA ANTIGUA
68	FISIOLOGÍA VEGETAL
69	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA
70	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
71	DERECHO CIVIL
72	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA
73	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
74	INGENIERÍA CIVIL
75	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
76	FISICOQUÍMICA
77	GEODINÁMICA
78	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
79	PARASITOLOGÍA
80	PSICOBIOLOGÍA
81	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
82	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
83	FILOLOGÍA LATINA
84	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO
85	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS
86	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II
87	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA
88	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA
89	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA
90	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
91	HISTOLOGÍA
92	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA
93	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
94	ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA
95	BIOLOGÍA CELULAR
96	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO
97	HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA
98	GEOGRAFÍA HUMANA
99	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
100	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
101	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



CUADRO ESTADÍSTICO DE EVOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE BECAS COLABORACIÓN

Curso académico	Nº de becas concedidas
2003 – 2004	140
2004 - 2005	144
2005 - 2006	175
2006 - 2007	177
2007 - 2008	182
2008 - 2009	200
2009 - 2010	206
2010 - 2011	208
2011 - 2012	208
2012 - 2013	177
2013 - 2014	126
2014 - 2015	125
2015 - 2016	126
2016 - 2017	127
2017 - 2018	128
2018 - 2019	129
2019 - 2020	130







**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Consejo Social

**MEMORIA
DE ACTIVIDADES
EJERCICIO 2019**